

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022
y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MDCH/CS-1

[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: DEL PROYECTO: " INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO" SNIP N° 78623

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHURUBAMBA
RUC N° : 20160927896
Domicilio legal : Jr. Javier Lindo Zarate N° 110 – Plaza de Armas
Teléfono: : 959180871
Correo electrónico: : Djl_jf_27@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra **INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO** SNIP N° 78623

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **S/ 29,497,031.26 VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UNO CON 26/100 SOLES**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **SETIEMBRE DEL 2023**.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 29,497,031.26 (VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UNO CON 26/100 SOLES)	S/26,547,328.14 (VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTI Y OCHO CON 14/100 SOLES)	S/32,446,734.38 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 38/100 SOLES)

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : Resolución de Gerencia de Administración N° 097-2023-MDCH-GAF, el 05/12/2023.

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	Resolucion de Alcaldia N° 234-2021-MDCH/A, el 02/08/2021
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	Resolucion Gerencial N° 018-2023-MDCH-GDUR,el 07/09/2023
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	NO CORRESPONDE

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **[PRECIOS UNITARIOS]**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 450 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de 450 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra."

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	SUB GERENCIA DE RENTAS.
Recoger en	:	OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA - JR. JAVIER LINDO ZARATE N° 110 – PLAZA DE ARMAS
Costo de bases	:	Impresa: S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles)
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 2,160.30 [Dos Mil ciento sesenta con 30/100 Soles] Digital: S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago

correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.10. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.11. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación economía
- ✓ Ley N° 30879 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- ✓ Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- ✓ Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. (y sus actualizaciones)
- ✓ Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ Código Civil en forma supletoria.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- ✓ Decreto de Urgencia No.- 063-2021, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de julio del 2021.
- ✓ Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2010-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- ✓ Decreto Supremo N° 010-2010-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
decreto legislativo N°1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N°27293, ley del sistema nacional de inversión pública
Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
- ✓ I desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁸.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹⁰. **(Anexo N° 12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹¹.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹².
- p) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los

⁸ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

⁹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹⁰ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹¹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹² La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

- documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- q) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹³.
- r) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

¹³ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes con atención a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Churubamba, sito. En el Jr. Javier Lindo Zarate N° 110 – Plaza de Armas, en horario de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹⁵

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁶ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20%¹⁷ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

¹⁴ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁵ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁶ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁷ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁸ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo

2.5. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁹.*

Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>

2.6. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹⁸ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁹ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO: " INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO" SNIP N° 78623

CHURUBAMBA – HUANUCO - HUANUCO

SETIEMBRE DEL 2023

TERMINO DE REFERENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO” SNIP N° 78623.

Los presentes términos de referencia tienen como objeto señalar y establecer las condiciones mínimas bajo las cuales el CONTRATISTA ejecutará las prestaciones con el fin de cumplir las metas previstas en el proyecto

UBICACIÓN : El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:

Lugar : Tambogan
Distrito : Churubamba
Provincia : Huánuco
Departamento : Huánuco

Nombre del PIP : INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO” SNIP N° 78623.

CIU del Proyecto : 78623

Fecha de declaración de viabilidad de : 24 de julio del 2020

Expediente Técnico aprobado mediante : RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 234-2021-MDCH/A, de fecha 02 de agosto del 2021.

Expediente Técnico de Actualización de Costo aprobado de : RESOLUCION GERENCIAL N° 018-2023-MDCH-GDUR, de fecha 07 de setiembre del 2023.

Finalidad Pública : CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SE LOGRARÁ EN BRINDAR ADECUADAS CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON SU RESPECTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) E INSTALACIÓN DE UBS CON ARRASTRE HIDRÁULICO PARA LAS VIVIENDAS ALEJADAS A LA RED DE ALCANTARILLADO; EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBOGAN Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES DE LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISMINUYENDO LAS TASAS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD A NIVELES ACEPTABLES Y CON TENDENCIA A DISMINUIR POR DEBAJO DEL PROMEDIO NACIONAL, LOGRANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD, CON ESTO SE BENEFICIARÁ APROXIMADAMENTE A 530 FAMILIAS APROXIMADAMENTE COMPRENDIENDO 2162 HABITANTES

Modalidad De Ejecución : CONTRATA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presupuestaria

Sistema De : A PRECIOS UNITARIOS
 Contratación

Tipo De Proceso De Selección : LICITACION PUBLICA

Monto Del Valor Referencial : El valor referencial asciende a S/ 29,497,031.26 (VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UNO CON 26/100 SOLES), incluido los impuestos de Ley. El valor referencial es calculado al mes de Julio del 2023. A continuación, se muestra el Resumen de Presupuesto con los Componentes del proyecto a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO (\$/)
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	6,052,601.31
02	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	9,672,909.33
03	SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	5,477,903.99
04	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	276,950.43
05	PLAN DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL	156,089.00
06	PLAN DE CAPACITACION PARA LA GESTION DEL SERVICIO Y ASISTENCIA	100,488.65
COSTO DIRECTO		S/ 21,736,942.71
	GASTOS GENERALES 8.00%	S/ 1,738,955.42
	UTILIDAD 7.00%	S/ 1,521,585.99
SUB TOTAL		S/ 24,997,484.12
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18.00%	S/ 4,499,547.14
COSTO DE LA OBRA		S/ 29,497,031.26
SON: VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UNO CON 26/100 SOLES		
MONTO DEL VALOR REFERENCIAL		S/ 29,497,031.26

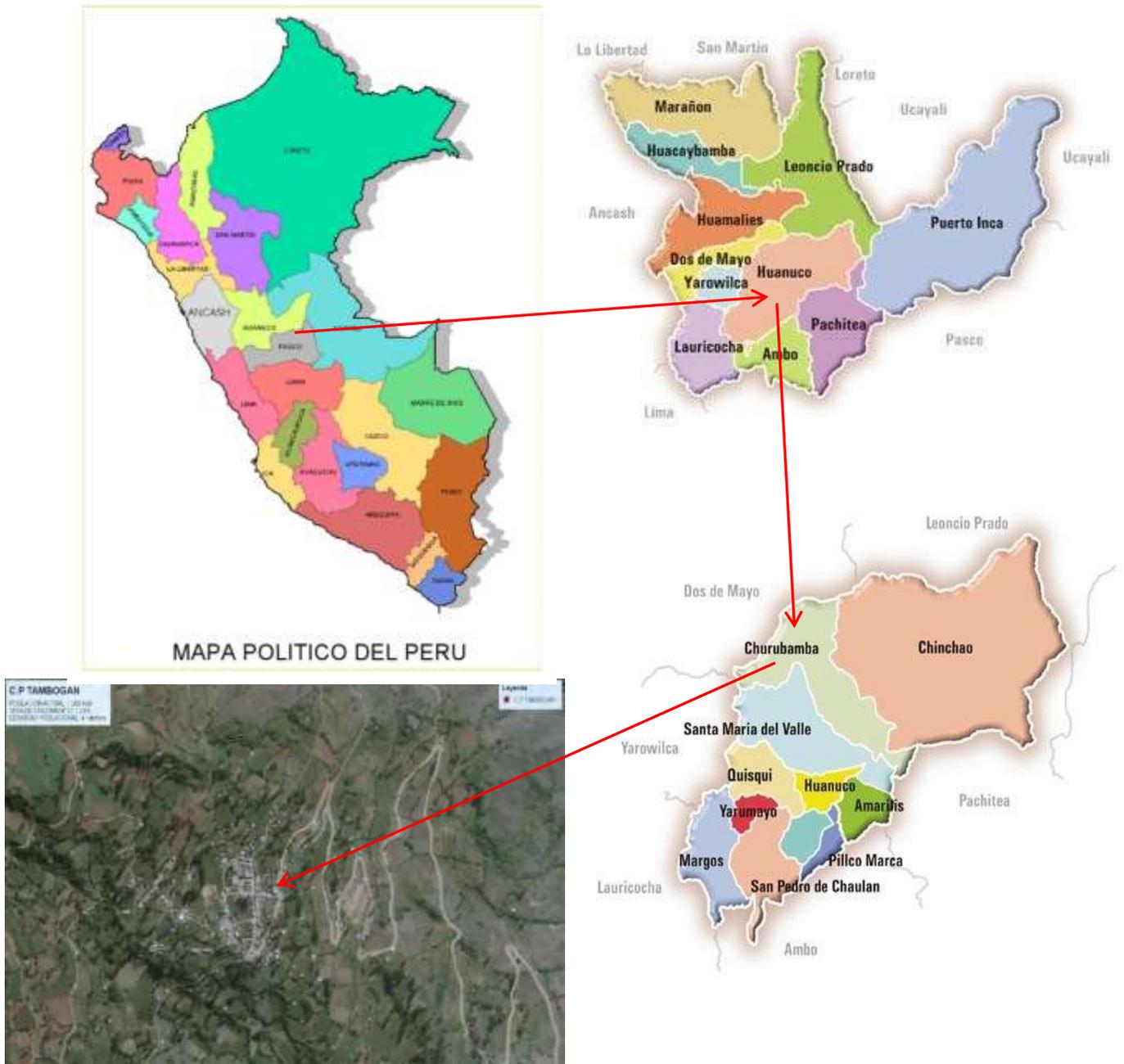
Plazo De Ejecución : El plazo de ejecución de la Obra del Proyecto: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO” SNIP N° 78623 es de 450 días calendarios

a. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

Lugar : Tambogan
 Distrito: Churubamba
 Provincia : Huánuco
 Departamento : Huánuco

Limites
 Norte : Limita con el Distrito Churubamba.
 Sur : Limita con el Caserío de Huayrajirca.
 Este : Limita con el Caserío Chullquí.
 Oeste : Limita con el Caserío de Cascay

Imagen N°01: Macro localización del proyecto



b. Vías de acceso al proyecto.

El acceso al CENTRO POBLADO DE TAMBOGAN tomando como punto de partida la ciudad de Lima, se hace a través de una vía asfaltada hasta la Ciudad de Huánuco, para luego continuar por la carretera central asfaltada en regular estado hasta llegar a al puente Churubamba (Chullqui), continuar por una carretera afirmada en regular estado hasta llegar al CENTRO POBLADO TAMBOGAN; tal como el cuadro a continuación describe:

CUADRO N° 1: VÍAS DE ACCESO - TIEMPO Y DISTANCIAS APROXIMADAS
ruta de acceso a la localidad de Choguecalla

TRAMO	TIPO DE VIA	MEDIO DE TRANSPORTE	DURACIÓN DE VIAJE (min)	DISTANCIA EN (Km)
Lima - Huánuco	Asfaltado	Buses, Autos, Camioneta	08 h 00 min	410
Huánuco - Chullqui	Asfaltado	Buses, Autos, Camioneta	25 min	23
Chullqui - Tambogan	Afirmado	Autos, Camioneta	01 h 00 min	24

FUENTE: expediente técnico

1. EL PRESENTE PROYECTO, COMPRENDE LAS SIGUIENTES METAS FÍSICAS

METAS DEL PROYECTO

El presente Proyecto denominado: **INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO** SNIP N° 78623, desarrolla las siguientes metas como se detalla:

- 001 SISTEMA DE AGUA POTABLE
- 002 SISTEMA DE ALCANTARILLADO
- 003 SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
- 004 MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL
- 005 PLAN DE COMUNICACIÓN Y EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL
- 006 PLAN DE CAPACITACION PARA LA GESTION DE SERVICIO Y ASISTENCIA

2. OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO.

El objetivo central del Proyecto es brindar adecuadas condiciones de acceso a los Servicio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con su respectivo Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) e Instalación de UBS con Arrastre Hidráulico para las viviendas alejadas a la red de alcantarillado; en el centro poblado de tambogan y mejorar la calidad de vida de los pobladores de localidad de tambogan, disminuyendo las tasas de morbilidad y mortalidad a niveles aceptables y con tendencia a disminuir por debajo del promedio nacional, logrando el desarrollo integral de la sociedad, con esto se beneficiará aproximadamente a 530 familias aproximadamente comprendiendo 2162 habitantes

A. RESUMEN DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	OFICINA PARA RESIDENCIA Y/O SUPERVISION	mes	18.00
01.01.02	CASETA PARA ALMACEN Y/O GUARDIANA	m2	360.00
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60m x 5.40m	u	1.00
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	glb	1.00
01.02	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
01.02.01.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	u	1.00
01.02.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.02.01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	u	300.00
01.02.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVO		
01.02.01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVO	u	50.00
01.02.01.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD		
01.02.01.04.01	LETRERO DE SEÑALES DE USO OBLIGATORIO	u	60.00
01.02.01.04.02	LETRERO DE PROHIBICIÓN	u	30.00
01.02.01.04.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL CON MALLA DE SEGURIDAD	m	3,946.00
01.02.01.04.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL CON CINTA DE SEGURIDAD	m	30,728.40
01.02.01.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01.05.01	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	u	30.00
01.02.01.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO		
01.02.01.06.01	CAPACITACION A TRABAJADORES PARA SITUACIONES DE CONTINGENCIA	u	15.00
01.02.01.06.02	INSTALACION DE BOTIQUIN DE EMERGENCIA	u	4.00
01.02.01.06.03	INSTALACION DE EXTINTOR TIPO DE POLVO PQS DE 6kg	u	4.00
01.02.01.06.04	INSTALACION DE UNIDAD DE CONTINGENCIA	u	10.00
01.02.01.06.05	REPOSICION DE MEDICAMENTOS	u	20.00
01.02.01.06.06	RESPUESTA ANTE ACCIDENTES LABORALES Y EMERGENCIA MEDICAS	u	1.00
01.02.01.07	PREVENCION ANTE EMERGENCIA SANITARIA		
01.02.01.07.01	PROTECCION AL PERSONAL DE TRABAJO	u	300.00
01.02.01.07.02	SET DE LIMPIEZA PARA LA PREVENCION	mes	15.00
01.02.01.07.03	PROTECCION AL PERSONAL MEDICO	u	4.00
01.02.01.07.04	EQUIPO MEDICO PARA PREVENCION	u	1.00
01.02.01.07.05	ACCESORIOS DE LIMPIEZA	u	10.00
01.03	SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 01		
01.03.01	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-MATAO I		
01.03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.03.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	139.59
01.03.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	173.14
01.03.01.03	FILTROS		
01.03.01.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23
01.03.01.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.03.01.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.03.01.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.03.01.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.03.01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.01.04.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.03.01.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08
01.03.01.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.03.01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.01.05.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 - EN CAPTACION	m3	4.03
01.03.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.03.01.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAPTACION	kg	161.20
01.03.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.03.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.03.01.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.03.01.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.03.01.07	PINTURA		
01.03.01.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.03.01.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.03.01.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.03.01.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.03.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.03.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.03.01.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1"	u	1.00
01.03.01.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.03.01.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.03.01.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.03.01.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.03.01.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.81
01.03.01.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.01.11.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52
01.03.01.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.03.01.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.03.01.11.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20
01.03.01.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.03.01.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	15.00
01.03.01.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.03.01.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.03.01.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.03.02	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-MATAO II		
01.03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.03.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	124.60
01.03.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	154.40
01.03.02.03	FILTROS		
01.03.02.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23
01.03.02.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.03.02.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.03.02.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.03.02.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.03.02.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.02.04.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.03.02.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08
01.03.02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.03.02.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.02.05.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 - EN CAPTACION	m3	4.03
01.03.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.03.02.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAPTACION	kg	161.20
01.03.02.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.03.02.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.03.02.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.03.02.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.03.02.07	PINTURA		
01.03.02.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.03.02.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.03.02.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.03.02.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.03.02.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.03.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.03.02.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1"	u	1.00
01.03.02.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.03.02.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.02.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.03.02.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.03.02.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.03.02.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.81
01.03.02.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.02.11.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52
01.03.02.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.03.02.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.03.02.11.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.03.02.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.03.02.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	15.00
01.03.02.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.03.02.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.03.02.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.03.03	LINEA DE CONDUCCION L= 1,961.00 m		
01.03.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	1,961.00
01.03.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	1,961.00
01.03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.03.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	1,961.00
01.03.03.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	1,961.00
01.03.03.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	1,961.00
01.03.03.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	1,961.00
01.03.03.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	1,961.00
01.03.03.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	19.61
01.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.03.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1" CL-10	m	505.00
01.03.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1 1/2" CL-10	m	1,456.00
01.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.03.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 22.5°	u	9.00
01.03.03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 45°	u	6.00
01.03.03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 90°	u	1.00
01.03.03.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 22.5°	u	18.00
01.03.03.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 45°	u	4.00
01.03.03.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 90°	u	1.00
01.03.03.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.03.03.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	1,961.00
01.03.04	VALVULAS Y OTROS EN LINEA DE CONDUCCION - SECTOR 01		
01.03.04.01	CAMARA REUNION DE CAUDALES ING Ø = 1" y 1 1/2" - SALIDA Ø 1 1/2" (1 und.)		
01.03.04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.04.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	4.00
01.03.04.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	4.00
01.03.04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	4.00
01.03.04.01.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	4.11
01.03.04.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.52
01.03.04.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	4.19
01.03.04.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.04.01.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	2.21
01.03.04.01.03.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.01
01.03.04.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.20
01.03.04.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.04.01.04.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2- CAMARA DISTRIBUIDOR DE CAUDALES	m3	1.06
01.03.04.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO-CAMARA DISTRIBUIDOR DE CAUDALES	m2	10.36
01.03.04.01.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2-CAMARA DISTRIBUIDOR DE CAUDALES	kg	46.91
01.03.04.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.03.04.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	4.00
01.03.04.01.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	4.80
01.03.04.01.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.00
01.03.04.01.06	PINTURA		
01.03.04.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	4.80
01.03.04.01.07	ASENTADO DE PIEDRA		
01.03.04.01.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.25
01.03.04.01.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.03.04.01.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REUNION DE CAUDALES ING Ø = 1" y 1 1/2"- SALIDA Ø 1 1/2" - (1 Und)	u	1.00
01.03.04.01.09	ESTRUCTURA METALICA		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.03.04.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.03.04.01.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.03.04.01.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.03.04.02	CAMARA ROMPE PRESION T-06 EN LINEA DE CONDUCCION (1 Und)		
01.03.04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.04.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	4.00
01.03.04.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	4.00
01.03.04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	3.59
01.03.04.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.52
01.03.04.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	3.67
01.03.04.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.04.02.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	2.21
01.03.04.02.03.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.01
01.03.04.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.20
01.03.04.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.04.02.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - EN CAMARA ROMPE PRESION	m3	1.06
01.03.04.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAMARA ROMPE PRESION	m2	10.36
01.03.04.02.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAMARA ROMPE PRESION	kg	46.91
01.03.04.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.03.04.02.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	4.00
01.03.04.02.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	4.80
01.03.04.02.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.00
01.03.04.02.06	PINTURA		
01.03.04.02.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	4.80
01.03.04.02.07	ASENTADO DE PIEDRA		
01.03.04.02.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.25
01.03.04.02.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.03.04.02.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA ROMPE PRESION T-06 Ø = 1 1/2"	u	2.00
01.03.04.02.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.03.04.02.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.03.04.02.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.03.04.02.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.03.05	RESERVORIO APOYADO DE PLANTA CUADRADA DE V=20 m3		
01.03.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	77.44
01.03.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	77.44
01.03.05.02	ESTRUCTURAS		
01.03.05.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.05.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	204.28
01.03.05.02.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	19.34
01.03.05.02.01.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	60.84
01.03.05.02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	231.17
01.03.05.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.05.02.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	16.59
01.03.05.02.02.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.06
01.03.05.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.64
01.03.05.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.05.02.03.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 EN RESERVORIO	m3	12.89
01.03.05.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RESERVORIO	m2	269.36
01.03.05.02.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 EN RESERVORIO	kg	1,533.20
01.03.05.02.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.03.05.02.04.01	ESCALERA EXTERIOR F°G° Ø 1" C/ESCALINES DE F°G° Ø = 3/4"	u	1.00
01.03.05.02.04.02	ESCALERA INTERIOR/ PELDAÑOS DE POLIPROPILENO	u	8.00
01.03.05.02.04.03	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.03.05.02.04.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE TUBO DE VENTILACIÓN F°G° Ø = 2"	u	1.00
01.03.05.02.05	VARIOS		
01.03.05.02.05.01	JUNTA WATER STOP 6"	m	14.80
01.03.05.02.05.02	PRUEBA HIDRÁULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	20.82

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.03.05.03	ARQUITECTURA		
01.03.05.03.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.03.05.03.01.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	44.09
01.03.05.03.01.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	56.52
01.03.05.03.01.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	12.25
01.03.05.03.02	PINTURA		
01.03.05.03.02.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	55.04
01.03.05.04	DOSIFICADOR DE CLORO		
01.03.05.04.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA 2.40m x 0.83m x 0.22mm	m2	4.12
01.03.05.04.02	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	10.20
01.03.05.04.03	SUMINSTRO E INS. DE TUBO CUADRADO DE F°G° 2"X2", INCLUYE ANCLAJES	m	24.20
01.03.05.04.04	APOYOS DE TABLONES DE MADERA	m2	2.10
01.03.05.04.05	SUMINSTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	u	1.00
01.03.05.04.06	SUMINSTRO E INS. DE PUERTA DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	u	1.00
01.03.05.05	CASETA DE VALVULAS		
01.03.05.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.05.05.01.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	1.32
01.03.05.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.05.05.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	1.32
01.03.05.05.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.05.05.03.01	CONCRETO F'C=210 Kg/cm2 EN CASETA DE VALVULAS	m3	0.53
01.03.05.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CASETA DE VALVULAS	m2	8.16
01.03.05.05.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 EN CASETA DE VALVULAS	kg	27.32
01.03.05.05.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.03.05.05.04.01	SUMINSTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.03.05.05.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.03.05.05.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	3.60
01.03.05.05.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	4.40
01.03.05.05.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.00
01.03.05.05.06	PINTURA		
01.03.05.05.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	4.76
01.03.05.05.07	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
01.03.05.05.07.01	SUMINSTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO DEL RESERVORIO Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.03.05.05.07.02	SUMINSTRO E INST. DE ACCESORIOS DE SALIDA DEL RESERVORIO Ø = 1"	u	1.00
01.03.05.05.07.03	SUMINSTRO E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y REBOSE DEL RESERVORIO Ø = 2"	u	1.00
01.03.05.05.07.04	SUMINSTRO E INST. DE ACCESORIOS DE BY-PASS DEL RESERVORIO Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.03.05.05.07.05	SUMINSTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO AL DOSIFICADOR DE CLORO Ø = 1/2"	u	1.00
01.03.05.06	VEREDA Y CANAL DE DRENAJE VEREDA		
01.03.05.06.01	VEREDA		
01.03.05.06.01.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN VEREDA	m3	1.25
01.03.05.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VEREDA	m2	2.22
01.03.05.06.02	CANAL DE DRENAJE		
01.03.05.06.02.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN CANAL DE DRENAJE DE RESERVORIO	m3	3.36
01.03.05.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CANAL DE DRENAJE DE RESERVORIO	m2	48.00
01.03.05.06.03	JUNTAS		
01.03.05.06.03.01	JUNTAS CON TEKNOPORT DE E=1"	m	79.74
01.03.05.06.03.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	m	79.74
01.03.05.07	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.03.05.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.05.07.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.50
01.03.05.07.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	0.63
01.03.05.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.05.07.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	1.26
01.03.05.07.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.05.07.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	0.50
01.03.05.07.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.03.05.07.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	72.75
01.03.05.07.04.02	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	13.00
01.03.05.07.04.03	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA	u	1.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

	OLIMPICA		
01.03.05.07.04.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	120.00
01.03.05.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.03.05.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.03.06	LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION L=2,544.37 m		
01.03.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.06.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	2,544.37
01.03.06.01.02	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	2,544.37
01.03.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.06.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	2,544.37
01.03.06.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	2,544.37
01.03.06.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	2,544.37
01.03.06.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	2,544.37
01.03.06.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	2,534.37
01.03.06.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	25.44
01.03.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.03.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1 1/2" CL-10	m	802.98
01.03.06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1" CL-10	m	1,077.73
01.03.06.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3/4" CL-10	m	663.66
01.03.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.03.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 22.5°	u	3.00
01.03.06.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 45°	u	5.00
01.03.06.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 22.5°	u	3.00
01.03.06.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 45°	u	2.00
01.03.06.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 90°	u	1.00
01.03.06.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 22.5°	u	7.00
01.03.06.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 45°	u	8.00
01.03.06.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 90°	u	4.00
01.03.06.04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC SP 3/4"	u	5.00
01.03.06.04.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC SP 1"	u	3.00
01.03.06.04.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1"	u	3.00
01.03.06.04.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1 1/2"	u	8.00
01.03.06.04.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1 1/2" x 1"	u	4.00
01.03.06.04.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1 1/2" x 3/4"	u	5.00
01.03.06.04.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1" x 3/4"	u	2.00
01.03.06.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.03.06.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	2,544.37
01.03.07	CAMARAS, VALVULAS Y OTROS EN RED DE DISTRIBUCION - SECTOR 01		
01.03.07.01	CAMARA REDUCTORA DE PRESION EN RED DE DISTRIBUCION (6 Und)		
01.03.07.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.07.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	55.50
01.03.07.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	55.50
01.03.07.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.07.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	99.90
01.03.07.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	13.95
01.03.07.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	103.08
01.03.07.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.07.01.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.13
01.03.07.01.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	3.60
01.03.07.01.03.03	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	53.16
01.03.07.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.07.01.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - EN CAMARA ROMPE PRESION	m3	40.41
01.03.07.01.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO - EN CAMARA ROMPE PRESION	m2	263.42
01.03.07.01.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAMARA ROMPE PRESION	kg	1,574.09
01.03.07.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.03.07.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	75.60
01.03.07.01.06	PINTURA		
01.03.07.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	4.71
01.03.07.01.07	INSTALACIONES SANITARIAS		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.03.07.01.07.01	= 1"	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø	u	6.00
01.03.07.01.08		ESTRUCTURA METALICA		
01.03.07.01.08.01		SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	6.00
01.03.07.01.08.02		ESCALERA TIPO MARINERA SEGÚN DISEÑO con Fº Gº DE 3/4"	u	6.00
01.03.07.01.08.03		REJILLA METALICA 50X50	u	6.00
01.03.07.01.09		ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.03.07.01.09.01		PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	12.00
01.03.07.02		VALVULA DE CONTROL EN RED DE DISTRIBUCION - (9 Und.)		
01.03.07.02.01		TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.07.02.01.01		LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	15.21
01.03.07.02.01.02		TRAZO Y REPLANTEO	m2	15.21
01.03.07.02.02		MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.07.02.02.01		EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	14.45
01.03.07.02.02.02		RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.10
01.03.07.02.02.03		ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	11.65
01.03.07.02.03		OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.07.02.03.01		CONCRETO f _c =175 kg/cm ² - EN VALVULA DE CONTROL	m3	4.19
01.03.07.02.03.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VALVULA DE CONTROL	m2	68.04
01.03.07.02.03.03		ACERO f _y =4200 kg/cm ² - VALVULA DE CONTROL	kg	292.32
01.03.07.02.04		REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.03.07.02.04.01		TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	32.40
01.03.07.02.05		FILTROS		
01.03.07.02.05.01		RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	1.62
01.03.07.02.06		INSTALACIONES SANITARIAS		
01.03.07.02.06.01		SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 3/4"	u	1.00
01.03.07.02.06.02		SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 1"	u	5.00
01.03.07.02.06.03		SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 1 1/2"	u	3.00
01.03.07.02.07		ESTRUCTURA METALICA		
01.03.07.02.07.01		SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	9.00
01.03.07.02.08		ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.03.07.02.08.01		PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	9.00
01.03.07.03		VALVULA DE PURGA T2 EN RED DE DISTRIBUCION (04 Und.)		
01.03.07.03.01		TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.07.03.01.01		LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	12.17
01.03.07.03.01.02		TRAZO Y REPLANTEO	m2	12.17
01.03.07.03.02		MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.07.03.02.01		EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	9.30
01.03.07.03.02.02		RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.70
01.03.07.03.02.03		ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	4.28
01.03.07.03.03		OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.07.03.03.01		CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.05
01.03.07.03.03.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.80
01.03.07.03.04		OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.07.03.04.01		CONCRETO f _c =175 kg/cm ² - EN VALVULAS DE PURGA	m3	1.86
01.03.07.03.04.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VALVULA DE PURGA	m2	30.24
01.03.07.03.04.03		ACERO f _y =4200 kg/cm ² - EN VALVULA DE PURGA	kg	129.92
01.03.07.03.05		REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.03.07.03.05.01		TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	14.40
01.03.07.03.06		ASENTADO DE PIEDRA		
01.03.07.03.06.01	e=15cm	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f _c =140kg/cm ² ,	m2	1.00
01.03.07.03.07		FILTROS		
01.03.07.03.07.01		RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	0.65
01.03.07.03.08		INSTALACIONES SANITARIAS		
01.03.07.03.08.01		SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 2"	u	2.00
01.03.07.03.08.02		SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 3/4"	u	2.00
01.03.07.03.09		ESTRUCTURA METALICA		
01.03.07.03.09.01		SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	4.00
01.03.07.03.10		ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.03.07.03.10.01		PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	4.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.03.08	CONEXIONES DOMICILIARIAS (72 viv)		
01.03.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	403.20
01.03.08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	403.20
01.03.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	291.89
01.03.08.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	203.40
01.03.08.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	47.05
01.03.08.03	INSTALACIÓN DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS		
01.03.08.03.01	3/4" SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC.ACCESORIOS MATRIZ	u	12.00
01.03.08.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1"	u	39.00
01.03.08.03.03	1/2" SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1	u	21.00
01.03.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.03.08.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1/2" CL-10	m	1,008.00
01.03.08.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.03.08.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	1,008.00
01.04	SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 02		
01.04.01	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-OSGORO I		
01.04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.04.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	76.35
01.04.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	94.09
01.04.01.03	FILTROS		
01.04.01.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23
01.04.01.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.04.01.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.04.01.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.04.01.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.04.01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.01.04.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.04.01.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08
01.04.01.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.04.01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.01.05.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 - EN CAPTACION	m3	4.03
01.04.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.04.01.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAPTACION	kg	161.20
01.04.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.04.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.04.01.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.04.01.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.04.01.07	PINTURA		
01.04.01.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.04.01.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.04.01.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.04.01.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.04.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.04.01.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.04.01.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.04.01.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.01.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.04.01.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.04.01.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.01.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.04.01.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.81
01.04.01.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.01.11.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.04.01.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.04.01.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.01.11.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20
01.04.01.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.04.01.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	15.00
01.04.01.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.04.01.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.04.01.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.04.02	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-OSGORO II		
01.04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.04.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	48.52
01.04.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	59.30
01.04.02.03	FILTROS		
01.04.02.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23
01.04.02.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.04.02.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.04.02.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.04.02.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.04.02.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.02.04.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.04.02.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08
01.04.02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.04.02.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.02.05.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 - EN CAPTACION	m3	4.03
01.04.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.04.02.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAPTACION	kg	161.20
01.04.02.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.04.02.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.04.02.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.04.02.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.04.02.07	PINTURA		
01.04.02.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.04.02.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.04.02.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.04.02.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.02.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.04.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.04.02.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.04.02.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.04.02.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.02.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.04.02.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.04.02.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.02.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.04.02.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.81
01.04.02.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.02.11.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52
01.04.02.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.04.02.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.02.11.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20
01.04.02.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.04.02.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	15.00
01.04.02.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.04.02.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.04.02.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.04.03	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-PACGA I		
01.04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.04.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	82.10
01.04.03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	101.28
01.04.03.03	FILTROS		
01.04.03.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23
01.04.03.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.04.03.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.04.03.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.04.03.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.04.03.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.03.04.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.04.03.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08
01.04.03.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.04.03.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.03.05.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 - EN CAPTACION	m3	4.03
01.04.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.04.03.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAPTACION	kg	161.20
01.04.03.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.04.03.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.04.03.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.04.03.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.04.03.07	PINTURA		
01.04.03.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.04.03.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.04.03.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.04.03.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.03.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.04.03.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.04.03.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.04.03.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.04.03.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.03.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.04.03.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.04.03.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.03.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.04.03.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.81
01.04.03.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.03.11.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52
01.04.03.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.04.03.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.03.11.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20
01.04.03.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.04.03.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	15.00
01.04.03.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.04.03.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.04.03.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.04.04	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-PACGA II		
01.04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.04.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.04.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	50.23
01.04.04.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	61.44
01.04.04.03	FILTROS		
01.04.04.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.04.04.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.04.04.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.04.04.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.04.04.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.04.04.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.04.04.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.04.04.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08
01.04.04.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.04.04.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.04.05.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 - EN CAPTACION	m3	4.03
01.04.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.04.04.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAPTACION	kg	161.20
01.04.04.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.04.04.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.04.04.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.04.04.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.04.04.07	PINTURA		
01.04.04.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.04.04.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.04.04.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.04.04.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.04.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.04.04.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.04.04.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.04.04.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.04.04.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.04.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.04.04.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.04.04.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.04.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.04.04.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.81
01.04.04.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.04.11.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52
01.04.04.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.04.04.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.04.11.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20
01.04.04.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.04.04.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	15.00
01.04.04.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.04.04.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.04.04.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.04.05	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-PACGA III		
01.04.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.04.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.04.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	100.32
01.04.05.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	124.05
01.04.05.03	FILTROS		
01.04.05.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23
01.04.05.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.04.05.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.04.05.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.04.05.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.04.05.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.05.04.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.04.05.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08
01.04.05.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.04.05.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.04.05.05.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² - EN CAPTACION	m3	4.03
01.04.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.04.05.05.03	ACERO $f_y=4200$ kg/cm ² - EN CAPTACION	kg	161.20
01.04.05.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.04.05.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.04.05.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.04.05.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.04.05.07	PINTURA		
01.04.05.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.04.05.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.04.05.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO $f'_c=140$ kg/cm ² , e=15cm	m2	0.50
01.04.05.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.05.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.04.05.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.04.05.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA $\phi = 1\ 1/2"$	u	1.00
01.04.05.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.04.05.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.05.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.04.05.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.04.05.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.05.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.04.05.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE $D_{max}=30$ m	m3	2.81
01.04.05.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.05.11.03.01	CONCRETO $f_c=140$ kg/cm ² - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52
01.04.05.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.04.05.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.05.11.04.01	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20
01.04.05.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.04.05.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO $\phi = 3"$	u	15.00
01.04.05.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.04.05.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.04.05.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.04.06	LINEA DE CONDUCCION L= 2,019.00 m		
01.04.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	2,019.00
01.04.06.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	2,019.00
01.04.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.06.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS $APROM=0.40$ $H_{MAX}\leq 0.80$ M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	2,019.00
01.04.06.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	2,019.00
01.04.06.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	2,019.00
01.04.06.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	2,019.00
01.04.06.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	2,019.00
01.04.06.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE $D_{max}=30$ m	m3	20.19
01.04.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.04.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP ϕ 1" CL-10	m	634.00
01.04.06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP ϕ 1 1/2" CL-10	m	1,385.00
01.04.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.04.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2 1/2" x 22.5°	u	10.00
01.04.06.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2 1/2" x 45°	u	6.00
01.04.06.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 22.5°	u	15.00
01.04.06.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 45°	u	8.00
01.04.06.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 90°	u	4.00
01.04.06.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.04.06.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	2,019.00
01.04.07	CAMARAS, VALVULAS Y OTROS EN LINEA DE CONDUCCION - SECTOR 02		
01.04.07.01	CAMARA REUNION DE CAUDALES ING $\phi = 2\ 1/2"$ y $1\ 1/2"$ - SALIDA $\phi 2\ 1/2"$ (2 und.)		
01.04.07.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.04.07.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	8.01
01.04.07.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	8.01
01.04.07.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.07.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	7.18
01.04.07.01.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	8.01
01.04.07.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.04
01.04.07.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	7.35
01.04.07.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.07.01.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	4.42
01.04.07.01.03.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.02
01.04.07.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.40
01.04.07.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.07.01.04.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2- CAMARA DISTRIBUIDOR DE CAUDALES	m3	2.13
01.04.07.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO-CAMARA DISTRIBUIDOR DE CAUDALES	m2	20.72
01.04.07.01.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2-CAMARA DISTRIBUIDOR DE CAUDALES	kg	93.81
01.04.07.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.04.07.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	8.00
01.04.07.01.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	9.60
01.04.07.01.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	2.00
01.04.07.01.06	PINTURA		
01.04.07.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	9.60
01.04.07.01.07	ASENTADO DE PIEDRA		
01.04.07.01.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.04.07.01.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.04.07.01.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REUNION DE CAUDALES ING Ø = 1" y 1 1/2" - SALIDA Ø 1 1/2" - (1 Und)	u	2.00
01.04.07.01.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.07.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	2.00
01.04.07.01.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.04.07.01.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	2.00
01.04.08	RESERVORIO PROYECTADO DE V=60 m3		
01.04.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	286.28
01.04.08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	244.85
01.04.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.08.02.01	EXCAVACION MASIVA C/MAQUINARIA	m3	4,082.74
01.04.08.02.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	63.10
01.04.08.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	21.12
01.04.08.02.04	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	59.66
01.04.08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	5,161.19
01.04.08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.08.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	34.21
01.04.08.03.02	FALSA ZAPATA f'c=100 Kg/cm2, h=.50 m	m3	2.25
01.04.08.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.08.04.01	LOSA DE FONDO Y ZAPATA CIRCULAR		
01.04.08.04.01.01	LOSA DE FONDO Y ZAPATA CIRCULAR - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	11.88
01.04.08.04.01.02	LOSA DE FONDO Y ZAPATA CIRCULAR - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	11.30
01.04.08.04.01.03	LOSA DE FONDO Y ZAPATA CIRCULAR - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	1,606.69
01.04.08.04.02	MUROS CIRCULAR		
01.04.08.04.02.01	MURO CIRCULAR - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	15.83
01.04.08.04.02.02	MURO CIRCULAR - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	105.56
01.04.08.04.02.03	MURO CIRCULAR - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	1,342.24
01.04.08.04.03	VIGAS ANULAR		
01.04.08.04.03.01	VIGA ANGULAR - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	1.58
01.04.08.04.03.02	VIGAS ANULAR - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	10.56
01.04.08.04.03.03	VIGAS ANULAR - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	225.72
01.04.08.04.04	LOSA DE CUPULA		
01.04.08.04.04.01	LOSA DE CUPULA - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	1.39
01.04.08.04.04.02	LOSA DE CUPULA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	17.40
01.04.08.04.04.03	LOSA DE CUPULA - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	357.40
01.04.08.04.05	ARTEZA DE REBOSE		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.04.08.04.05.01	ARTEZA DE REBOSE - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	0.18
01.04.08.04.05.02	ARTEZA DE REBOSE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	10.00
01.04.08.04.05.03	ARTEZA DE REBOSE - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	6.28
01.04.08.05	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.08.05.01	ESCALERA INTERIOR/ PELDAÑOS DE POLIPROPILENO	u	11.00
01.04.08.05.02	ESCALERA TUBO DE FIERRO GALVANIZADO CON PARANTES DE 1 1/2" X PELDAÑOS DE 3/4"	m	3.64
01.04.08.05.03	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.90 X 0.70 m e=1/8" INC.ACESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.04.08.05.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE TUBO DE VENTILACIÓN F°G° Ø = 4"	u	2.00
01.04.08.06	VARIOS		
01.04.08.06.01	JUNTA WATER STOP 6"	m	35.20
01.04.08.06.02	PRUEBA HIDRÁULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	60.00
01.04.08.07	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.04.08.07.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	88.05
01.04.08.07.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	72.40
01.04.08.08	PINTURA		
01.04.08.08.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	72.40
01.04.08.09	CASETA DE VALVULAS		
01.04.08.09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.08.09.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	16.96
01.04.08.09.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	7.39
01.04.08.09.01.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	18.90
01.04.08.09.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	11.97
01.04.08.09.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	11.97
01.04.08.09.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.08.09.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	6.00
01.04.08.09.02.02	CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	4.47
01.04.08.09.02.03	PISO DE CONCRETO f'c=140 kg/cm2 e=0.10m	m2	1.89
01.04.08.09.02.04	SOBRECIMENTOS		
01.04.08.09.02.04.01	SOBRECIMENTOS MEZCLA C:H 1:8 + 25% P.M.	m3	1.13
01.04.08.09.02.04.02	SOBRECIMIENTO- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	17.39
01.04.08.09.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.08.09.03.01	ZAPATA		
01.04.08.09.03.01.01	ZAPATA - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	2.40
01.04.08.09.03.01.02	ZAPATA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	9.60
01.04.08.09.03.01.03	ZAPATA - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	83.70
01.04.08.09.03.02	COLUMNAS		
01.04.08.09.03.02.01	COLUMNAS - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	3.25
01.04.08.09.03.02.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	43.27
01.04.08.09.03.02.03	COLUMNAS - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	527.39
01.04.08.09.03.03	VIGAS		
01.04.08.09.03.03.01	VIGAS - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	2.43
01.04.08.09.03.03.02	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	22.27
01.04.08.09.03.03.03	VIGAS - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	239.37
01.04.08.09.03.04	LOSA MACIZA		
01.04.08.09.03.04.01	LOSA MACIZA - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	4.77
01.04.08.09.03.04.02	LOSA MACIZA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	46.07
01.04.08.09.03.04.03	LOSA MACIZA - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	300.35
01.04.08.09.03.05	COLUMNETAS DE ARRIOSTRE		
01.04.08.09.03.05.01	COLUMNETA - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.55
01.04.08.09.03.05.02	COLUMNETA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	39.72
01.04.08.09.03.05.03	COLUMNETA - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	254.39
01.04.08.09.03.06	ESCALERA		
01.04.08.09.03.06.01	ESCALERA - f'c=210 kg/cm2	m3	3.12
01.04.08.09.03.06.02	ESCALERA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	13.84
01.04.08.09.03.06.03	ESCALERA - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	272.22
01.04.08.09.04	TABIQUERIA Y ALBAÑILERIA		
01.04.08.09.04.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS DE SOGA , C:A:1:4, e=1.50 cm C/ACABADO CARAVISTA	m2	69.88
01.04.08.09.05	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.08.09.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA	u	2.00
01.04.08.09.05.02	VENTANA METALICA MARCO 1 1/2"X1 1/2"X3/16" CON VIDRIO TEXTURADO	m2	1.56

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.04.08.09.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA DE TUBO INOXIDABLE 2" S/DISEÑO	m	8.30
01.04.08.09.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.04.08.09.06.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	96.61
01.04.08.09.06.02	TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	127.12
01.04.08.09.07	PINTURA		
01.04.08.09.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	96.61
01.04.08.09.07.02	PINTURA LATEX EN INTERIORES (DOS MANOS)	m2	127.12
01.04.08.09.08	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
01.04.08.09.08.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO DEL RESERVORIO Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.04.08.09.08.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO DEL RESERVORIO Ø = 2 1/2"	u	1.00
01.04.08.09.08.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE SALIDA DEL RESERVORIO Ø = 3"	u	1.00
01.04.08.09.08.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y REBOSE DEL RESERVORIO Ø 4"	u	1.00
01.04.08.09.08.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE BY-PASS DEL RESERVORIO Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.04.08.09.08.06	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE BY-PASS DEL RESERVORIO Ø = 2 1/2"	u	1.00
01.04.08.09.09	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.04.08.09.09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.08.09.09.01.01	EXCAVACIÓN Y RELLENO DE ZANJA (0.7mx0.60m)	m3	1.89
01.04.08.09.09.01.02	EXCAVACIÓN DE POZO PUESTA A TIERRA	m3	6.20
01.04.08.09.09.02	TUBERIAS Y DUCTOS		
01.04.08.09.09.02.01	TUBERÍA DE PVC SAP P/INST. ELÉCTRICAS 25mm	m	6.00
01.04.08.09.09.02.02	TUBERÍA DE PVC SAP P/INST. ELÉCTRICAS 20mm	m	70.00
01.04.08.09.09.03	CABLE Y CONDUCTORES		
01.04.08.09.09.03.01	CONDUCTOR DE Cu. N2XH 3-1 x 6 + 1 x 6 MM2 ALIMENTADOR	m	7.50
01.04.08.09.09.03.02	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 4 MM2.	m	69.20
01.04.08.09.09.03.03	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 2.5MM2.	m	146.60
01.04.08.09.09.04	CAJA DE PASO		
01.04.08.09.09.04.01	CAJA DE PASO, CAJA CUADRADA DE FoGo. DE 250 x 250 mm.	u	2.00
01.04.08.09.09.05	EQUIPOS DE ALUMBRADO INTERIOR		
01.04.08.09.09.05.01	LUMINARIA ISP-236 C/LAMPARA FLUORESECENTE 2X36W	u	3.00
01.04.08.09.09.06	TABLEROS Y SUBTABLEROS		
01.04.08.09.09.06.01	SUBTABLERO METALICO 1Ø DE 12 POLOS (BARRA Cu DE 100A)	u	1.00
01.04.08.09.09.07	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION		
01.04.08.09.09.07.01	INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR 2x25 A, 30mA 10 kA/220 V	u	1.00
01.04.08.09.09.07.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR 3x30 A, 10 kA/10 kA/(380 - 220)V	u	2.00
01.04.08.09.09.07.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2x20 A, 10 kA/220 V	u	2.00
01.04.08.09.09.07.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2x15 A, 10 kA/220 V	u	2.00
01.04.08.09.09.08	SALIDA DE PARED - INTERRUPTORES		
01.04.08.09.09.08.01	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	pto	2.00
01.04.08.09.09.08.02	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	pto	1.00
01.04.08.09.09.09	SALIDA DE PARED - TOMACORRIENTES		
01.04.08.09.09.09.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/TOMA TIERRA, PARED	pto	3.00
01.04.08.09.09.10	EQUIPO PUESTA A TIERRA		
01.04.08.09.09.10.01	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA	u	1.00
01.04.08.09.09.11	INSTALACIONES ESPECIALES		
01.04.08.09.09.11.01	INSTALACION DE MOTOR BATIDOR HIPOCLORITO DE 1/2 HP CON PALETA INCL/ACCESORIOS	u	1.00
01.04.08.10	SISTEMA DE CLORACION		
01.04.08.10.01	PLATAFORMA - CONCRETO f'c=100 kg/cm2 e:0.15m	m3	0.54
01.04.08.10.02	SUMINISTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	u	2.00
01.04.08.11	VEREDA		
01.04.08.11.01	VEREDA		
01.04.08.11.01.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN VEREDA	m3	4.80
01.04.08.11.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VEREDA	m2	15.43
01.04.08.11.02	JUNTAS		
01.04.08.11.02.01	JUNTAS CON TEKNOPORT DE E=1"	m	66.15
01.04.08.11.02.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	m	42.08
01.04.08.12	CUNETA		
01.04.08.12.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN CUNETA	m3	3.43
01.04.08.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CUNETA	m2	49.71
01.04.08.13	RED EMISORA DE PURGA Y LIMPIEZA EN RESERVORIO		
01.04.08.13.01	TRABAJOS PRELIMINARES		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.04.08.13.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	227.55
01.04.08.13.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	227.55
01.04.08.13.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.08.13.02.01	EXCAVACION DE ZANJA C/EQUIPO TERRENO COMPACTO H<1.50M	m3	242.24
01.04.08.13.02.02	NIVELACIONY APISONADO FINAL DEL TERRENO PREVIO AL PISO	m2	136.53
01.04.08.13.02.03	CAMA DE APOYO EN ZANJAS PARA TUBERIA a=0.60M	m	227.55
01.04.08.13.02.04	@ .010 RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO CAPA	m3	68.26
01.04.08.13.02.05	@ .015 RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO CAPA	m3	207.07
01.04.08.13.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50.00M)	m3	82.53
01.04.08.13.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	82.53
01.04.08.13.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.04.08.13.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 160MM S-25	m	227.55
01.04.08.13.04	CONSTRUCCION DE 19 BUZONES CON ALTURA DE 1.50m - 3.00m		
01.04.08.13.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.08.13.04.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	38.19
01.04.08.13.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.08.13.04.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA BUZONES HASTA H= 1.50 m TERRENO COMPACTO	m3	26.93
01.04.08.13.04.02.02	EXCAVACION MANUAL PARA BUZONES HASTA H= 2.50 m TERRENO COMPACTO	m3	28.54
01.04.08.13.04.02.03	EXCAVACION MANUAL PARA BUZONES HASTA H= 3.50 m TERRENO COMPACTO	m3	16.08
01.04.08.13.04.03	CONSTRUCCION DE BUZONES		
01.04.08.13.04.03.01	BUZON DE CONCRETO h=1.20-1.50M, d=1.20-TAPA DE C°A°	u	9.00
01.04.08.13.04.03.02	BUZON DE CONCRETO h=1.51 - 2.50, d=1.20-TAPA DE C°A°	u	7.00
01.04.08.13.04.03.03	BUZON DE CONCRETO h=2.51-3.50M, d=1.20-TAPA DE C°A°	u	3.00
01.04.08.14	CERCO PERIMETRICO DE RESERVOIRIO DE ALBAÑILERIA		
01.04.08.14.01	MURO DE ALBAÑILERIA		
01.04.08.14.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.08.14.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	33.60
01.04.08.14.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	33.60
01.04.08.14.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.08.14.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	31.92
01.04.08.14.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	39.90
01.04.08.14.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.08.14.01.03.01	CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	17.26
01.04.08.14.01.03.02	SOBRECIMENTOS MEZCLA C:H 1:8 + 25% P.M.	m3	4.37
01.04.08.14.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO	m2	67.20
01.04.08.14.01.03.04	ACERO fy=4200 kg/cm2 - SOBRECIMIENTO	kg	170.04
01.04.08.14.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.08.14.01.04.01	COLUMNAS - CONCRETO f _c =175 kg/cm2	m3	2.30
01.04.08.14.01.04.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	52.19
01.04.08.14.01.04.03	COLUMNAS - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	389.56
01.04.08.14.01.04.04	VIGAS - CONCRETO f _c =175 kg/cm2	m3	1.45
01.04.08.14.01.04.05	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	26.55
01.04.08.14.01.04.06	VIGAS - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	233.31
01.04.08.14.01.05	TABIQUERIA Y ALBAÑILERIA		
01.04.08.14.01.05.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS DE SOGA , C:A:1:4, e=1.50 cm C/ACABADO CARAVISTA	m2	106.22
01.04.08.14.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.04.08.14.01.06.01	CONTRAZOCALO C/CEMENTO PULIDO COLOREADO C:A=1:4, e =1.5 cm.	m2	19.31
01.04.08.14.01.06.02	TARRAJEO INTERIOR DE COLUMNAS ACABADO CON CEMENTO:ARENA 1:4	m2	30.83
01.04.08.14.01.06.03	TARRAJEO INTERIOR DE SUPERFICIE DE VIGAS CON CEMENTO:ARENA 1:4	m2	16.90
01.04.08.14.01.07	PINTURA		
01.04.08.14.01.07.01	PINTURA BARNIZ EN MUROS EXTERIORES (SOBRE CARAVISTA)	m2	106.22
01.04.08.14.01.08	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.08.14.01.08.01	PUERTA METÁLICA DE 1.20M X 2.50M	u	1.00
01.04.08.14.02	MURO DE CONTENCIÓN CICLOPEO H=2.90m		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.04.08.14.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.08.14.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	52.52
01.04.08.14.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	52.52
01.04.08.14.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.08.14.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	42.01
01.04.08.14.02.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	52.52
01.04.08.14.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	52.52
01.04.08.14.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.08.14.02.03.01	CONCRETO CICLOPEO F'c= 175 kg/cm2 + 30% PG EN MUROS DE CONTENCION	m3	77.02
01.04.08.14.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS DE CONTENCION	m2	124.82
01.04.08.14.02.04	OTROS		
01.04.08.14.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	43.60
01.04.08.14.02.04.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	8.70
01.04.08.14.03	MURO DE CONTENCION CIPLOPEO H=2.15m		
01.04.08.14.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.08.14.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	18.01
01.04.08.14.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	18.01
01.04.08.14.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.08.14.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	13.61
01.04.08.14.03.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	18.01
01.04.08.14.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	17.01
01.04.08.14.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.08.14.03.03.01	CONCRETO CICLOPEO F'c= 175 kg/cm2 + 30% PG EN MUROS DE CONTENCION	m3	22.18
01.04.08.14.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS DE CONTENCION	m2	33.57
01.04.08.14.03.04	OTROS		
01.04.08.14.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	18.40
01.04.08.14.03.04.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	4.30
01.04.08.15	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.04.08.15.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	9.00
01.04.09	LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN L=5951.42m		
01.04.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.09.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	5,951.42
01.04.09.01.02	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	5,951.42
01.04.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.09.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	5,951.42
01.04.09.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	5,951.42
01.04.09.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	5,951.42
01.04.09.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	5,951.42
01.04.09.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	5,951.42
01.04.09.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	59.51
01.04.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.04.09.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	19.65
01.04.09.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 2" CL-10	m	1,608.83
01.04.09.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1 1/2" CL-10	m	602.29
01.04.09.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1" CL-10	m	2,567.68
01.04.09.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3/4" CL-10	m	1,152.97
01.04.09.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.04.09.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 22.5°	u	12.00
01.04.09.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 45°	u	6.00
01.04.09.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 90°	u	3.00
01.04.09.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 22.5°	u	38.00
01.04.09.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 45°	u	6.00
01.04.09.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 90°	u	3.00
01.04.09.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 22.5°	u	5.00
01.04.09.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 45°	u	1.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.04.09.04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 90°	u	22.00
01.04.09.04.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2" x 22.5°	u	7.00
01.04.09.04.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2" x 45°	u	1.00
01.04.09.04.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2" x 90°	u	4.00
01.04.09.04.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC SP 3/4"	u	15.00
01.04.09.04.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC SP 1"	u	3.00
01.04.09.04.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC SP 1 1/2"	u	1.00
01.04.09.04.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 3/4"	u	9.00
01.04.09.04.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1"	u	5.00
01.04.09.04.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1 1/2"	u	10.00
01.04.09.04.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 2"	u	1.00
01.04.09.04.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 3"	u	2.00
01.04.09.04.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 3" x 2"	u	2.00
01.04.09.04.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 2" x 1 1/2"	u	14.00
01.04.09.04.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 2" x 1"	u	5.00
01.04.09.04.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1 1/2" x 1"	u	7.00
01.04.09.04.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1" x 3/4"	u	2.00
01.04.09.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.04.09.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	5,951.42
01.04.10	CAMARAS, VALVULAS Y OTROS EN RED DE DISTRIBUCION - SECTOR 02		
01.04.10.01	VALVULA REDUCTORA DE PRESION EN RED DE DISTRIBUCION (13 Umd)		
01.04.10.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.10.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	120.25
01.04.10.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	120.25
01.04.10.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.10.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	216.45
01.04.10.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	30.23
01.04.10.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	223.34
01.04.10.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.10.01.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	7.80
01.04.10.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	115.18
01.04.10.01.03.03	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	0.29
01.04.10.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.10.01.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - EN CAMARA ROMPE PRESION	m3	87.55
01.04.10.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAMARA ROMPE PRESION	m2	570.42
01.04.10.01.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - EN CAMARA ROMPE PRESION	kg	3,410.53
01.04.10.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.04.10.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	163.80
01.04.10.01.06	PINTURA		
01.04.10.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	10.21
01.04.10.01.07	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.04.10.01.07.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø = 3/4"	u	2.00
01.04.10.01.07.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø = 1"	u	4.00
01.04.10.01.07.03	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø = 2"	u	7.00
01.04.10.01.08	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.10.01.08.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	13.00
01.04.10.01.08.02	ESCALERA TIPO MARINERA SEGÚN DISEÑO con F° G° DE 3/4"	u	13.00
01.04.10.01.08.03	REJILLA METALICA 50X50	u	13.00
01.04.10.01.09	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.04.10.01.09.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	13.00
01.04.10.02	VALVULA DE CONTROL EN RED DE DISTRIBUCION - (8 Umd.)		
01.04.10.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.10.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	13.52
01.04.10.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	13.52
01.04.10.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.10.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	12.84
01.04.10.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.65
01.04.10.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	10.36
01.04.10.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.04.10.02.03.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm ² - EN VALVULA DE CONTROL	m3	3.72
01.04.10.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VALVULA DE CONTROL	m2	60.48
01.04.10.02.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - VALVULA DE CONTROL	kg	259.84
01.04.10.02.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.04.10.02.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	28.80
01.04.10.02.05	FILTROS		
01.04.10.02.05.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	1.44
01.04.10.02.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.04.10.02.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 2"	u	6.00
01.04.10.02.06.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 1"	u	1.00
01.04.10.02.06.03	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.04.10.02.07	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.10.02.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	8.00
01.04.10.02.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.04.10.02.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	8.00
01.04.10.03	VALVULA DE PURGA T2 EN RED DE DISTRIBUCION (09 Und.)		
01.04.10.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.10.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	27.38
01.04.10.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	27.38
01.04.10.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.10.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	20.93
01.04.10.03.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	10.58
01.04.10.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	9.62
01.04.10.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.10.03.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.11
01.04.10.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.80
01.04.10.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.10.03.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm ² - EN VALVULAS DE PURGA	m3	4.19
01.04.10.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VALVULA DE PURGA	m2	68.04
01.04.10.03.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm ² - EN VALVULA DE PURGA	kg	292.32
01.04.10.03.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.04.10.03.05.01	TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	32.40
01.04.10.03.06	ASENTADO DE PIEDRA		
01.04.10.03.06.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm ² , e=15cm	m2	2.25
01.04.10.03.07	FILTROS		
01.04.10.03.07.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	1.46
01.04.10.03.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.04.10.03.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 3/4"	u	5.00
01.04.10.03.08.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 1"	u	4.00
01.04.10.03.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.10.03.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	9.00
01.04.10.03.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.04.10.03.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	9.00
01.04.11	CONEXIONES DOMICILIARIAS (243 viv)		
01.04.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	1,360.80
01.04.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,360.80
01.04.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	985.12
01.04.11.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	686.48
01.04.11.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	158.79
01.04.11.03	INSTALACIÓN DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS		
01.04.11.03.01	3/4" SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ	u	17.00
01.04.11.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1"	u	116.00
01.04.11.03.03	1/2" SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1	u	61.00
01.04.11.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 2"	u	49.00
01.04.11.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.04.11.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1/2" CL-10	m	3,402.00
01.04.11.05	PRUEBA HIDRAULICA		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.04.11.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	3,402.00
01.05	SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 03		
01.05.01	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-MATAO III		
01.05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.05.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	158.74
01.05.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	197.08
01.05.01.03	FILTROS		
01.05.01.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23
01.05.01.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.05.01.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.05.01.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.05.01.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.05.01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.05.01.04.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.05.01.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08
01.05.01.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.05.01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.01.05.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 - EN CAPTACION	m3	4.03
01.05.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.05.01.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAPTACION	kg	161.20
01.05.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.05.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.05.01.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.05.01.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.05.01.07	PINTURA		
01.05.01.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.05.01.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.05.01.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.05.01.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.05.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.05.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.05.01.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.05.01.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.05.01.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.05.01.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.05.01.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.01.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.05.01.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.81
01.05.01.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.01.11.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52
01.05.01.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.05.01.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.05.01.11.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20
01.05.01.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.05.01.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	15.00
01.05.01.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.05.01.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.05.01.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.05.02	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-SHALLAUCRO I		
01.05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.05.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	75.10
01.05.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	92.53

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.05.02.03	FILTROS		
01.05.02.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23
01.05.02.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.05.02.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.05.02.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.05.02.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.05.02.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.05.02.04.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.05.02.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08
01.05.02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.05.02.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.02.05.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 - EN CAPTACION	m3	4.03
01.05.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.05.02.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAPTACION	kg	161.20
01.05.02.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.05.02.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.05.02.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.05.02.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.05.02.07	PINTURA		
01.05.02.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.05.02.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.05.02.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.05.02.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.05.02.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.05.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.05.02.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.05.02.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.05.02.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.02.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.05.02.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.05.02.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.02.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.05.02.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.81
01.05.02.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.02.11.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52
01.05.02.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.05.02.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.05.02.11.04.01	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20
01.05.02.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.05.02.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	15.00
01.05.02.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.05.02.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.05.02.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.05.03	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-SHALLAUCRO II		
01.05.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.05.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.05.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	110.83
01.05.03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	137.19
01.05.03.03	FILTROS		
01.05.03.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23
01.05.03.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.05.03.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.05.03.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.05.03.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.05.03.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.05.03.04.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.05.03.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.05.03.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.05.03.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.03.05.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² - EN CAPTACION	m3	4.03
01.05.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.05.03.05.03	ACERO $f_y=4200$ kg/cm ² - EN CAPTACION	kg	161.20
01.05.03.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.05.03.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.05.03.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.05.03.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.05.03.07	PINTURA		
01.05.03.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.05.03.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.05.03.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO $f'_c=140$ kg/cm ² , e=15cm	m2	0.50
01.05.03.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.05.03.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.05.03.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.05.03.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA $\phi = 1\ 1/2"$	u	1.00
01.05.03.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.05.03.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.03.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.05.03.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.05.03.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.03.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.05.03.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE $D_{max}=30$ m	m3	2.81
01.05.03.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.03.11.03.01	CONCRETO $f_c=140$ kg/cm ² - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52
01.05.03.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.05.03.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.05.03.11.04.01	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20
01.05.03.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.05.03.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO $\phi = 3"$	u	15.00
01.05.03.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.05.03.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.05.03.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.05.04	LINEA DE CONDUCCION L= 1,752.00 m		
01.05.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	1,752.00
01.05.04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	1,752.00
01.05.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIAS $APROM=0.40$ $H_{MAX}\leq 0.80$ M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	1,752.00
01.05.04.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	1,752.00
01.05.04.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	1,752.00
01.05.04.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	1,752.00
01.05.04.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	1,752.00
01.05.04.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE $D_{max}=30$ m	m3	17.52
01.05.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.05.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP ϕ 1 1/2" CL-10	m	206.00
01.05.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP ϕ 2 1/2" CL-10	m	1,546.00
01.05.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.05.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2 1/2" x 22.5°	u	26.00
01.05.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2 1/2" x 45°	u	9.00
01.05.04.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 22.5°	u	4.00
01.05.04.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 45°	u	1.00
01.05.04.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.05.04.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LA TUBERÍA	m	1,752.00
01.05.05	CAMARAS, VALVULAS Y OTROS EN LINEA DE CONDUCCION - SECTOR 03		
01.05.05.01	CAMARA REUNION DE CAUDALES ING $\phi = 2\ 1/2"$; $2\ 1/2"$ y $1\ 1/2"$ - SALIDA ϕ 1 1/2" - (1 Und)		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.05.05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.05.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	4.00
01.05.05.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	4.00
01.05.05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	3.59
01.05.05.01.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	4.00
01.05.05.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.52
01.05.05.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	3.67
01.05.05.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.05.05.01.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	2.21
01.05.05.01.03.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.01
01.05.05.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.20
01.05.05.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.05.01.04.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2- CAMARA DISTRIBUIDOR DE CAUDALES	m3	1.06
01.05.05.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO-CAMARA DISTRIBUIDOR DE CAUDALES	m2	10.36
01.05.05.01.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2-CAMARA DISTRIBUIDOR DE CAUDALES	kg	46.91
01.05.05.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.05.05.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	4.00
01.05.05.01.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	4.80
01.05.05.01.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.00
01.05.05.01.06	PINTURA		
01.05.05.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	4.80
01.05.05.01.07	ASENTADO DE PIEDRA		
01.05.05.01.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.25
01.05.05.01.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.05.05.01.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REUNION DE CAUDALES ING Ø = 1" y 1 1/2" - SALIDA Ø 1 1/2" - (1 Und)	u	1.00
01.05.05.01.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.05.05.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.05.05.01.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.05.05.01.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	1.00
01.05.06	RESERVORIO PROYECTADO DE V=40 m3		
01.05.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	201.84
01.05.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	147.26
01.05.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.06.02.01	EXCAVACION MASIVA C/MAQUINARIA	m3	1,079.43
01.05.06.02.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	48.66
01.05.06.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	11.40
01.05.06.02.04	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	59.66
01.05.06.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	1,384.46
01.05.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.05.06.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	26.00
01.05.06.03.02	FALSA ZAPATA f'c=100 Kg/cm2, h=.50 m	m3	2.25
01.05.06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.06.04.01	LOSA DE FONDO Y ZAPATA CIRCULAR		
01.05.06.04.01.01	LOSA DE FONDO Y ZAPATA CIRCULAR - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	8.24
01.05.06.04.01.02	LOSA DE FONDO Y ZAPATA CIRCULAR - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	10.08
01.05.06.04.01.03	LOSA DE FONDO Y ZAPATA CIRCULAR - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	1,007.07
01.05.06.04.02	MUROS CIRCULAR		
01.05.06.04.02.01	MURO CIRCULAR - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	9.92
01.05.06.04.02.02	MURO CIRCULAR - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	79.33
01.05.06.04.02.03	MURO CIRCULAR - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	890.10
01.05.06.04.03	VIGAS ANULAR		
01.05.06.04.03.01	VIGA ANGULAR - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	0.99
01.05.06.04.03.02	VIGAS ANULAR - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	7.93
01.05.06.04.03.03	VIGAS ANULAR - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	201.16
01.05.06.04.04	LOSA DE CUPULA		
01.05.06.04.04.01	LOSA DE CUPULA - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	1.27
01.05.06.04.04.02	LOSA DE CUPULA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	15.83
01.05.06.04.04.03	LOSA DE CUPULA - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	296.51

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.05.06.04.05	ARTEZA DE REBOSE		
01.05.06.04.05.01	ARTEZA DE REBOSE - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	0.18
01.05.06.04.05.02	ARTEZA DE REBOSE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	10.00
01.05.06.04.05.03	ARTEZA DE REBOSE - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	7.24
01.05.06.05	ESTRUCTURA METALICA		
01.05.06.05.01	ESCALERA INTERIOR/ PELDAÑOS DE POLIPROPILENO	u	10.00
01.05.06.05.02	ESCALERA TUBO DE FIERRO GALVANIZADO CON PARANTES DE 1 1/2" X PELDAÑOS DE 3/4"	m	3.64
01.05.06.05.03	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.90 X 0.70 m e=1/8" INC.ACESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.05.06.05.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE TUBO DE VENTILACIÓN F°G° Ø = 4"	u	2.00
01.05.06.06	VARIOS		
01.05.06.06.01	JUNTA WATER STOP 6"	m	31.72
01.05.06.06.02	PRUEBA HIDRÁULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	40.00
01.05.06.07	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.05.06.07.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	77.80
01.05.06.07.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	52.32
01.05.06.08	PINTURA		
01.05.06.08.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	52.32
01.05.06.09	CASETA DE VALVULAS		
01.05.06.09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.06.09.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	16.96
01.05.06.09.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	7.39
01.05.06.09.01.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	18.90
01.05.06.09.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	11.97
01.05.06.09.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	11.97
01.05.06.09.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.05.06.09.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	6.00
01.05.06.09.02.02	CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	4.47
01.05.06.09.02.03	PISO DE CONCRETO f'c=140 kg/cm2 e=0.10m	m2	1.89
01.05.06.09.02.04	SOBRECIMENTOS		
01.05.06.09.02.04.01	SOBRECIMENTOS MEZCLA C:H 1:8 + 25% P.M.	m3	1.13
01.05.06.09.02.04.02	SOBRECIMIENTO- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	17.39
01.05.06.09.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.06.09.03.01	ZAPATA		
01.05.06.09.03.01.01	ZAPATA - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	2.40
01.05.06.09.03.01.02	ZAPATA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	9.60
01.05.06.09.03.01.03	ZAPATA - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	83.70
01.05.06.09.03.02	COLUMNAS		
01.05.06.09.03.02.01	COLUMNAS - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	3.06
01.05.06.09.03.02.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	40.75
01.05.06.09.03.02.03	COLUMNAS - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	527.39
01.05.06.09.03.03	VIGAS		
01.05.06.09.03.03.01	VIGAS - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	2.43
01.05.06.09.03.03.02	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	22.27
01.05.06.09.03.03.03	VIGAS - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	239.37
01.05.06.09.03.04	LOSA MACIZA		
01.05.06.09.03.04.01	LOSA MACIZA - CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	4.77
01.05.06.09.03.04.02	LOSA MACIZA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	46.07
01.05.06.09.03.04.03	LOSA MACIZA - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	300.35
01.05.06.09.03.05	COLUMNETAS DE ARRIOSTRE		
01.05.06.09.03.05.01	COLUMNETA - CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.44
01.05.06.09.03.05.02	COLUMNETA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	36.86
01.05.06.09.03.05.03	COLUMNETA - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	254.39
01.05.06.09.03.06	ESCALERA		
01.05.06.09.03.06.01	ESCALERA - f'c=210 kg/cm2	m3	3.12
01.05.06.09.03.06.02	ESCALERA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	13.84
01.05.06.09.03.06.03	ESCALERA - ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	272.22
01.05.06.09.04	TABIQUERIA Y ALBAÑILERIA		
01.05.06.09.04.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS DE SOGA , C:A:1:4, e=1.50 cm C/ACABADO CARAVISTA	m2	63.51
01.05.06.09.05	ESTRUCTURA METALICA		
01.05.06.09.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA	u	2.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.05.06.09.05.02	VENTANA METALICA MARCO 1 1/2"X1 1/2"X3/16" CON VIDRIO TEXTURADO	m2	1.56
01.05.06.09.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA DE TUBO INOXIDABLE 2" S/DISEÑO	m	8.30
01.05.06.09.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.05.06.09.06.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	96.61
01.05.06.09.06.02	TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	127.12
01.05.06.09.07	PINTURA		
01.05.06.09.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	96.61
01.05.06.09.07.02	PINTURA LATEX EN INTERIORES (DOS MANOS)	m2	127.12
01.05.06.09.08	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
01.05.06.09.08.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO DEL RESERVORIO Ø = 2 1/2"	u	1.00
01.05.06.09.08.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE SALIDA DEL RESERVORIO Ø = 2 1/2"	u	1.00
01.05.06.09.08.03	4" SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y REBOSE DEL RESERVORIO Ø	u	1.00
01.05.06.09.08.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE BY-PASS DEL RESERVORIO Ø = 2 1/2"	u	1.00
01.05.06.09.09	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.05.06.09.09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.06.09.09.01.01	EXCAVACIÓN Y RELLENO DE ZANJA (0.7mx0.60m)	m3	1.89
01.05.06.09.09.01.02	EXCAVACIÓN DE POZO PUESTA A TIERRA	m3	6.20
01.05.06.09.09.02	TUBERIAS Y DUCTOS		
01.05.06.09.09.02.01	TUBERÍA DE PVC SAP P/INST. ELÉCTRICAS 25mm	m	6.00
01.05.06.09.09.02.02	TUBERÍA DE PVC SAP P/INST. ELÉCTRICAS 20mm	m	70.00
01.05.06.09.09.03	CABLE Y CONDUCTORES		
01.05.06.09.09.03.01	CONDUCTOR DE Cu. N2XH 3-1 x 6 + 1 x 6 MM2 ALIMENTADOR	m	7.50
01.05.06.09.09.03.02	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 4 MM2.	m	69.20
01.05.06.09.09.03.03	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 2.5MM2.	m	146.60
01.05.06.09.09.04	CAJA DE PASO		
01.05.06.09.09.04.01	CAJA DE PASO, CAJA CUADRADA DE FoGo. DE 250 x 250 mm.	u	2.00
01.05.06.09.09.05	EQUIPOS DE ALUMBRADO INTERIOR		
01.05.06.09.09.05.01	LUMINARIA ISP-236 C/LAMPARA FLUORESECENTE 2X36W	u	3.00
01.05.06.09.09.06	TABLEROS Y SUBTABLEROS		
01.05.06.09.09.06.01	SUBTABLERO METALICO 1Ø DE 12 POLOS (BARRA Cu DE 100A)	u	1.00
01.05.06.09.09.07	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION		
01.05.06.09.09.07.01	INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR 2x25 A, 30mA 10 kA/220 V	u	1.00
01.05.06.09.09.07.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR 3x30 A, 10 kA/10 kA/(380 - 220)V	u	2.00
01.05.06.09.09.07.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2x20 A, 10 kA/220 V	u	2.00
01.05.06.09.09.07.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2x15 A, 10 kA/220 V	u	2.00
01.05.06.09.09.08	SALIDA DE PARED - INTERRUPTORES		
01.05.06.09.09.08.01	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	pto	2.00
01.05.06.09.09.08.02	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	pto	1.00
01.05.06.09.09.09	SALIDA DE PARED - TOMACORRIENTES		
01.05.06.09.09.09.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/TOMA TIERRA, PARED	pto	3.00
01.05.06.09.09.10	EQUIPO PUESTA A TIERRA		
01.05.06.09.09.10.01	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA	u	1.00
01.05.06.09.09.11	INSTALACIONES ESPECIALES		
01.05.06.09.09.11.01	INSTALACION DE MOTOR BATIDOR HIPOCLORITO DE 1/2 HP CON PALETA INCL/ACCESORIOS	u	1.00
01.05.06.10	SISTEMA DE CLORACION		
01.05.06.10.01	PLATAFORMA - CONCRETO f'c=100 kg/cm2 e:0.15m	m3	0.54
01.05.06.10.02	SUMINISTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	u	2.00
01.05.06.11	VEREDA		
01.05.06.11.01	VEREDA		
01.05.06.11.01.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN VEREDA	m3	4.53
01.05.06.11.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VEREDA	m2	14.56
01.05.06.11.02	JUNTAS		
01.05.06.11.02.01	JUNTAS CON TEKNOPORT DE E=1"	m	63.35
01.05.06.11.02.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	m	40.15
01.05.06.12	CUNETA		
01.05.06.12.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN CUNETA	m3	3.24
01.05.06.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CUNETA	m2	46.91
01.05.06.13	RED EMISORA DE PURGA Y LIMPIEZA EN RESERVORIO		
01.05.06.13.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.06.13.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	212.66

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.05.06.13.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	212.66
01.05.06.13.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.06.13.02.01	EXCAVACION DE ZANJA C/EQUIPO TERRENO COMPACTO H<1.50M	m3	191.39
01.05.06.13.02.02	NIVELACIONY APISONADO FINAL DEL TERRENO PREVIO AL PISO	m2	127.60
01.05.06.13.02.03	CAMA DE APOYO EN ZANJAS PARA TUBERIA a=0.60M	m	212.66
01.05.06.13.02.04	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO CAPA @ .010	m3	63.80
01.05.06.13.02.05	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO CAPA @ .015	m3	193.52
01.05.06.13.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50.00M)	m3	33.39
01.05.06.13.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	33.39
01.05.06.13.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.05.06.13.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 160MM S-25	m	212.66
01.05.06.13.04	CONSTRUCCION DE 13 BUZONES CON ALTURA DE 1.50m		
01.05.06.13.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.06.13.04.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	26.13
01.05.06.13.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.06.13.04.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA BUZONES HASTA H= 1.50 m TERRENO COMPACTO	m3	39.20
01.05.06.13.04.03	CONSTRUCCION DE BUZONES		
01.05.06.13.04.03.01	BUZON DE CONCRETO h=1.20-1.50M, d=1.20-TAPA DE C°A°	u	13.00
01.05.06.14	CERCO PERIMETRICO DE RESERVOIRIO DE ALBAÑILERIA		
01.05.06.14.01	MURO DE ALBAÑILERIA		
01.05.06.14.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.06.14.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	29.96
01.05.06.14.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	29.96
01.05.06.14.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.06.14.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	28.47
01.05.06.14.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	35.58
01.05.06.14.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.05.06.14.01.03.01	CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	23.97
01.05.06.14.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.06.14.01.04.01	SOBRECIMIENTO - CONCRETO f _c =175 kg/cm ²	m3	4.49
01.05.06.14.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO	m2	59.93
01.05.06.14.01.04.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - SOBRECIMIENTO	kg	155.90
01.05.06.14.01.04.04	COLUMNAS - CONCRETO f _c =175 kg/cm ²	m3	1.93
01.05.06.14.01.04.05	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	45.08
01.05.06.14.01.04.06	COLUMNAS - ACERO f _y =4200 kg/cm ²	kg	329.35
01.05.06.14.01.04.07	VIGAS - CONCRETO f _c =175 kg/cm ²	m3	1.31
01.05.06.14.01.04.08	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	23.98
01.05.06.14.01.04.09	VIGAS - ACERO f _y =4200 kg/cm ²	kg	265.35
01.05.06.14.01.05	TABIQUERIA Y ALBAÑILERIA		
01.05.06.14.01.05.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS DE SOGA , C:A:1:4, e=1.50 cm C/ACABADO CARAVISTA	m2	95.92
01.05.06.14.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.05.06.14.01.06.01	CONTRAZOCALO C/CEMENTO PULIDO COLOREADO C:A=1:4, e =1.5 cm.	m2	17.44
01.05.06.14.01.06.02	TARRAJEO INTERIOR DE COLUMNAS ACABADO CON CEMENTO:ARENA 1:4	m2	25.76
01.05.06.14.01.06.03	TARRAJEO INTERIOR DE SUPERFICIE DE VIGAS CON CEMENTO:ARENA 1:4	m2	15.26
01.05.06.14.01.07	PINTURA		
01.05.06.14.01.07.01	PINTURA BARNIZ EN MUROS EXTERIORES (SOBRE CARAVISTA)	m2	95.92
01.05.06.14.01.08	ESTRUCTURA METALICA		
01.05.06.14.01.08.01	PUERTA METÁLICA DE 1.20M X 2.50M	u	1.00
01.05.06.15	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.05.06.15.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	9.00
01.05.07	LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION L=5,454.93m		
01.05.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.07.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	5,454.93
01.05.07.01.02	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	5,454.93

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.05.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.07.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	5,454.93
01.05.07.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	5,454.93
01.05.07.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	5,454.93
01.05.07.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	5,454.93
01.05.07.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	5,454.93
01.05.07.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	54.55
01.05.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.05.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 2" CL-10	m	639.04
01.05.07.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1 1/2" CL-10	m	574.92
01.05.07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1" CL-10	m	3,687.41
01.05.07.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3/4" CL-10	m	553.56
01.05.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.05.07.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 22.5°	u	8.00
01.05.07.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 22.5°	u	31.00
01.05.07.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 45°	u	15.00
01.05.07.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 90°	u	8.00
01.05.07.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 45°	u	4.00
01.05.07.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 90°	u	2.00
01.05.07.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2" x 22.5°	u	2.00
01.05.07.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2" x 90°	u	2.00
01.05.07.04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC SP 3/4"	u	1.00
01.05.07.04.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC SP 1"	u	7.00
01.05.07.04.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1"	u	9.00
01.05.07.04.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1 1/2"	u	5.00
01.05.07.04.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 2"	u	6.00
01.05.07.04.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 2" x 1 1/2"	u	1.00
01.05.07.04.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 2" x 1"	u	8.00
01.05.07.04.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1 1/2" x 1"	u	5.00
01.05.07.04.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1" x 3/4"	u	4.00
01.05.07.04.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUZ PVC SP 2"	u	1.00
01.05.07.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.05.07.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	5,454.93
01.05.08	CAMARAS, VALVULAS Y OTROS EN RED DE DISTRIBUCION - SECTOR 03		
01.05.08.01	VALVULA REDUCTORA DE PRESION EN RED DE DISTRIBUCION (15 und.)		
01.05.08.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.08.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	138.75
01.05.08.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	138.75
01.05.08.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.08.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	249.75
01.05.08.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	34.88
01.05.08.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	257.70
01.05.08.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.05.08.01.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.34
01.05.08.01.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	9.00
01.05.08.01.03.03	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	132.90
01.05.08.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.08.01.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - EN CAMARA ROMPRE PRESION	m3	101.02
01.05.08.01.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO - EN CAMARA ROMPE PRESION	m2	658.13
01.05.08.01.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - EN CAMARA ROMPE PRESION	kg	6,301.68
01.05.08.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.05.08.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	189.00
01.05.08.01.06	PINTURA		
01.05.08.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	11.78
01.05.08.01.07	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.05.08.01.07.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø = 3/4"	u	1.00
01.05.08.01.07.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø = 1"	u	8.00
01.05.08.01.07.03	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø = 1 1/2"	u	3.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.05.08.01.07.04	= 2"	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø	u	3.00
01.05.08.01.08		ESTRUCTURA METALICA		
01.05.08.01.08.01		SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	15.00
01.05.08.01.08.02		ESCALERA TIPO MARINERA SEGÚN DISEÑO con Fº Gº DE 3/4"	u	15.00
01.05.08.01.08.03		REJILLA METALICA 50X50	u	15.00
01.05.08.01.09		ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.05.08.01.09.01		PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	15.00
01.05.08.02		VALVULA DE CONTROL EN RED DE DISTRIBUCION - (7 Und.)		
01.05.08.02.01		TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.08.02.01.01		LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	11.83
01.05.08.02.01.02		TRAZO Y REPLANTEO	m2	11.83
01.05.08.02.02		MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.08.02.02.01		EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	11.24
01.05.08.02.02.02		RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.19
01.05.08.02.02.03		ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	9.06
01.05.08.02.03		OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.08.02.03.01		CONCRETO f'c=175 kg/cm2 - EN VALVULA DE CONTROL	m3	3.26
01.05.08.02.03.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VALVULA DE CONTROL	m2	52.92
01.05.08.02.03.03		ACERO fy=4200 kg/cm2 - VALVULA DE CONTROL	kg	227.36
01.05.08.02.04		REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.05.08.02.04.01		TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	25.20
01.05.08.02.05		FILTROS		
01.05.08.02.05.01		RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	1.26
01.05.08.02.06		INSTALACIONES SANITARIAS		
01.05.08.02.06.01		SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 2"	u	1.00
01.05.08.02.06.02		SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 1"	u	4.00
01.05.08.02.06.03		SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 1 1/2"	u	2.00
01.05.08.02.06.04		SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 3/4"	u	8.00
01.05.08.02.07		ESTRUCTURA METALICA		
01.05.08.02.07.01		SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	7.00
01.05.08.02.08		ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.05.08.02.08.01		PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	7.00
01.05.08.03		VALVULA DE PURGA T2 EN RED DE DISTRIBUCION (15 Und.)		
01.05.08.03.01		TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.08.03.01.01		LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	45.63
01.05.08.03.01.02		TRAZO Y REPLANTEO	m2	45.63
01.05.08.03.02		MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.08.03.02.01		EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	34.88
01.05.08.03.02.02		RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	17.64
01.05.08.03.02.03		ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	16.04
01.05.08.03.03		OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.05.08.03.03.01		CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.18
01.05.08.03.03.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	3.00
01.05.08.03.04		OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.08.03.04.01		CONCRETO f'c=175 kg/cm2 - EN VALVULAS DE PURGA	m3	6.98
01.05.08.03.04.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VALVULA DE PURGA	m2	113.40
01.05.08.03.04.03		ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN VALVULA DE PURGA	kg	487.20
01.05.08.03.05		REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.05.08.03.05.01		TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	54.00
01.05.08.03.06		ASENTADO DE PIEDRA		
01.05.08.03.06.01	e=15cm	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2,	m2	3.75
01.05.08.03.07		FILTROS		
01.05.08.03.07.01		RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	2.43
01.05.08.03.08		INSTALACIONES SANITARIAS		
01.05.08.03.08.01		SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 3/4"	u	3.00
01.05.08.03.08.02		SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 1"	u	12.00
01.05.08.03.09		ESTRUCTURA METALICA		
01.05.08.03.09.01		SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	15.00
01.05.08.03.10		ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.05.08.03.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	15.00
01.05.09	CONEXIONES DOMICILIARIAS (125 viv)		
01.05.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	700.00
01.05.09.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	700.00
01.05.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	506.75
01.05.09.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	353.13
01.05.09.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	81.68
01.05.09.03	INSTALACIÓN DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS		
01.05.09.03.01	3/4" SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC.ACCESORIOS MATRIZ	u	10.00
01.05.09.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1"	u	97.00
01.05.09.03.03	1/2" SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1	u	13.00
01.05.09.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 2"	u	5.00
01.05.09.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.05.09.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1/2" CL-10	m	1,750.00
01.05.09.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.05.09.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	1,750.00
01.06	SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 04		
01.06.01	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-OSGORO I		
01.06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.06.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	54.50
01.06.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	66.78
01.06.01.03	FILTROS		
01.06.01.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23
01.06.01.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.06.01.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.06.01.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.06.01.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.06.01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.06.01.04.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.06.01.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08
01.06.01.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.06.01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.06.01.05.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 - EN CAPTACION	m3	4.03
01.06.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.06.01.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAPTACION	kg	161.20
01.06.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.06.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.06.01.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.06.01.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.06.01.07	PINTURA		
01.06.01.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.06.01.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.06.01.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.06.01.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.06.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.06.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.06.01.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.06.01.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.06.01.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.01.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.06.01.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.06.01.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.01.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.06.01.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.81

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.06.01.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.06.01.11.03.01	CONCRETO $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$ - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52
01.06.01.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.06.01.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.06.01.11.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20
01.06.01.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.06.01.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO $\phi = 3"$	u	15.00
01.06.01.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.06.01.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.06.01.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.06.02	LINEA DE CONDUCCION L= 77.00 m		
01.06.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	77.00
01.06.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	77.00
01.06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	77.00
01.06.02.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	77.00
01.06.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	77.00
01.06.02.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	77.00
01.06.02.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	77.00
01.06.02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE $D_{max}=30 \text{ m}$	m3	0.77
01.06.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.06.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP $\phi 1"$ CL-10	m	77.00
01.06.02.04	PRUEBA HIDRAULICA		
01.06.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	77.00
01.06.03	RESERVORIO APOYADO DE PLANTA CUADRADA DE V=10 m3		
01.06.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	56.25
01.06.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	56.25
01.06.03.02	ESTRUCTURAS		
01.06.03.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.03.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	267.72
01.06.03.02.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	9.68
01.06.03.02.01.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	56.25
01.06.03.02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE $D_{max}=30 \text{ m}$	m3	319.52
01.06.03.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.06.03.02.02.01	SOLADO $f'c=100 \text{ KG/CM}^2$, E=10 CM	m2	10.24
01.06.03.02.02.02	CONCRETO $f_c=140 \text{ KG/CM}^2$ EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.06
01.06.03.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.64
01.06.03.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.06.03.02.03.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ EN RESERVORIO	m3	8.00
01.06.03.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RESERVORIO	m2	182.28
01.06.03.02.03.03	ACERO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ EN RESERVORIO	kg	1,312.80
01.06.03.02.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.06.03.02.04.01	ESCALERA EXTERIOR $f^\circ G^\circ \phi 1"$ C/ESCALINES DE $f^\circ G^\circ \phi = 3/4"$	u	1.00
01.06.03.02.04.02	ESCALERA INTERIOR/ PELDAÑOS DE POLIPROPILENO	u	6.00
01.06.03.02.04.03	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.06.03.02.04.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE TUBO DE VENTILACIÓN $f^\circ G^\circ \phi = 2"$	u	1.00
01.06.03.02.05	VARIOS		
01.06.03.02.05.01	JUNTA WATER STOP 6"	m	10.40
01.06.03.02.05.02	PRUEBA HIDRÁULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	10.08
01.06.03.03	ARQUITECTURA		
01.06.03.03.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.06.03.03.01.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	25.08
01.06.03.03.01.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	36.25
01.06.03.03.01.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	5.76
01.06.03.03.02	PINTURA		
01.06.03.03.02.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	36.25

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.06.03.04	DOSIFICADOR DE CLORO		
01.06.03.04.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA 2.40m x 0.83m x 0.22mm	m2	4.12
01.06.03.04.02	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	10.20
01.06.03.04.03	SUMINSTRO E INS. DE TUBO CUADRADO DE F°G° 2"X2", INCLUYE ANCLAJES	m	24.20
01.06.03.04.04	APOYOS DE TABLONES DE MADERA	m2	2.10
01.06.03.04.05	SUMINSTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	u	1.00
01.06.03.04.06	SUMINSTRO E INS. DE PUERTA DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	u	1.00
01.06.03.05	CASETA DE VALVULAS		
01.06.03.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.03.05.01.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	1.32
01.06.03.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.06.03.05.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	1.32
01.06.03.05.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.06.03.05.03.01	CONCRETO F'C=210 Kg/cm2 EN CASETA DE VALVULAS	m3	0.53
01.06.03.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CASETA DE VALVULAS	m2	8.16
01.06.03.05.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 EN CASETA DE VALVULAS	kg	27.32
01.06.03.05.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.06.03.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.06.03.05.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.06.03.05.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	3.60
01.06.03.05.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	4.40
01.06.03.05.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.00
01.06.03.05.06	PINTURA		
01.06.03.05.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	4.76
01.06.03.05.07	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
01.06.03.05.07.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO DEL RESERVORIO Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.06.03.05.07.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE SALIDA DEL RESERVORIO Ø = 1"	u	1.00
01.06.03.05.07.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y REBOSE DEL RESERVORIO Ø = 2"	u	1.00
01.06.03.05.07.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE BY-PASS DEL RESERVORIO Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.06.03.05.07.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO AL DOSIFICADOR DE CLORO Ø = 1/2"	u	1.00
01.06.03.06	VEREDA Y CANAL DE DRENAJE VEREDA		
01.06.03.06.01	VEREDA		
01.06.03.06.01.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN VEREDA	m3	1.18
01.06.03.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VEREDA	m2	1.92
01.06.03.06.02	CANAL DE DRENAJE		
01.06.03.06.02.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN CANAL DE DRENAJE DE RESERVORIO	m3	3.02
01.06.03.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CANAL DE DRENAJE DE RESERVORIO	m2	43.20
01.06.03.06.03	JUNTAS		
01.06.03.06.03.01	JUNTAS CON TEKNOPORT DE E=1"	m	64.94
01.06.03.06.03.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	m	64.94
01.06.03.07	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.06.03.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.03.07.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.50
01.06.03.07.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	0.63
01.06.03.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.06.03.07.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	1.26
01.06.03.07.02.02	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	0.50
01.06.03.07.03	ESTRUCTURA METALICA		
01.06.03.07.03.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	72.75
01.06.03.07.03.02	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	13.00
01.06.03.07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.06.03.07.03.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	116.40
01.06.03.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.06.03.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.06.04	LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION L=1,609.03m		
01.06.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.04.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	1,609.03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.06.04.01.02	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	1,609.03
01.06.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.04.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	1,609.03
01.06.04.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	1,609.03
01.06.04.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	1,609.03
01.06.04.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	1,609.03
01.06.04.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	1,609.03
01.06.04.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	16.09
01.06.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.06.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1 1/2" CL-10	m	567.29
01.06.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1" CL-10	m	385.72
01.06.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3/4" CL-10	m	656.02
01.06.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.06.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 22.5°	u	3.00
01.06.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 45°	u	4.00
01.06.04.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 90°	u	2.00
01.06.04.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 22.5°	u	2.00
01.06.04.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 22.5°	u	7.00
01.06.04.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 45°	u	4.00
01.06.04.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 90°	u	2.00
01.06.04.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC SP 3/4"	u	1.00
01.06.04.04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1"	u	3.00
01.06.04.04.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1 1/2"	u	3.00
01.06.04.04.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1 1/2" x 1"	u	1.00
01.06.04.04.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1 1/2" x 3/4"	u	3.00
01.06.04.04.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1" x 3/4"	u	5.00
01.06.04.04.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUZ PVC SP 1"	u	1.00
01.06.04.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.06.04.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	1,609.03
01.06.05	CAMARAS, VALVULAS Y OTROS EN RED DE DISTRIBUCION - SECTOR 04		
01.06.05.01	VALVULA REDUCTORA DE PRESION EN RED DE DISTRIBUCION (4 und.)		
01.06.05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.05.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	37.00
01.06.05.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	37.00
01.06.05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	66.60
01.06.05.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	9.30
01.06.05.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	68.72
01.06.05.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.06.05.01.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.09
01.06.05.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	2.40
01.06.05.01.03.03	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	35.44
01.06.05.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.06.05.01.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - EN CAMARA ROMPE PRESION	m3	26.94
01.06.05.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAMARA ROMPE PRESION	m2	175.71
01.06.05.01.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - EN CAMARA ROMPE PRESION	kg	1,049.40
01.06.05.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.06.05.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	50.40
01.06.05.01.06	PINTURA		
01.06.05.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	3.14
01.06.05.01.07	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.06.05.01.07.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø = 3/4"	u	1.00
01.06.05.01.07.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø = 1"	u	3.00
01.06.05.01.08	ESTRUCTURA METALICA		
01.06.05.01.08.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	6.00
01.06.05.01.08.02	ESCALERA TIPO MARINERA SEGÚN DISEÑO con F° G° DE 3/4"	u	6.00
01.06.05.01.08.03	REJILLA METALICA 50X50	u	6.00
01.06.05.01.09	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.06.05.01.09.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	4.00
01.06.05.02	VALVULA DE CONTROL EN RED DE DISTRIBUCION - (7 und.)		
01.06.05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.05.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	11.83
01.06.05.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	11.83
01.06.05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	11.24
01.06.05.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.19
01.06.05.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	9.06
01.06.05.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.06.05.02.03.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 - EN VALVULA DE CONTROL	m3	3.26
01.06.05.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VALVULA DE CONTROL	m2	52.92
01.06.05.02.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - VALVULA DE CONTROL	kg	227.36
01.06.05.02.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.06.05.02.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	25.20
01.06.05.02.05	FILTROS		
01.06.05.02.05.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	1.26
01.06.05.02.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.06.05.02.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 3/4"	u	4.00
01.06.05.02.06.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 1"	u	2.00
01.06.05.02.06.03	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.06.05.02.07	ESTRUCTURA METALICA		
01.06.05.02.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	7.00
01.06.05.02.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.06.05.02.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	7.00
01.06.05.03	VALVULA DE PURGA T2 EN RED DE DISTRIBUCION (8 und.)		
01.06.05.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.05.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	24.34
01.06.05.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	24.34
01.06.05.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.05.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	18.60
01.06.05.03.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	9.41
01.06.05.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	8.56
01.06.05.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.06.05.03.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.10
01.06.05.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.60
01.06.05.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.06.05.03.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 - EN VALVULAS DE PURGA	m3	3.72
01.06.05.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VALVULA DE PURGA	m2	60.48
01.06.05.03.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN VALVULA DE PURGA	kg	259.84
01.06.05.03.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.06.05.03.05.01	TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	28.80
01.06.05.03.06	ASENTADO DE PIEDRA		
01.06.05.03.06.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	2.00
01.06.05.03.07	FILTROS		
01.06.05.03.07.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	1.60
01.06.05.03.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.06.05.03.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 3/4"	u	7.00
01.06.05.03.08.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 1"	u	1.00
01.06.05.03.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.06.05.03.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	8.00
01.06.05.03.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.06.05.03.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	8.00
01.06.06	CONEXIONES DOMICILIARIAS (35 viv)		
01.06.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	196.00
01.06.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	196.00
01.06.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	141.89
01.06.06.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	98.88

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.06.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	22.87
01.06.06.03	INSTALACIÓN DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS		
01.06.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC.ACCESORIOS MATRIZ 3/4"	u	19.00
01.06.06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1"	u	7.00
01.06.06.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1 1/2"	u	9.00
01.06.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.06.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1/2" CL-10	m	490.00
01.06.06.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.06.06.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	490.00
01.07	SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 05		
01.07.01	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-SAN JUAN I		
01.07.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.07.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.07.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	61.62
01.07.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	75.68
01.07.01.03	FILTROS		
01.07.01.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23
01.07.01.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.07.01.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.07.01.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.07.01.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.07.01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.07.01.04.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.07.01.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08
01.07.01.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.07.01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.07.01.05.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 - EN CAPTACION	m3	4.03
01.07.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.07.01.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAPTACION	kg	161.20
01.07.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.07.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.07.01.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.07.01.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.07.01.07	PINTURA		
01.07.01.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.07.01.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.07.01.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.07.01.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.07.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.07.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.07.01.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.07.01.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.07.01.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.01.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.07.01.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.07.01.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.01.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.07.01.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.81
01.07.01.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.07.01.11.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52
01.07.01.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.07.01.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.07.01.11.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20
01.07.01.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.07.01.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	15.00
01.07.01.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.07.01.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.07.01.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.07.02	LÍNEA DE CONDUCCION L= 39.00 m		
01.07.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	39.00
01.07.02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	39.00
01.07.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	39.00
01.07.02.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	39.00
01.07.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	39.00
01.07.02.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	39.00
01.07.02.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	39.00
01.07.02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	0.39
01.07.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.07.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1" CL-10	m	39.00
01.07.02.04	PRUEBA HIDRAULICA		
01.07.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	39.00
01.07.03	RESERVORIO APOYADO DE PLANTA CUADRADA DE V=20 m3		
01.07.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	77.44
01.07.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	77.44
01.07.03.02	ESTRUCTURAS		
01.07.03.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.03.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	267.72
01.07.03.02.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	19.34
01.07.03.02.01.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	60.84
01.07.03.02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	310.47
01.07.03.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.07.03.02.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	16.59
01.07.03.02.02.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.06
01.07.03.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.64
01.07.03.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.07.03.02.03.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 EN RESERVORIO	m3	12.89
01.07.03.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RESERVORIO	m2	269.36
01.07.03.02.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 EN RESERVORIO	kg	1,533.20
01.07.03.02.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.07.03.02.04.01	ESCALERA INTERIOR / ESCALINES DE F°G° Ø = 3/4"	u	1.00
01.07.03.02.04.02	ESCALERA INTERIOR/ PELDAÑOS DE POLIPROPILENO	u	8.00
01.07.03.02.04.03	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.07.03.02.04.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE TUBO DE VENTILACIÓN F°G° Ø = 2"	u	1.00
01.07.03.02.05	VARIOS		
01.07.03.02.05.01	JUNTA WATER STOP 6"	m	14.80
01.07.03.02.05.02	PRUEBA HIDRÁULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	20.82
01.07.03.03	ARQUITECTURA		
01.07.03.03.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.07.03.03.01.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	44.09
01.07.03.03.01.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	56.52
01.07.03.03.01.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	12.25
01.07.03.03.02	PINTURA		
01.07.03.03.02.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	55.04
01.07.03.04	DOSIFICADOR DE CLORO		
01.07.03.04.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA 2.40m x 0.83m x 0.22mm	m2	4.12
01.07.03.04.02	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	10.20
01.07.03.04.03	SUMINISTRO E INS. DE TUBO CUADRADO DE F°G° 2"X2", INCLUYE ANCLAJES	m	24.20
01.07.03.04.04	APOYOS DE TABLONES DE MADERA	m2	2.10
01.07.03.04.05	SUMINISTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	u	1.00
01.07.03.04.06	SUMINISTRO E INS. DE PUERTA DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	u	1.00
01.07.03.05	CASETA DE VALVULAS		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.07.03.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.03.05.01.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	1.32
01.07.03.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.07.03.05.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	1.32
01.07.03.05.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.07.03.05.03.01	CONCRETO F'C=210 Kg/cm2 EN CASETA DE VALVULAS	m3	0.53
01.07.03.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CASETA DE VALVULAS	m2	8.16
01.07.03.05.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 EN CASETA DE VALVULAS	kg	27.32
01.07.03.05.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.07.03.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.07.03.05.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.07.03.05.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	3.60
01.07.03.05.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	4.40
01.07.03.05.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.00
01.07.03.05.06	PINTURA		
01.07.03.05.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	4.76
01.07.03.05.07	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
01.07.03.05.07.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO DEL RESERVORIO Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.07.03.05.07.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE SALIDA DEL RESERVORIO Ø = 1"	u	1.00
01.07.03.05.07.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y REBOSE DEL RESERVORIO Ø = 2"	u	1.00
01.07.03.05.07.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE BY-PASS DEL RESERVORIO Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.07.03.05.07.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO AL DOSIFICADOR DE CLORO Ø = 1/2"	u	1.00
01.07.03.06	VEREDA Y CANAL DE DRENAJE VEREDA		
01.07.03.06.01	VEREDA		
01.07.03.06.01.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN VEREDA	m3	1.25
01.07.03.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VEREDA	m2	2.22
01.07.03.06.02	CANAL DE DRENAJE		
01.07.03.06.02.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN CANAL DE DRENAJE DE RESERVORIO	m3	3.36
01.07.03.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CANAL DE DRENAJE DE RESERVORIO	m2	48.00
01.07.03.06.03	JUNTAS		
01.07.03.06.03.01	JUNTAS CON TEKNOPORT DE E=1"	m	79.74
01.07.03.06.03.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	m	79.74
01.07.03.07	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.07.03.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.03.07.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.50
01.07.03.07.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	0.63
01.07.03.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.07.03.07.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	1.26
01.07.03.07.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.07.03.07.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	0.50
01.07.03.07.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.07.03.07.04.01	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	72.75
01.07.03.07.04.02	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	13.00
01.07.03.07.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.07.03.07.04.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	120.00
01.07.03.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.07.03.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.07.04	LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION L=2,966.26m		
01.07.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.04.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	2,966.26
01.07.04.01.02	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	2,966.26
01.07.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	2,966.26
01.07.04.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	2,966.26
01.07.04.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	2,966.26
01.07.04.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	2,966.26
01.07.04.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	2,966.26

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.07.04.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	29.66
01.07.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.07.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1 1/2" CL-10	m	738.06
01.07.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1" CL-10	m	930.25
01.07.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3/4" CL-10	m	1,297.95
01.07.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.07.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 22.5°	u	11.00
01.07.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 45°	u	3.00
01.07.04.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 22.5°	u	3.00
01.07.04.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 22.5°	u	3.00
01.07.04.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 90°	u	2.00
01.07.04.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC SP 3/4"	u	7.00
01.07.04.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC SP 1"	u	3.00
01.07.04.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1"	u	4.00
01.07.04.04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1 1/2"	u	5.00
01.07.04.04.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1 1/2" x 1"	u	2.00
01.07.04.04.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1 1/2" x 3/4"	u	3.00
01.07.04.04.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1" x 3/4"	u	7.00
01.07.04.04.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUZ PVC SP 1"	u	2.00
01.07.04.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.07.04.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	2,966.26
01.07.05	CAMARAS, VALVULAS Y OTROS EN RED DE DISTRIBUCION - SECTOR 05		
01.07.05.01	VALVULA REDUCTORA DE PRESION EN RED DE DISTRIBUCION (8 und.)		
01.07.05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.05.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	74.00
01.07.05.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	74.00
01.07.05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	133.20
01.07.05.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	18.60
01.07.05.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	137.44
01.07.05.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.07.05.01.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.18
01.07.05.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	4.80
01.07.05.01.03.03	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	70.88
01.07.05.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.07.05.01.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - EN CAMARA ROMPE PRESION	m3	53.88
01.07.05.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAMARA ROMPE PRESION	m2	351.14
01.07.05.01.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAMARA ROMPE PRESION	kg	3,360.90
01.07.05.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.07.05.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	100.80
01.07.05.01.06	PINTURA		
01.07.05.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	4.71
01.07.05.01.07	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.07.05.01.07.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø = 3/4"	u	2.00
01.07.05.01.07.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø = 1"	u	6.00
01.07.05.01.08	ESTRUCTURA METALICA		
01.07.05.01.08.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	6.00
01.07.05.01.08.02	ESCALERA TIPO MARINERA SEGÚN DISEÑO con F° G° DE 3/4"	u	6.00
01.07.05.01.08.03	REJILLA METALICA 50X50	u	6.00
01.07.05.01.09	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.07.05.01.09.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	12.00
01.07.05.02	VALVULA DE CONTROL EN RED DE DISTRIBUCION - (4 und.)		
01.07.05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.05.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	6.76
01.07.05.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	6.76
01.07.05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	6.42
01.07.05.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	1.82
01.07.05.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	5.18
01.07.05.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.07.05.02.03.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 - EN VALVULA DE CONTROL	m3	1.86
01.07.05.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VALVULA DE CONTROL	m2	30.24
01.07.05.02.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - VALVULA DE CONTROL	kg	129.92
01.07.05.02.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.07.05.02.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	14.40
01.07.05.02.05	FILTROS		
01.07.05.02.05.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	0.72
01.07.05.02.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.07.05.02.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 3/4"	u	2.00
01.07.05.02.06.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 1"	u	1.00
01.07.05.02.06.03	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.07.05.02.07	ESTRUCTURA METALICA		
01.07.05.02.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	4.00
01.07.05.02.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.07.05.02.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	4.00
01.07.05.03	VALVULA DE PURGA T2 EN RED DE DISTRIBUCION (5 und.)		
01.07.05.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.05.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	15.21
01.07.05.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	15.21
01.07.05.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.05.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	11.63
01.07.05.03.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	5.88
01.07.05.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	5.35
01.07.05.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.07.05.03.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.06
01.07.05.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.00
01.07.05.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.07.05.03.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 - EN VALVULAS DE PURGA	m3	2.33
01.07.05.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VALVULA DE PURGA	m2	37.80
01.07.05.03.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN VALVULA DE PURGA	kg	162.40
01.07.05.03.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.07.05.03.05.01	TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.00
01.07.05.03.06	ASENTADO DE PIEDRA		
01.07.05.03.06.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	1.25
01.07.05.03.07	FILTROS		
01.07.05.03.07.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	0.81
01.07.05.03.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.07.05.03.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 3/4"	u	4.00
01.07.05.03.08.02	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 1"	u	1.00
01.07.05.03.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.07.05.03.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	5.00
01.07.05.03.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.07.05.03.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	5.00
01.07.05.04	VALVULA DE AIRE EN RED DE DISTRIBUCION - (1 und.)		
01.07.05.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.05.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	1.69
01.07.05.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1.69
01.07.05.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.05.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.61
01.07.05.04.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.46
01.07.05.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	1.29
01.07.05.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.07.05.04.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.01
01.07.05.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.16
01.07.05.04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.07.05.04.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 - EN VALVULAS DE AIRE	m3	0.72
01.07.05.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VALVULA DE AIRE	m3	8.13
01.07.05.04.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN VALVULA DE AIRE	m3	43.90
01.07.05.04.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.07.05.04.05.01	TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	3.24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.07.05.04.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.07.05.04.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE AIRE Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.07.05.04.07	ESTRUCTURA METALICA		
01.07.05.04.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.07.05.04.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.07.05.04.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	1.00
01.07.06	CONEXIONES DOMICILIARIAS (33 viv)		
01.07.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	184.80
01.07.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	184.80
01.07.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	133.78
01.07.06.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	93.23
01.07.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	21.56
01.07.06.03	INSTALACIÓN DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS		
01.07.06.03.01	3/4" SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ	u	17.00
01.07.06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1"	u	7.00
01.07.06.03.03	1/2" SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1	u	9.00
01.07.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.07.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1/2" CL-10	m	462.00
01.07.06.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.07.06.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	462.00
01.08	SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 06		
01.08.01	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-OSGORO III		
01.08.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.08.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.08.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	136.76
01.08.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	169.60
01.08.01.03	FILTROS		
01.08.01.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23
01.08.01.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.08.01.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.08.01.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.08.01.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.08.01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.08.01.04.01	SOLADO f'c=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.08.01.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08
01.08.01.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.08.01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.08.01.05.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² - EN CAPTACION	m3	4.03
01.08.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.08.01.05.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - EN CAPTACION	kg	161.20
01.08.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.08.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.08.01.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.08.01.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.08.01.07	PINTURA		
01.08.01.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.08.01.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.08.01.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm ² , e=15cm	m2	0.50
01.08.01.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.08.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.08.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.08.01.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.08.01.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.08.01.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.01.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.08.01.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.08.01.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.01.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.08.01.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.81
01.08.01.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.08.01.11.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52
01.08.01.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.08.01.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.08.01.11.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20
01.08.01.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.08.01.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	15.00
01.08.01.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.08.01.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.08.01.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.08.02	CAPTACION TIPO MANANTIAL DE LADERA-OSGORO IV		
01.08.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.08.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.08.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	124.60
01.08.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	154.40
01.08.02.03	FILTROS		
01.08.02.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 2"	m3	2.23
01.08.02.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1 1/2"	m3	1.91
01.08.02.03.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1"	m3	1.91
01.08.02.03.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 3/4"	m3	2.23
01.08.02.03.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO GRAVA DE Ø 1/2"	m3	0.07
01.08.02.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.08.02.04.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	2.12
01.08.02.04.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	1.08
01.08.02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.36
01.08.02.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.08.02.05.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 - EN CAPTACION	m3	4.03
01.08.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAPTACION	m2	46.91
01.08.02.05.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAPTACION	kg	161.20
01.08.02.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.08.02.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	17.54
01.08.02.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.47
01.08.02.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.43
01.08.02.07	PINTURA		
01.08.02.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	18.10
01.08.02.08	ASENTADO DE PIEDRA		
01.08.02.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.50
01.08.02.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.08.02.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	3.00
01.08.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION		
01.08.02.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL DE LADERA Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.08.02.11	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.08.02.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.02.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	80.34
01.08.02.11.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	80.34
01.08.02.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.02.11.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.25
01.08.02.11.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.81
01.08.02.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.08.02.11.03.01	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	2.52
01.08.02.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CERCO PERIMETRICO	m2	3.60
01.08.02.11.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.08.02.11.04.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	65.20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.08.02.11.04.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	144.80
01.08.02.11.04.03	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	15.00
01.08.02.11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.08.02.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.08.02.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.08.03	LINEA DE CONDUCCION L= 190.00 m		
01.08.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	190.00
01.08.03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	190.00
01.08.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.03.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	190.00
01.08.03.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	190.00
01.08.03.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	190.00
01.08.03.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	190.00
01.08.03.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	190.00
01.08.03.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	1.90
01.08.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.08.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1 1/2" CL-10	m	190.00
01.08.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.08.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1 1/2" x 22.5°	u	4.00
01.08.03.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.08.03.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	190.00
01.08.04	OBRAS DE ARTE EN LA LINEA DE CONDUCCION - SECTOR 06		
01.08.04.01	CAMARA REUNION DE CAUDALES ING Ø = 1 1/2" y 1 1/2" - SALIDA Ø 1 1/2" (1 und.)		
01.08.04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.04.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	4.00
01.08.04.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	4.00
01.08.04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	3.59
01.08.04.01.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	4.00
01.08.04.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.52
01.08.04.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	3.67
01.08.04.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.08.04.01.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	2.21
01.08.04.01.03.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.01
01.08.04.01.03.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.20
01.08.04.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.08.04.01.04.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2- CAMARA DISTRIBUIDOR DE CAUDALES	m3	1.06
01.08.04.01.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO-CAMARA DISTRIBUIDOR DE CAUDALES	m2	10.36
01.08.04.01.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2-CAMARA DISTRIBUIDOR DE CAUDALES	kg	46.91
01.08.04.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.08.04.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	4.00
01.08.04.01.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	4.80
01.08.04.01.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.00
01.08.04.01.06	PINTURA		
01.08.04.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	4.80
01.08.04.01.07	ASENTADO DE PIEDRA		
01.08.04.01.07.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.25
01.08.04.01.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.08.04.01.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REUNION DE CAUDALES ING Ø = 1" y 1 1/2" - SALIDA Ø 1 1/2" - (1 Und)	u	1.00
01.08.04.01.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.08.04.01.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.80 x 0.80 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.08.04.01.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.08.04.01.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	1.00
01.08.05	RESERVORIO APOYADO DE PLANTA CUADRADA DE V=10 m3		
01.08.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	56.25

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.08.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	56.25
01.08.05.02	ESTRUCTURAS		
01.08.05.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.05.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	95.76
01.08.05.02.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	9.68
01.08.05.02.01.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	56.25
01.08.05.02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	104.57
01.08.05.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.08.05.02.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	10.24
01.08.05.02.02.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.06
01.08.05.02.02.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	0.64
01.08.05.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.08.05.02.03.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 EN RESERVORIO	m3	8.00
01.08.05.02.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN RESERVORIO	m2	182.28
01.08.05.02.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 EN RESERVORIO	kg	1,312.80
01.08.05.02.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.08.05.02.04.01	ESCALERA EXTERIOR F°G° Ø 1" C/ESCALINES DE F°G° Ø = 3/4"	u	1.00
01.08.05.02.04.02	ESCALERA INTERIOR/ PELDAÑOS DE POLIPROPILENO	u	6.00
01.08.05.02.04.03	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.08.05.02.04.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE TUBO DE VENTILACIÓN F°G° Ø = 2"	u	1.00
01.08.05.02.05	VARIOS		
01.08.05.02.05.01	JUNTA WATER STOP 6"	m	10.40
01.08.05.02.05.02	PRUEBA HIDRÁULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	10.08
01.08.05.03	ARQUITECTURA		
01.08.05.03.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.08.05.03.01.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	25.08
01.08.05.03.01.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	36.25
01.08.05.03.01.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	5.76
01.08.05.03.02	PINTURA		
01.08.05.03.02.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	36.25
01.08.05.04	DOSIFICADOR DE CLORO		
01.08.05.04.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA 2.40m x 0.83m x 0.22mm	m2	4.12
01.08.05.04.02	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	10.20
01.08.05.04.03	SUMINISTRO E INS. DE TUBO CUADRADO DE F°G° 2"X2", INCLUYE ANCLAJES	m	24.20
01.08.05.04.04	APOYOS DE TABLONES DE MADERA	m2	2.10
01.08.05.04.05	SUMINISTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	u	1.00
01.08.05.04.06	SUMINISTRO E INS. DE PUERTA DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	u	1.00
01.08.05.05	CASETA DE VALVULAS		
01.08.05.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.05.05.01.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	1.32
01.08.05.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.08.05.05.02.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	1.32
01.08.05.05.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.08.05.05.03.01	CONCRETO F'C=210 Kg/cm2 EN CASETA DE VALVULAS	m3	0.53
01.08.05.05.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN CASETA DE VALVULAS	m2	8.16
01.08.05.05.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 EN CASETA DE VALVULAS	kg	27.32
01.08.05.05.04	ESTRUCTURA METALICA		
01.08.05.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
01.08.05.05.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.08.05.05.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	3.60
01.08.05.05.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	4.40
01.08.05.05.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.00
01.08.05.05.06	PINTURA		
01.08.05.05.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	4.76
01.08.05.05.07	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
01.08.05.05.07.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO DEL RESERVORIO Ø = 1 1/2"	u	1.00
01.08.05.05.07.02	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE SALIDA DEL RESERVORIO Ø = 1"	u	1.00
01.08.05.05.07.03	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y REBOSE DEL RESERVORIO Ø = 2"	u	1.00
01.08.05.05.07.04	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE BY-PASS DEL RESERVORIO Ø = 1 1/2"	u	1.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.08.05.05.07.05	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE INGRESO AL DOSIFICADOR DE CLORO Ø = 1/2"	u	1.00
01.08.05.06	VEREDA Y CANAL DE DRENAJE VEREDA		
01.08.05.06.01	VEREDA		
01.08.05.06.01.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN VEREDA	m3	1.18
01.08.05.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VEREDA	m2	1.92
01.08.05.06.02	CANAL DE DRENAJE		
01.08.05.06.02.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN CANAL DE DRENAJE DE RESERVORIO	m3	3.02
01.08.05.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CANAL DE DRENAJE DE RESERVORIO	m2	43.02
01.08.05.06.03	JUNTAS		
01.08.05.06.03.01	JUNTAS CON TEKNOPORT DE E=1"	m	64.94
01.08.05.06.03.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	m	64.94
01.08.05.07	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
01.08.05.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.05.07.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.50
01.08.05.07.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	0.63
01.08.05.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.08.05.07.02.01	SOLADO F'c=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	1.26
01.08.05.07.02.02	CONCRETO fc=140 kg/cm2 - CERCO PERIMETRICO	m3	0.50
01.08.05.07.03	ESTRUCTURA METALICA		
01.08.05.07.03.01	SUMINSTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	72.75
01.08.05.07.03.02	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 3"	u	13.00
01.08.05.07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	u	1.00
01.08.05.07.03.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	116.40
01.08.05.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.08.05.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
01.08.06	LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION L=1,567.73m		
01.08.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.06.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	1,567.73
01.08.06.01.02	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	1,567.73
01.08.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.06.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TUBERIAS APROM=0.40 HMAX<=0.80M EN TERRENO SEMIROCOSO (MANUAL)	m	1,567.73
01.08.06.02.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJA Y CONFORMACION DE FONDOS	m	1,567.73
01.08.06.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.10 m	m	1,567.73
01.08.06.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	1,567.73
01.08.06.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m	m	1,567.73
01.08.06.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	15.68
01.08.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.08.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1" CL-10	m	1,081.45
01.08.06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3/4" CL-10	m	486.28
01.08.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
01.08.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 45°	u	1.00
01.08.06.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 3/4" x 90°	u	2.00
01.08.06.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 22.5°	u	5.00
01.08.06.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 45°	u	4.00
01.08.06.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1" x 90°	u	4.00
01.08.06.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC SP 1"	u	1.00
01.08.06.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1"	u	3.00
01.08.06.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1 1/2"	u	1.00
01.08.06.04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SP 1" x 3/4"	u	3.00
01.08.06.04.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUZ PVC SP 3/4"	u	1.00
01.08.06.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.08.06.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	1,567.73
01.08.07	CAMARAS, VALVULAS Y OTROS EN RED DE DISTRIBUCION - SECTOR 06		
01.08.07.01	VALVULA REDUCTORA DE PRESION EN RED DE DISTRIBUCION (7 und.)		
01.08.07.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.07.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	64.75
01.08.07.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	64.75
01.08.07.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.08.07.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	116.55
01.08.07.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	16.28
01.08.07.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	120.26
01.08.07.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.08.07.01.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.16
01.08.07.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	4.20
01.08.07.01.03.03	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=5 CM	m2	62.02
01.08.07.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.08.07.01.04.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² - EN CAMARA ROMPE PRESION	m3	47.14
01.08.07.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAMARA ROMPE PRESION	m2	307.28
01.08.07.01.04.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - EN CAMARA ROMPE PRESION	kg	2,940.78
01.08.07.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.08.07.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	88.20
01.08.07.01.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.08.07.01.06.01	= 3/4" SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø	u	1.00
01.08.07.01.06.02	= 1" SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA REDUCTORA DE PRESION Ø	u	6.00
01.08.07.01.07	ESTRUCTURA METALICA		
01.08.07.01.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	7.00
01.08.07.01.07.02	ESCALERA TIPO MARINERA SEGÚN DISEÑO con F° G° DE 3/4"	u	7.00
01.08.07.01.07.03	REJILLA METALICA 50X50	u	7.00
01.08.07.01.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.08.07.01.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	7.00
01.08.07.02	VALVULA DE CONTROL EN RED DE DISTRIBUCION - (2 und.)		
01.08.07.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.07.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	3.38
01.08.07.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	3.38
01.08.07.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.07.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.21
01.08.07.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.91
01.08.07.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.59
01.08.07.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.08.07.02.03.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² - EN VALVULA DE CONTROL	m3	0.93
01.08.07.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VALVULA DE CONTROL	m2	15.12
01.08.07.02.03.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - VALVULA DE CONTROL	kg	64.96
01.08.07.02.04	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.08.07.02.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	7.20
01.08.07.02.05	FILTROS		
01.08.07.02.05.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	0.36
01.08.07.02.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.08.07.02.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL Ø = 1"	u	2.00
01.08.07.02.07	ESTRUCTURA METALICA		
01.08.07.02.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	2.00
01.08.07.02.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.08.07.02.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	2.00
01.08.07.03	VALVULA DE PURGA T2 EN RED DE DISTRIBUCION (5 und.)		
01.08.07.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.07.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	15.21
01.08.07.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	15.21
01.08.07.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.07.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	11.63
01.08.07.03.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	5.88
01.08.07.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	5.35
01.08.07.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.08.07.03.03.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN DADO DE LIMPIEZA	m3	0.06
01.08.07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO DE LIMPIEZA	m2	1.00
01.08.07.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.08.07.03.04.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² - EN VALVULAS DE PURGA	m3	2.33
01.08.07.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VALVULA DE PURGA	m2	37.80
01.08.07.03.04.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - EN VALVULA DE PURGA	kg	162.40

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01.08.07.03.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y PINTURA		
01.08.07.03.05.01	TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.00
01.08.07.03.06	ASENTADO DE PIEDRA		
01.08.07.03.06.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	1.25
01.08.07.03.07	FILTROS		
01.08.07.03.07.01	RELLENO CON FILTRO DE PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	0.81
01.08.07.03.08	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.08.07.03.08.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA T-02 Ø = 3/4"	u	5.00
01.08.07.03.09	ESTRUCTURA METALICA		
01.08.07.03.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	5.00
01.08.07.03.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
01.08.07.03.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	5.00
01.08.08	CONEXIONES DOMICILIARIAS (22 viv)		
01.08.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	123.20
01.08.08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	123.20
01.08.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	89.19
01.08.08.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	62.15
01.08.08.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	14.38
01.08.08.03	INSTALACIÓN DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS		
01.08.08.03.01	3/4" SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC.ACCESORIOS MATRIZ	u	8.00
01.08.08.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA INC. ACCESORIOS MATRIZ 1"	u	14.00
01.08.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.08.08.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1/2" CL-10	m	308.00
01.08.08.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.08.08.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	308.00
01.09	FLETE AGUA POTABLE		
01.09.01	FLETE TERRESTRE DE AGUA POTABLE	glb	1.00
01.09.02	FLETE RURAL EN AGUA POTABLE	glb	1.00
02	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
02.01	SISTEMA DE ALCANTARILLADO TAMBOGAN		
02.01.01	RED COLECTOR Y EMISOR L=15,364.20 M		
02.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	15,364.20
02.01.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	15,364.20
02.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01.02.01	EXCAVACIONES EN RED COLECTORA		
02.01.01.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA C/MAQUINARIA H<1.50M	m3	6,969.63
02.01.01.02.01.02	EXCAVACION DE ZANJA C/MAQUINARIA H<2.50M	m3	8,801.56
02.01.01.02.01.03	EXCAVACION DE ZANJA C/MAQUINARIA H<3.50M	m3	2,855.68
02.01.01.02.01.04	EXCAVACION DE ZANJA C/MAQUINARIA H<4.50M	m3	2,294.09
02.01.01.02.02	EXCAVACIONES EN RED EMISORA		
02.01.01.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA C/MAQUINARIA H<1.50M	m3	751.17
02.01.01.02.02.02	EXCAVACION DE ZANJA C/MAQUINARIA H<2.50M	m3	1,340.18
02.01.01.02.02.03	EXCAVACION DE ZANJA C/MAQUINARIA H<3.50M	m3	293.55
02.01.01.02.03	NIVELACIONY APISONADO FINAL DEL TERRENO PREVIO AL PISO	m2	15,364.20
02.01.01.02.04	CAMA DE APOYO EN ZANJAS PARA TUBERIA a=0.60M	m	15,364.20
02.01.01.02.05	@ .010 RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO CAPA	m3	2,330.59
02.01.01.02.06	@ 0.15 RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO CAPA	m3	6,991.76
02.01.01.02.07	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	13,983.51
02.01.01.02.08	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50.00M)	m3	17,479.39
02.01.01.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	17,479.39
02.01.01.02.10	ENTIBADO DE TALUD EN TERRENO INESTABLES <3.00 m	m	6,629.96
02.01.01.02.11	ENTIBADO DE TALUD EN TERRENO INESTABLES <4.00 m	m	4,667.47
02.01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

02.01.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 160MM S-25	m	5,726.30
02.01.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 200MM S-25	m	7,267.80
02.01.01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 250MM S-25	m	2,370.10
02.01.01.04	PRUEBAS		
02.01.01.04.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE DESAGUE	m	15,364.20
02.01.02	CONSTRUCCION DE 565 BUZONES CON ALTURAS DESDE 1.50m A 4.50m		
02.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	1,135.65
02.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA BUZONES HASTA H= 1.50 m	m3	1,038.61
02.01.02.02.02	EXCAVACION MANUAL PARA BUZONES HASTA H= 2.50 m	m3	831.95
02.01.02.02.03	EXCAVACION C/MAQUINARIA PARA BUZONES HASTA H= 3.50 m	m3	134.89
02.01.02.02.04	EXCAVACION C/MAQUINARIA PARA BUZONES HASTA H= 4.50 m	m3	96.47
02.01.02.02.05	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	1,135.65
02.01.02.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50.00M)	m3	2,627.40
02.01.02.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	2,627.40
02.01.02.03	CONSTRUCCION DE BUZONES		
02.01.02.03.01	BUZON DE CONCRETO h=1.20-1.50M, d=1.20-TAPA DE C°A°	u	330.00
02.01.02.03.02	BUZON DE CONCRETO h=1.51 - 2.50, d=1.20-TAPA DE C°A°	u	199.00
02.01.02.03.03	BUZON DE CONCRETO h=2.51-3.50M, d=1.20-TAPA DE C°A°	u	23.00
02.01.02.03.04	BUZON DE CONCRETO h=3.51 - 4.50, d=1.20-TAPA DE C°A°	u	13.00
02.01.03	CONEXIONES DOMICILIARIAS (438 Viv + 15 Inst.)		
02.01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.03.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	2,718.00
02.01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN MATERIAL CONGLOMERADO	m	2,718.00
02.01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	2,718.00
02.01.03.02.03	CAMA DE APOYO EN ZANJAS PARA TUBERIA a=0.60M	m	2,718.00
02.01.03.02.04	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	652.32
02.01.03.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50.00M)	m3	163.08
02.01.03.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	163.08
02.01.03.03	CONEXION DOMICILIARIA DESAGÜE		
02.01.03.03.01	CONEXION A LA RED DE DESAGUE Ø 160 mm, ACOMETIDA Ø 4" Lprom=6.00M	m	453.00
02.01.03.04	CAJAS DE INSPECCION MULTIFAMILIAR		
02.01.03.04.01	CONCRETO F'C=210 Kg/cm2 - EN CAJA DE INSPECCION	m3	270.60
02.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAJA DE INSPECCION	m2	819.15
02.01.03.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - EN CAJA DE INSPECCION	kg	5,443.28
02.01.03.05	TUBERIA EN CAJAS DE INSPECCION 0 110 mm		
02.01.03.05.01	TUBERIA PVC P/DESAGUE 110M INC. ACCESORIOS	m	605.60
02.01.03.06	PRUEBAS HIDRAULICAS		
02.01.03.06.01	PRUEBA HIDRAULICA DOBLE	u	4,530.00
02.02	SISTEMA DE UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO 77 UND - TAMBOGAN		
02.02.01	CASETA UBS C/FAMILAR - 77 UND		
02.02.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	646.80
02.02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	646.80
02.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	88.70
02.02.01.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	194.43
02.02.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	110.88
02.02.01.03	CONCRETO SIMPLE		
02.02.01.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	194.43
02.02.01.03.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	88.70
02.02.01.03.03	SOBRECIMENTOS MEZCLA C:H 1:8 + 25% P.M.	m3	28.64
02.02.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	286.44
02.02.01.03.05	CONCRETO EN SEPARADOR DE DUCHA SIMPLE MEZCLA C:H=1.10	m3	0.42
02.02.01.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - SEPARADOR DE DUCHA	m2	16.94
02.02.01.04	CONCRETO ARMADO		
02.02.01.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 - EN COLUMNETAS	m3	19.32

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

02.02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN COLUMNETA	m2	515.13
02.02.01.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - EN COLUMNETA	kg	1,378.78
02.02.01.05	FALSO PISO		
02.02.01.05.01	FALSO PISO DE 4" MEZCLA C:H 1:8	m2	194.43
02.02.01.06	MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA		
02.02.01.06.01	MUROS DE SOGA DE LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 9X12.5X23 CM - CARA VISTA	m2	923.23
02.02.01.07	ESTRUCTURA DE MADERA		
02.02.01.07.01	VIGAS DE MADERA TORNILLO 2"x3"	m	623.70
02.02.01.07.02	CORREA DE MADERA TORNILLO 2"x2"	m	862.40
02.02.01.08	COBERTURAS		
02.02.01.08.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA 2.40m x 0.83m x 0.22mm	m2	582.12
02.02.01.09	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.02.01.09.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	473.16
02.02.01.09.02	TARRAJEO INTERIOR PULIDO C:A 1:3, e=1.5 cm	m2	471.82
02.02.01.09.03	DERRAMES EN EXTERIORES e=0.15m	m2	883.58
02.02.01.10	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.02.01.10.01	PISO DE CEMENTO PULIDO COLORADO E=2" MEZCLA 1:6	m2	398.48
02.02.01.10.02	CONTRAZOCALO EXTERIOR C/CEMENTO PULIDO COLOREADO H=050 M C:A=1:4, e =1.5 cm.	m2	361.90
02.02.01.11	VEREDA		
02.02.01.11.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN VEREDA DE UBS	m3	30.61
02.02.01.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VEREDA DE UBS	m2	56.60
02.02.01.12	CARPINTERIA DE MADERA		
02.02.01.12.01	PUERTA METALICA BAÑO INCL/BISAGRA, PICAPORTE Y CERRADURA INCL/COLOCACION	u	77.00
02.02.01.13	PINTURA		
02.02.01.13.01	PINTURA BARNIZ EN MUROS EXTERIORES (SOBRE CARAVISTA)	m2	868.02
02.02.01.14	SALIDA DE AGUA		
02.02.01.14.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 1/2" CL-10	m	1,578.50
02.02.01.15	ACCESORIOS		
02.02.01.15.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1/2" x 90°	u	539.00
02.02.01.15.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1/2" x 90°	u	231.00
02.02.01.16	LLAVES Y VALVULAS		
02.02.01.16.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE Ø1/2"	u	77.00
02.02.01.17	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION		
02.02.01.17.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES DE 0.40x0.50M.	m	1,347.50
02.02.01.17.02	CAMA DE TIERRA ZARANDEADA E=0.10M. ZANJA P/TUBO	m	1,347.50
02.02.01.17.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m	1,347.50
02.02.01.17.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	8.90
02.02.01.17.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAL Ø 2"	m	369.60
02.02.01.17.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAL Ø 4"	m	770.00
02.02.01.18	APARATOS SANITARIOS		
02.02.01.18.01	INODORO TANQUE BAJO C/ACCESORIOS COMPLETOS	u	77.00
02.02.01.18.02	LAVATORIO BLANCO C/ACCESORIOS COMPLETOS	u	77.00
02.02.01.18.03	DUCHA CON ACCESORIOS COMPLETOS	u	77.00
02.02.01.18.04	COLOCACION DE APARATO SANITARIO	u	231.00
02.02.01.19	ACCESORIOS SANITARIOS		
02.02.01.19.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO CROMADO DE Ø 2"	u	154.00
02.02.01.19.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOMBRERO DE VENTILACIÓN PVC SAL Ø 2"	u	77.00
02.02.01.19.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 90° PVC SAL	u	385.00
02.02.01.19.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 2"x 45° PVC SAL	u	77.00
02.02.01.19.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE Ø 2" PVC SAL	u	231.00
02.02.01.19.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE CON REDUCCION DE Ø 4"x2" PVC SAL	u	77.00
02.02.01.19.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE Ø 4"x2" PVC SAL	u	77.00
02.02.01.19.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA SANITARIA	u	154.00
02.02.01.20	ADITAMENTOS VARIOS		
02.02.01.20.01	CAJA DE REG. DE DESAGUE DE 12"x24" CON TAPA	u	77.00
02.02.02	LAVADERO DOMICILIARIA (77 Und.)		
02.02.02.01	OBRAS PRELIMINARES		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

02.02.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	102.03
02.02.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	102.03
02.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	15.44
02.02.02.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.70
02.02.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	15.93
02.02.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.02.03.01	CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% PM - EN LAVADERO DOMICILIARIA	m3	2.70
02.02.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.02.02.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 - EN LAVADERO DOMICILIARIA	m3	15.91
02.02.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN LAVADERO DOMICILIARIA	m2	277.41
02.02.02.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - EN LAVADERO DOMICILIARIA	kg	813.89
02.02.02.05	ALBAÑILERIA		
02.02.02.05.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS DE SOGA , C:A:1:4, e=1.50 cm	m2	46.20
02.02.02.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.02.02.06.01	TARRAJEO PULIDO/COLOREADO C:A 1:3 - EN LAVADERO DOMICILIARIO	m2	264.27
02.02.02.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	167.80
02.02.02.07	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.02.02.07.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN LAVADERO DOMICILIARIA	u	77.00
02.02.03	BIODIGESTOR 600 Lt. (77 Und)		
02.02.03.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.02.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	335.72
02.02.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	335.72
02.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL - BIODIGESTOR	m3	238.60
02.02.03.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	150.03
02.02.03.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	64.16
02.02.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	110.53
02.02.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.03.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	45.55
02.02.03.03.02	CONCRETO EN TAPA DE BIODIGESTOR MEZCLA C:H=1.10	m3	2.31
02.02.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - TAPA DE BIODIGESTOR	m2	4.62
02.02.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.02.03.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 - EN CAJA DE LODOS	m3	27.55
02.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CAJA DE LODOS	m2	439.67
02.02.03.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - EN CAJA DE LODOS	kg	2,264.85
02.02.03.05	BIODIGESTOR 600 Lt.		
02.02.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 600 LT.	u	77.00
02.02.03.06	ACCESORIOS		
02.02.03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAL Ø 2"	m	385.00
02.02.03.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 4"x 45° PVC SAL	u	77.00
02.02.03.06.03	VALVULA DE EXTRACCION DE LODOS DE Ø 2"	u	77.00
02.02.03.07	ESTRUCTURA METALICA		
02.02.03.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 cm e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	47.00
02.02.04	POZO DE PERCOLACION (77 Und.)		
02.02.04.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.02.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	446.60
02.02.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL - POZO PERCOLACION	m3	793.87
02.02.04.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	m3	992.34
02.02.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.04.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2, E=10 CM	m2	12.01
02.02.04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.02.04.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 - EN POZO DE PERCOLACION	m3	35.63
02.02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN POZO DE PERCOLACION	m2	506.47
02.02.04.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - EN POZO DE PERCOLACION	kg	1,516.31
02.02.04.05	MUROS Y TABIQUES		
02.02.04.05.01	MUROS DE SOGA DE LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 9X12.5X23 CM	m2	717.95
02.02.04.06	RELLENOS		
02.02.04.06.01	RELLENO CON GRAVA SELECCIONADA DE 1" (2.5 CM)	m3	237.06
02.02.04.06.02	RELLENO CON GRAVA SELECCIONADA DE 1/2" A 1"	m3	23.03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

02.02.04.07	VARIOS		
02.02.04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE Ø 4" PVC SAL	u	77.00
02.03	FLETE SANEAMIENTO		
02.03.01	FLETE TERRESTRE SISTEMA DE SANEAMIENTO	glb	1.00
02.03.02	FLETE RURAL SISTEMA DE SANEAMIENTO	glb	1.00
03	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TAMBOGAN		
03.01	VERTEDERO TRIANGULAR PTAR (01 Und.)		
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	4.00
03.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	4.00
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.43
03.01.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NATURAL	m2	4.00
03.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	3.04
03.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.01.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	2.00
03.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.01.04.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 - VERTEDERO TRIANGULAR (CEMENTO TIPO V)	m3	1.49
03.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VERTEDERO TRIANGULAR	m2	12.43
03.01.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 EN VERTEDERO TRIANGULAR	kg	38.30
03.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	7.39
03.01.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	4.22
03.01.05.03	PLANCHA METALICA INOXIDABLE P/VERTEDERO e=1/4"	u	1.00
03.01.06	PINTURA		
03.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	4.22
03.01.07	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.01.07.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	1.00
03.02	CAMARA DE REJAS PTAR (01 Und)		
03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	5.40
03.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	5.40
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	8.10
03.02.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NATURAL	m2	4.20
03.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	10.13
03.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.02.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	5.00
03.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.02.04.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 - CAMARA DE REJAS (CEMENTO TIPO V)	m3	14.54
03.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAMARA DE REJAS	m2	182.98
03.02.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 EN CAMARA DE REJAS	kg	99.03
03.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.02.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	97.50
03.02.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	11.36
03.02.06	PINTURA		
03.02.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	11.36
03.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
03.02.07.01	REJILLA DE PLATINA 0.30X1.25, 1"x1/4"	u	1.00
03.02.07.02	REJILLA DE PLATINA FIJO	u	1.00
03.02.07.03	TUBERIA PVC 200mm ISO 4435	m	1.00
03.02.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.02.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	1.00
03.03	DESARENADOR DE PTAR CON PARSHALL (Und 01)		
03.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	21.52
03.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	21.52
03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	33.86
03.03.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NATURAL	m2	21.52
03.03.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	11.70
03.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	27.70

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.03.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	21.52
03.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.03.04.01	LOSA DE FONDO		
03.03.04.01.01	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² - LOSA DE FONDO (CEMENTO TIPO V)	m3	3.05
03.03.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSA DE FONDO	m2	5.53
03.03.04.01.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - LOSA DE FONDO	kg	154.62
03.03.04.02	MUROS		
03.03.04.02.01	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² - MURO REFORZADO (CEMENTO TIPO V)	m3	4.25
03.03.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MURO REFORZADO	m2	56.69
03.03.04.02.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - MURO REFORZADO	kg	305.95
03.03.04.03	LOSA EN PUENTES		
03.03.04.03.01	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² - LOSA EN PUENTE (CEMENTO TIPO V)	m3	0.16
03.03.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSA EN PUENTE	m2	0.63
03.03.04.03.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - LOSA EN PUENTE	kg	6.22
03.03.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.03.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	48.70
03.03.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	28.34
03.03.06	PINTURA		
03.03.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	28.34
03.03.07	VARIOS		
03.03.07.01	TUBERIA DE PVC SAL 200MM	m	1.50
03.03.07.02	TUBERIA DE PVC SAL 50MM	m	1.00
03.03.07.03	JUNTA WATER STOP 6"	m	10.35
03.03.07.04	COMPUERTA METALICA TIPO GUILLOTINA 0.60m X 0.15m	u	1.00
03.03.07.05	AFORADOR DE CAUDALES	u	1.00
03.03.07.06	VERTEDERO TIPO SUTRO DE PVC DE E=1/4"	u	2.00
03.03.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.03.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
03.04	TANQUE IMHOFF DE PTAR (01 Und)		
03.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	212.94
03.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	158.44
03.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.04.02.01	EXCAVACION MASIVA C/MAQUINARIA	m3	690.80
03.04.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NATURAL	m2	158.44
03.04.02.03	RELLENO Y COMPACTADO ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	309.34
03.04.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	476.82
03.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.04.03.01	SOLADO DE 8" MEZCLA 1:12 (C:H)	m3	31.44
03.04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.04.04.01	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² - TANQUE IMHOFF(CEMENTO TIPO V)	m3	292.15
03.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN TANQUE IMHOFF	m2	1,214.94
03.04.04.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² EN TANQUE IMHOFF	kg	33,502.35
03.04.05	JUNTAS WATER STOP		
03.04.05.01	JUNTA WATER STOP 6"	m	50.00
03.04.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.04.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	780.77
03.04.06.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	227.71
03.04.07	PINTURA		
03.04.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	218.89
03.04.08	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.04.08.01	TUBERIA PVC UF (200 MM)	m	2.80
03.04.08.02	CODO PVC 45° DN 200mm	u	4.00
03.04.08.03	TEE UPVC DE 8"	u	4.00
03.04.08.04	VALVULA COMPUERTA H°D° D=200MM	u	4.00
03.04.08.05	DEFLECTOR DE MADERA TRATADA DE 0.90x0.90x0.1	u	4.00
03.04.08.06	CANASTILLA PREFABRICADA DN 200MM	u	4.00
03.04.08.07	BRIDA - ROMPE AGUA DN 200MM	u	8.00
03.04.08.08	UNION DRESER 200mm	u	4.00
03.04.09	VARIOS		
03.04.09.01	BARANDA DE TUBO F° G° PASAMANO 1 1/2" PARANTE DE 1"x1m. Alt.	m	45.62

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.04.09.02	ANCLAJE DE TUB/INOX D=200mm	u	25.00
03.04.09.03	TAPA SANITARIA DE 110 X 110 CM INCL. CANDADO	u	2.00
03.04.09.04	ESCALERA EXTERIOR F°G° Ø 1" C/ESCALINES DE F°G° Ø = 3/4"	u	1.00
03.04.10	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.04.10.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	6.00
03.05	LECHO DE SECADO PTAR (01 Und)		
03.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	104.39
03.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	104.39
03.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	151.44
03.05.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NATURAL	m2	215.91
03.05.02.03	RELLENO COMPACTADO C/ MAT. PROPIO SELECCIONADO	m3	41.02
03.05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	143.55
03.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.05.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	7.30
03.05.03.02	CONCRETO F'C = 210 KG/CM2 - LOSA DE FONDO (CEMENTO TIPO V)	m3	22.83
03.05.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSA DE FONDO	m2	17.06
03.05.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.05.04.01	ZAPATA		
03.05.04.01.01	ZAPATA - CONCRETO f _c =280 kg/cm2 (CEMENTO TIPO V)	m3	23.61
03.05.04.01.02	ZAPATA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	102.56
03.05.04.01.03	ZAPATA - ACERO f _y =4200 kg/cm2	kg	571.57
03.05.04.02	MUROS REFORZADO		
03.05.04.02.01	MURO REFORZADOS - CONCRETO f _c =280 kg/cm2 (CEMENTO TIPO V)	m3	31.93
03.05.04.02.02	MURO REFORZADOS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	159.66
03.05.04.02.03	MURO REFORZADOS - ACERO f _y =4200 kg/cm2	kg	1,912.36
03.05.04.03	COLUMNAS		
03.05.04.03.01	COLUMNAS - CONCRETO f _c =280 kg/cm2 (CEMENTO TIPO V)	m3	5.84
03.05.04.03.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	93.37
03.05.04.03.03	COLUMNAS - ACERO f _y =4200 kg/cm2	kg	942.04
03.05.04.04	VIGAS		
03.05.04.04.01	VIGAS - CONCRETO f _c =280 kg/cm2 (CEMENTO TIPO V)	m3	1.43
03.05.04.04.02	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	22.93
03.05.04.04.03	VIGAS - ACERO f _y =4200 kg/cm2	kg	225.24
03.05.04.05	CAJA DE PASO		
03.05.04.05.01	CAJA DE PASO - CONCRETO f _c =280 kg/cm2 (CEMENTO TIPO V)	m3	0.67
03.05.04.05.02	CAJA DE PASO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	7.29
03.05.04.05.03	CAJA DE PASO - ACERO f _y =4200 kg/cm2	kg	39.36
03.05.04.06	CANAL DE RECOLECCION		
03.05.04.06.01	CANAL DE RECOLECCION - CONCRETO f _c =280 kg/cm2 (CEMENTO TIPO V)	m3	6.25
03.05.04.06.02	CANAL DE RECOLECCION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	23.41
03.05.04.06.03	CANAL DE RECOLECCION - ACERO f _y =4200 kg/cm2	kg	183.89
03.05.04.07	LOSA SALPICADORA		
03.05.04.07.01	LOSA SALPICADORA - CONCRETO f _c =280 kg/cm2 (CEMENTO TIPO V)	m3	0.14
03.05.04.07.02	LOSA SALPICADORA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	2.34
03.05.04.07.03	OSA SALPICADORA - ACERO f _y =4200 kg/cm2	kg	8.98
03.05.05	ESTRUCTURAS DE MADERA		
03.05.05.01	TIJERAL DE MADERA SEGÚN DETALLE	u	7.00
03.05.05.02	CORREA DE MADERA TORNILLO 2"x3" L=4.25M	u	20.00
03.05.05.03	CORREA DE MADERA TORNILLO 2"x3" L=3.5M	u	20.00
03.05.06	COBERTURAS		
03.05.06.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA 1.80m x 0.83m x 0.30mm	m2	231.75
03.05.06.02	CUMBRERA METALICA	m	22.50
03.05.07	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.05.07.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	314.28
03.05.07.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	125.42
03.05.08	PINTURA		
03.05.08.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	125.42
03.05.09	ESTRUCTURA METALICA		
03.05.09.01	PLANCHA METALICA e=1/4"	u	20.00
03.05.09.02	PERNOS DE 4"X1/2"	u	60.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.05.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIO		
03.05.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 6"x 90° PVC SAL	u	9.00
03.05.10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE Ø 8"x 90° PVC SAL	u	1.00
03.05.10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE UPVC DE 6"	u	5.00
03.05.10.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE UPVC DE 8"	u	1.00
03.05.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION UPVC 8" A 6"	u	1.00
03.05.10.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC P/DESAGUE 6" INC. ACCESORIOS	m	34.15
03.05.10.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC P/DESAGUE 8" INC.ACCESORIOS	m	5.23
03.05.11	FILTROS		
03.05.11.01	COLOCACION DE ARENA GRUESA	m3	18.08
03.05.11.02	COLOCACION DE GRAVA FINA 1/2" A 3/4"	m3	18.08
03.05.11.03	COLOCACION DE GRAVA FINA 3/4" A 1"	m3	18.08
03.05.11.04	COLOCACION DE CAPA ARCILLOSA	m3	20.79
03.05.11.05	COLOCACION DE LADRILLOS PASTELERO	m2	90.39
03.05.12	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.05.12.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	9.00
03.06	LOSA PARA SECADO DE ARENA		
03.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	36.80
03.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	36.80
03.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	5.54
03.06.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NATURAL	m2	36.80
03.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	7.20
03.06.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.06.03.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 DE ESPESOR 150 MM P/LOSA	m2	35.68
03.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL P/LOSA	m2	3.73
03.06.03.03	ACABADO SEMIPULIDO EN LOSA DE CONCRETO	m2	35.68
03.06.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.06.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 P/POZA DE LAVADO	m3	0.20
03.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/POZA DE LAVADO	m2	3.96
03.06.04.03	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 P/CANALETA	m3	0.20
03.06.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/CANALETA	m2	2.38
03.06.05	CARPINTERIA METALICA		
03.06.05.01	REJILLA METALICA	m	7.93
03.06.06	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.06.06.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
03.07	LAGUNA FACULTATIVA (2 UND)		
03.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	1,911.00
03.07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,911.00
03.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.07.02.01	EXCAVACION MASIVA MAQUINARIA - LAGUNAS FACULTATIVAS	m3	1,762.69
03.07.02.02	NIVELACION Y APISONADO FINAL DEL TERRENO PREVIO AL PISO	m2	1,372.24
03.07.02.03	CAMA DE APOYO PARA GEOMEMBRANA	m2	1,372.24
03.07.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	2,203.36
03.07.03	INSTALACION Y SUMINISTRO DE GEOMEMBRANAS		
03.07.03.01	GEOMEMBRANA HDPE LISA DE 1.5MM IMPORTADA	m2	1,738.02
03.07.03.02	GEOTEXTIL NO TEJIDO 190 GR/CM2 (4 x 130 MTR)	m2	1,372.24
03.07.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.07.04.01	DADOS DE CONCRETO P/ANCLAJE GEOMENBRANA F'C= 140 KG/CM2	m3	32.64
03.07.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.07.05.01	CAJA DE ENTRADA		
03.07.05.01.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 - CAJA DE ENTRADA (CEMENTO TIPO V)	m3	4.47
03.07.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CAJA DE ENTRADA	m2	36.96
03.07.05.01.03	ACERO F'y=4200KG/CM2 - CAJA DE ENTRADA	kg	141.37
03.07.05.02	CAJA DE SALIDA		
03.07.05.02.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 - CAJA DE SALIDA (CEMENTO TIPO V)	m3	6.76
03.07.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CAJA DE SALIDA	m2	48.45
03.07.05.02.03	ACERO F'y=4200 KG/CM2 - CAJA DE SALIDA	kg	164.74
03.07.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.07.06.01	TUBERIA PVC P/DESAGUE 200M INC. NTP ISO 4435 SN-4 INCLUIDO ACCESORIOS	m	38.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.07.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
03.07.07.01	CODO 45° NTP ISO 1452 D=200mm	u	4.00
03.08	PUENTE ALIVIADERO (02 UNIDADES)		
03.08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.08.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.89
03.08.01.02	NIVELACION Y APISONADO FINAL DEL TERRENO PREVIO AL PISO	m2	6.48
03.08.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.08.02.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H) - FONDO DE ALIVIADERO	m2	6.48
03.08.02.02	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 - FONDO DE ALIVIADERO	m3	0.80
03.08.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.08.03.01	LOSA DE FONDO		
03.08.03.01.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 - LOSA DE FONDO (CEMENTO TIPO V)	m3	1.30
03.08.03.01.02	ACERO fy=4200 kg/cm2 - LOSA DE FONDO	kg	60.59
03.08.03.02	MUROS		
03.08.03.02.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 - MURO REFORZADO (CEMENTO TIPO V)	m3	6.88
03.08.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MURO REFORZADO	m2	49.19
03.08.03.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - MURO REFORZADO	kg	578.30
03.08.03.03	LOSA EN PUENTES		
03.08.03.03.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 - LOSA EN PUENTE (CEMENTO TIPO V)	m3	2.34
03.08.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - LOSA EN PUENTE	m2	24.00
03.08.03.03.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 - LOSA EN PUENTE	kg	291.52
03.08.04	VARIOS		
03.08.04.01	BARANDA DE TUBO F° G° PASAMANO 1 1/2" PARANTE DE 1"x1m. Alt.	m	84.00
03.08.04.02	PINTADO DE BARANDA METALICA (2 MANOS ANTIC. + 2 ESMALTES)	m	84.00
03.08.04.03	COMPUERTAS DE ATAGUIA DE MADERA (0.025 X 0.35 X 0.60)	u	16.00
03.08.05	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.08.05.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	4.00
03.09	CAMARA DE CONTACTO DE CLORO PTAR (01Und.)		
03.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	44.16
03.09.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	44.16
03.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.09.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	182.96
03.09.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	81.25
03.09.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	188.20
03.09.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.09.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	30.25
03.09.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.09.04.01	CONCRETO EN CAMARA DE CONTACTO DE CLORO f'c=280 kg/cm2 - CEMENTO TIPO V	m3	27.23
03.09.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAMARA DE CONTACTO DE CLORO	m2	212.75
03.09.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 EN CAMARA DE CONTACTO DE CLORO	kg	1,067.70
03.09.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.09.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	174.87
03.09.05.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	46.63
03.09.06	PINTURA		
03.09.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	46.63
03.09.07	VARIOS		
03.09.07.01	ESCALERA EXTERIOR F°G° Ø 1" C/ESCALINES DE F°G° Ø = 3/4"	u	1.00
03.09.07.02	UNION FLEXIBLE METALICA S/ especificacion DN 110 mm	u	2.00
03.09.07.03	VALVULA COMPUERTA BB DN 110 mm -F.N o HD	u	1.00
03.09.08	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.09.08.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
03.10	DEPOSITO Y CASETA DE CLORACION		
03.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	62.42
03.10.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	62.42
03.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.10.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	17.89
03.10.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NATURAL	m2	11.13
03.10.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	26.00
03.10.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	8.45

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.10.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	3.84
03.10.03.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	10.08
03.10.03.03	PISO DE CONCRETO f _c =140 kg/cm ² e=0.10m	m3	29.58
03.10.03.04	GRADERIA DE CONCRETO f _c =140kg/cm ²	m3	0.40
03.10.03.05	SOBRECIMENTOS		
03.10.03.05.01	CONCRETO f _c =140 kg/cm ² - SOBRECIMENTOS	m3	3.17
03.10.03.05.02	SOBRECIMIENTO- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	48.72
03.10.03.05.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - SOBRECIMENTOS	kg	51.91
03.10.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.10.04.01	ZAPATA		
03.10.04.01.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² - ZAPATA	m3	1.54
03.10.04.01.02	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - ZAPATA	kg	48.00
03.10.04.02	COLUMNAS		
03.10.04.02.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² - COLUMNAS	m3	2.11
03.10.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - COLUMNAS	m2	38.28
03.10.04.02.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - COLUMNAS	kg	330.59
03.10.04.03	VIGAS		
03.10.04.03.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² - VIGAS	m3	1.33
03.10.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - VIGAS	m2	13.89
03.10.04.03.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - VIGAS	kg	122.99
03.10.04.04	TANQUE DE 250LT		
03.10.04.04.01	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 P/LOSA ALIGERADA	m3	0.34
03.10.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL P/LOSA ALIGERADA	m2	5.32
03.10.04.04.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² P/LOSA ALIGERADA	kg	19.80
03.10.05	MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA		
03.10.05.01	MUROS DE SOGA DE LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 9X12.5X23 CM	m2	66.00
03.10.06	CARPINTERIA DE MADERA		
03.10.06.01	TIJERAL DE MADERA SEGÚN DETALLE	u	3.00
03.10.06.02	CORREAS DE MADERA DE 2"X3"	m	103.50
03.10.07	CARPINTERIA METALICA		
03.10.07.01	SUMINISTRO E INST. DE PUERTA METALICA	u	2.00
03.10.07.02	SUMINISTRO E INST. VENTANA METÁLICA	m2	1.37
03.10.07.03	SUMINISTRO E INST. TAPA METALICA DE 0.60X0.60m	u	1.00
03.10.07.04	SUMINISTRO E INST. CANALETA PLUVIAL	m	20.70
03.10.08	COBERTURAS		
03.10.08.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA 2.40m x 0.83m x 0.22mm	m2	55.89
03.10.08.02	CUMBRERA PLANCHA GALVANIZADA DE ZINC Ø=15cm	m	10.35
03.10.09	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.10.09.01	TARRAJEO EN INTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	81.00
03.10.09.02	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	69.00
03.10.10	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.10.10.01	PISO DE CEMENTO PULIDO COLOREADO C:A=1:2, e=1.0 cm.	m2	29.58
03.10.11	PINTURA		
03.10.11.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES (DOS MANOS)	m2	80.46
03.10.11.02	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	75.40
03.10.12	VIDRIOS		
03.10.12.01	VIDRIO TEXTURADO INCOLORO	m2	2.74
03.10.13	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
03.10.13.01	DOSIFICADOR DE CLORO		
03.10.13.01.01	SUMINISTRO E INS. DE ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACION CON SOLUCION MADRE	u	1.00
03.10.13.02	DRENAJE PLUVIAL		
03.10.13.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC Ø=3"	m	15.00
03.10.13.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC Ø=3"x45°	u	4.00
03.10.13.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC Ø=3"x90°	u	2.00
03.10.14	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.10.14.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.10.14.01.01	EXCAVACIÓN DE POZO PUESTA A TIERRA	m3	6.20
03.10.14.02	TUBERÍAS Y DUCTOS		
03.10.14.02.01	TUBERÍA DE PVC SAP P/INST. ELÉCTRICAS 20mm	m	25.40
03.10.14.02.02	TUBERÍA DE PVC SAP P/INST. ELÉCTRICAS 25mm	m	3.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.10.14.03	CABLE Y CONDUCTORES		
03.10.14.03.01	CONDUCTOR DE Cu. N2XH 3-1 x 6 + 1 x 6 MM2 ALIMENTADOR	m	3.00
03.10.14.03.02	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 4 MM2.	m	28.20
03.10.14.03.03	CONDUCTOR DE Cu. LSOH 2.5MM2.	m	46.50
03.10.14.04	EQUIPOS DE ALUMBRADO INTERIOR		
03.10.14.04.01	LUMINARIA ISP-236 C/LAMPARA FLUORESECENTE 2X36W	u	5.00
03.10.14.05	TABLEROS Y SUBTABLEROS		
03.10.14.05.01	TABLERO GENERAL 4 POLOS	u	1.00
03.10.14.06	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION		
03.10.14.06.01	INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR 2x25 A, 30mA 10 kA/220 V	u	1.00
03.10.14.06.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR 3x30 A, 10 kA/10 kA/(380 - 220)V	u	2.00
03.10.14.06.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2x15 A, 10 kA/220 V	u	2.00
03.10.14.07	SALIDA DE PARED - INTERRUPTORES		
03.10.14.07.01	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	pto	2.00
03.10.14.07.02	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	pto	1.00
03.10.14.08	SALIDA DE PARED - TOMACORRIENTES		
03.10.14.08.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/TOMA TIERRA, PARED	pto	3.00
03.10.14.09	EQUIPO PUESTA A TIERRA		
03.10.14.09.01	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA	u	1.00
03.10.15	VEREDA		
03.10.15.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN VEREDA	m3	4.71
03.10.15.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VEREDA	m2	13.90
03.10.16	CUNETA		
03.10.16.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN CUNETA	m3	7.00
03.10.16.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN CUNETA	m2	31.50
03.10.17	JUNTAS		
03.10.17.01	JUNTAS CON ASFALTO RC-60 E=1"	m	37.08
03.10.18	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO		
03.10.18.01	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
03.11	OBRAS DE ARTE EN LA PTAR		
03.11.01	CAMARA DE DISTRIBUIDOR DE CAUDALES TIPO I (1 Und)		
03.11.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.11.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	2.72
03.11.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2.72
03.11.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.11.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.81
03.11.01.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	4.76
03.11.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.11.01.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	3.84
03.11.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.11.01.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - CAMARA DISTRIBUCION DE CAUDALES	m3	1.13
03.11.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CAMARA DISTRIBUCION DE CAUDALES	m2	17.50
03.11.01.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - CAMARA DISTRIBUCION DE CAUDALES	kg	74.09
03.11.01.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.11.01.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm.	m2	12.00
03.11.01.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	7.54
03.11.01.06	PINTURA		
03.11.01.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	7.54
03.11.01.07	CARPINTERIA METALICA		
03.11.01.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA 1.00x1.00m INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
03.11.01.08	VARIOS		
03.11.01.08.01	VERTEDERO RECTANGULAR DE ALIVIO, PVC e=1/4" DE 0.47X0.60m	u	2.00
03.11.01.08.02	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	1.00
03.11.02	CAMARA DE DISTRIBUIDOR DE CAUDALES TIPO II (1 Und)		
03.11.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.11.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	2.72
03.11.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2.72
03.11.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.11.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.81
03.11.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	4.76
03.11.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.11.02.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	3.84

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.11.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.11.02.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm ² - CAMARA DISTRIBUCION DE CAUDALES	m ³	1.20
03.11.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CAMARA DISTRIBUCION DE CAUDALES	m ²	18.80
03.11.02.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm ² - CAMARA DISTRIBUCION DE CAUDALES	kg	79.41
03.11.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.11.02.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm.	m ²	13.30
03.11.02.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m ²	7.54
03.11.02.06	PINTURA		
03.11.02.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m ²	7.54
03.11.02.07	CARPINTERIA METALICA		
03.11.02.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA 1.00x1.00m INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
03.11.02.08	VARIOS		
03.11.02.08.01	VERTEDERO RECTANGULAR DE ALIVIO, PVC e=1/4" DE 0.30X0.60m	u	3.00
03.11.02.08.02	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	1.00
03.11.03	CAMARA DE REGISTRO TIPO I (6 Umd)		
03.11.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.11.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m ²	7.26
03.11.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m ²	7.26
03.11.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.11.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m ³	1.21
03.11.03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D _{max} =30 m	m ³	1.51
03.11.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.11.03.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m ²	3.84
03.11.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.11.03.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm ² - C. DE REGISTRO	m ³	4.00
03.11.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - C. DE REGISTRO	m ²	42.72
03.11.03.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm ² - C. DE REGISTRO	kg	411.02
03.11.03.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.11.03.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm.	m ²	13.30
03.11.03.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m ²	7.54
03.11.03.06	PINTURA		
03.11.03.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m ²	7.54
03.11.03.07	CARPINTERIA METALICA		
03.11.03.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA 1.00x1.00m INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	6.00
03.11.03.07.02	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	6.00
03.11.04	CAMARA DE REGISTRO TIPO II (9 Umd)		
03.11.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.11.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m ²	24.50
03.11.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m ²	24.50
03.11.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.11.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m ³	35.53
03.11.04.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D _{max} =30 m	m ³	44.41
03.11.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.11.04.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m ²	3.84
03.11.04.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.11.04.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm ² - C. DE REGISTRO	m ³	15.83
03.11.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - C. DE REGISTRO	m ²	170.91
03.11.04.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm ² - C. DE REGISTRO	kg	1,565.68
03.11.04.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.11.04.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm.	m ²	89.30
03.11.04.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m ²	17.82
03.11.04.06	PINTURA		
03.11.04.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m ²	17.82
03.11.04.07	CARPINTERIA METALICA		
03.11.04.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA 1.00x1.00m INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	9.00
03.11.04.07.02	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	9.00
03.11.05	CAMARA REDUCTORA DE PRESION (2 Umd)		
03.11.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.11.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m ²	4.90
03.11.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m ²	4.90
03.11.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.11.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m ³	6.86

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.11.05.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	17.15
03.11.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.11.05.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	0.37
03.11.05.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.11.05.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - C. REDUCTORA DE PRESION	m3	2.27
03.11.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - C. REDUCTORA DE PRESION	m2	33.00
03.11.05.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - C. REDUCTORA DE PRESION	kg	140.12
03.11.05.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.11.05.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm.	m2	20.30
03.11.05.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	15.40
03.11.05.06	PINTURA		
03.11.05.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	15.40
03.11.05.07	CARPINTERIA METALICA		
03.11.05.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA 1.00x1.00m INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	2.00
03.11.05.07.02	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	2.00
03.11.06	CAMARA REUNION DE CAUDALES TIPO I (4 Und)		
03.11.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.11.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	10.89
03.11.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.89
03.11.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.11.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	16.88
03.11.06.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	21.10
03.11.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.11.06.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	10.89
03.11.06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.11.06.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - C. REUNION DE CAUDALES	m3	7.03
03.11.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - C. REUNION DE CAUDALES	m2	75.96
03.11.06.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - C. REUNION DE CAUDALES	kg	695.86
03.11.06.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.11.06.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm.	m2	39.69
03.11.06.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	4.49
03.11.06.06	PINTURA		
03.11.06.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	4.49
03.11.06.07	CARPINTERIA METALICA		
03.11.06.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA 1.00x1.00m INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	4.00
03.11.06.07.02	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	4.00
03.11.07	CAMARA REUNION DE CAUDALES TIPO II (1 Und)		
03.11.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.11.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	2.72
03.11.07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2.72
03.11.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.11.07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.54
03.11.07.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	4.42
03.11.07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.11.07.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	2.72
03.11.07.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.11.07.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - C. REUNION DE CAUDALES	m3	1.53
03.11.07.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - C. REUNION DE CAUDALES	m2	15.99
03.11.07.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - C. REUNION DE CAUDALES	kg	180.06
03.11.07.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.11.07.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm.	m2	8.57
03.11.07.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	1.12
03.11.07.06	PINTURA		
03.11.07.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	1.12
03.11.07.07	CARPINTERIA METALICA		
03.11.07.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA 1.00x1.00m INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
03.11.07.07.02	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	1.00
03.11.08	CAMARA REUNION DE CAUDALES TIPO III (1 Und)		
03.11.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.11.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	2.72
03.11.08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2.72
03.11.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.11.08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.54
03.11.08.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	4.42
03.11.08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.11.08.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	2.72
03.11.08.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.11.08.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - C. REUNION DE CAUDALES	m3	1.98
03.11.08.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - C. REUNION DE CAUDALES	m2	21.99
03.11.08.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - C. REUNION DE CAUDALES	kg	186.76
03.11.08.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.11.08.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE M=1:3 E=2.0 cm.	m2	11.27
03.11.08.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	1.12
03.11.08.06	PINTURA		
03.11.08.06.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	1.12
03.11.08.07	CARPINTERIA METALICA		
03.11.08.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA 1.00x1.00m INC. ACCESORIOS + PINTURA	u	1.00
03.11.08.07.02	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	1.00
03.11.09	CONSTRUCCION DE 4 BUZONES H=1.5m A 3.5m - EN PTAR		
03.11.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.11.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	30.30
03.11.09.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	30.30
03.11.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.11.09.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA PARA BUZONES HASTA H= 2.50 m	m3	25.56
03.11.09.02.02	EXCAVACION C/MAQUINARIA PARA BUZONES HASTA H= 3.50 m	m3	52.32
03.11.09.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	30.30
03.11.09.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50.00M)	m3	97.36
03.11.09.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	121.70
03.11.09.03	CONSTRUCCION DE BUZONES		
03.11.09.03.01	BUZON DE CONCRETO h=1.51 - 2.50, d=1.20-TAPA DE C°A°	u	2.00
03.11.09.03.02	BUZON DE CONCRETO h=2.51-3.50M, d=1.20-TAPA DE C°A°	u	2.00
03.12	CONSTRUCCION DE VEREDAS EXTERIORES		
03.12.01	VEREDA		
03.12.01.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN VEREDA	m3	77.20
03.12.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN VEREDA	m2	157.13
03.12.02	JUNTAS		
03.12.02.01	JUNTAS CON TEKNOPORT DE E=1"	m	85.00
03.12.02.02	SELLADO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO	m	79.00
03.13	CONSTRUCCION DE GRADERIAS EXTERIORES		
03.13.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.13.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA GRADERIAS	m3	59.49
03.13.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	76.25
03.13.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.13.02.01	CONCRETO f'c = 140 Kg/cm2 - EN GRADERIAS	m3	10.86
03.13.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - EN GRADERIAS	m2	21.72
03.14	TUBERIAS Y ACCESORIOS EN LA PTAR (L=419.58 m)		
03.14.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.14.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	419.58
03.14.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	m2	419.58
03.14.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.14.02.01	EXCAVACION DE ZANJA C/EQUIPO TERRENO COMPACTO H<1.50M	m3	263.36
03.14.02.02	EXCAVACION DE ZANJA C/EQUIPO TERRENO COMPACTO H<3.50M	m3	143.10
03.14.02.03	NIVELACION Y APISONADO FINAL DEL TERRENO PREVIO AL PISO	m2	251.75
03.14.02.04	CAMA DE APOYO EN ZANJAS PARA TUBERIA	m	419.58
03.14.02.05	RELLENO COMPACTADO C/ MAT. PROPIO SELECCIONADO	m3	374.68
03.14.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50.00M)	m3	39.73
03.14.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	39.73
03.14.02.08	ENTIBADO DE TALUD EN TERRENO INESTABLES <3.00 m	m	53.20
03.14.03	TUBERIAS		
03.14.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 200MM S-25	m	211.20
03.14.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF ISO 4435 250MM S-25	m	208.38

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.14.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE PVC 90° 200mm P/CONEX. DE DESAGUE	u	11.00
03.14.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE PVC 45° 200mm P/CONEX. DE DESAGUE	u	26.00
03.14.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE PVC 45° 250mm P/CONEX. DE DESAGUE	u	5.00
03.14.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE PVC 90° 250mm P/CONEX. DE DESAGUE	u	1.00
03.14.04	PRUEBAS		
03.14.04.01	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA DE TUB. A ZANJA ABIERTA	m	419.58
03.15	CERCO PERIMETRICO DE ALBAÑILERIA EN PTAR		
03.15.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.15.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	419.58
03.15.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	419.58
03.15.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.15.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4.11
03.15.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	5.14
03.15.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.15.03.01	CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	3.29
03.15.03.02	SOBRECIMENTOS MEZCLA C:H 1:8 + 25% P.M.	m3	1.00
03.15.03.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO	m2	10.32
03.15.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.15.04.01	COLUMNAS		
03.15.04.01.01	COLUMNAS - CONCRETO f _c =175 kg/cm ²	m3	1.01
03.15.04.01.02	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	m2	47.04
03.15.04.01.03	COLUMNAS - ACERO f _y =4200 kg/cm ²	kg	256.84
03.15.04.02	VIGAS		
03.15.04.02.01	VIGAS - CONCRETO f _c =175 kg/cm ²	m3	0.33
03.15.04.02.02	VIGAS - ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	m2	6.10
03.15.04.02.03	VIGAS - ACERO f _y =4200 kg/cm ²	kg	100.42
03.15.05	TABIQUERIA Y ALBAÑILERIA		
03.15.05.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS DE SOGA , C:A:1:4, e=1.50 cm C/ACABADO CARAVISTA	m2	24.42
03.15.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.15.06.01	CONTRAZOCALO C/CEMENTO PULIDO COLOREADO C:A=1:4, e=1.5 cm.	m2	6.66
03.15.06.02	TARRAJEO INTERIOR DE COLUMNAS ACABADO CON CEMENTO:ARENA 1:4	m2	5.28
03.15.06.03	TARRAJEO INTERIOR DE SUPERFICIE DE VIGAS CON CEMENTO:ARENA 1:4	m2	6.10
03.15.07	PINTURA		
03.15.07.01	PINTURA BARNIZ EN MUROS EXTERIORES (SOBRE CARAVISTA)	m2	48.84
03.15.08	ESTRUCTURA METALICA		
03.15.08.01	PUERTA METÁLICA DE 1.20M X 2.80M	u	1.00
03.15.08.02	PORTON DOBLE HOJA METÁLICA DE 3.60M X 2.30M, INC/INSTALACION	u	1.00
03.16	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA		
03.16.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.16.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	91.74
03.16.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	91.74
03.16.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.16.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.06
03.16.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	3.82
03.16.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.16.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	6.12
03.16.03.02	CONCRETO f _c =140 kg/cm ² - CERCO PERIMETRICO	m3	3.06
03.16.04	ESTRUCTURA METALICA		
03.16.04.01	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA COCADA 2.75" x 2.75" h=2.10m	m2	644.28
03.16.04.02	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA COCADA 2.75" x 2.75" h=1.20m	m2	68.40
03.16.04.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS EN GANCHOS DE POSTE METALICO	m	1,284.80
03.16.04.04	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 2" L=2.60m	u	148.00
03.16.04.05	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 2" L=1.70m	u	29.00
03.17	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO SIMPLE H=1.50m L=7.30m		
03.17.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.17.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	18.25
03.17.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	18.25
03.17.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.17.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	14.96

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.17.02.02	RELLENO COMPACTADO C/ MAT. PROPIO SELECCIONADO	m3	7.66
03.17.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	18.25
03.17.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	9.12
03.17.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.17.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	18.25
03.17.03.02	CONCRETO CICLOPEO F _c = 175 kg/cm ² + 30% PG EN MUROS DE CONTENCION	m3	15.55
03.17.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS DE CONTENCION	m2	25.33
03.17.04	OTROS		
03.17.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	5.70
03.17.04.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	3.39
03.17.04.03	CURADO DE CONCRETO	m2	25.33
03.17.04.04	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
03.18	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO SIMPLE H=2.00m L=2.00m		
03.18.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.18.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	5.40
03.18.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	5.40
03.18.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.18.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	5.50
03.18.02.02	RELLENO COMPACTADO C/ MAT. PROPIO SELECCIONADO	m3	2.80
03.18.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	5.40
03.18.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	3.38
03.18.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.18.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	5.40
03.18.03.02	CONCRETO CICLOPEO F _c = 175 kg/cm ² + 30% PG EN MUROS DE CONTENCION	m3	6.10
03.18.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS DE CONTENCION	m2	11.80
03.18.04	OTROS		
03.18.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	2.40
03.18.04.02	CURADO DE CONCRETO	m2	11.80
03.18.04.03	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	1.00
03.19	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO H=2.50m L=7.25m		
03.19.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.19.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	18.12
03.19.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	18.12
03.19.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.19.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	24.94
03.19.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	13.99
03.19.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	10.88
03.19.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	13.69
03.19.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.19.03.01	SOLADO DE 8" MEZCLA 1:12 (C:H)	m3	2.76
03.19.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.19.04.01	CONCRETO F _c =210 Kg/cm ² - MURO ARMADO	m3	12.76
03.19.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MURO ARMADO	m2	49.09
03.19.04.03	ACERO f _y =4200 kg/cm ² - MURO ARMADO	kg	584.65
03.19.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.19.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.12
03.19.06	OTROS		
03.19.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	8.45
03.19.06.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	5.70
03.19.06.03	CURADO DE CONCRETO	m2	40.25
03.19.06.04	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
03.20	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO H=3.00m L=18.20m		
03.20.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.20.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	45.50
03.20.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	45.50
03.20.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.20.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA HASTA H= 3.50 m	m3	352.00
03.20.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	121.00
03.20.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	34.58
03.20.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	288.75
03.20.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.20.03.01	SOLADO DE 8" MEZCLA 1:12 (C:H)	m3	6.92
03.20.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.20.04.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2 - MURO ARMADO	m3	35.67
03.20.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MURO ARMADO	m2	131.60
03.20.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - MURO ARMADO	kg	1,703.06
03.20.05	OTROS		
03.20.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	16.20
03.20.05.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	23.05
03.20.05.03	CURADO DE CONCRETO	m2	114.00
03.20.05.04	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	6.00
03.21	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO H=3.50m L=1.95m		
03.21.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.21.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	4.88
03.21.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	4.88
03.21.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.21.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA HASTA H= 3.50 m	m3	12.64
03.21.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	1.31
03.21.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	4.10
03.21.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	14.16
03.21.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.21.03.01	SOLADO DE 8" MEZCLA 1:12 (C:H)	m3	0.82
03.21.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.21.04.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2 - MURO ARMADO	m3	4.37
03.21.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MURO ARMADO	m2	19.69
03.21.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - MURO ARMADO	kg	207.16
03.21.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.21.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	6.82
03.21.06	OTROS		
03.21.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	1.80
03.21.06.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	1.90
03.21.06.03	CURADO DE CONCRETO	m2	16.45
03.21.06.04	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	1.00
03.22	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO H=4.00m L=38.05		
03.22.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.22.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	95.12
03.22.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	95.12
03.22.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.22.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA HASTA H= 4.50 m	m3	418.32
03.22.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	299.31
03.22.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	95.12
03.22.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	148.76
03.22.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.22.03.01	SOLADO DE 8" MEZCLA 1:12 (C:H)	m3	19.03
03.22.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.22.04.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2 - MURO ARMADO	m3	116.05
03.22.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MURO ARMADO	m2	383.75
03.22.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - MURO ARMADO	kg	5,171.36
03.22.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.22.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	55.12
03.22.06	OTROS		
03.22.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	45.60
03.22.06.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	162.50
03.22.06.03	CURADO DE CONCRETO	m2	333.20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.22.06.04	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	13.00
03.23	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO H=4.50m L=8.75m		
03.23.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.23.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	22.75
03.23.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	22.75
03.23.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.23.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA HASTA H= 4.50 m	m3	112.42
03.23.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	76.44
03.23.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	22.75
03.23.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	44.98
03.23.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.23.03.01	SOLADO DE 8" MEZCLA 1:12 (C:H)	m3	4.55
03.23.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.23.04.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2 - MURO ARMADO	m3	42.88
03.23.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MURO ARMADO	m2	101.70
03.23.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - MURO ARMADO	kg	1,707.14
03.23.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.23.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	39.38
03.23.06	OTROS		
03.23.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	16.55
03.23.06.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	7.80
03.23.06.03	CURADO DE CONCRETO	m2	87.75
03.23.06.04	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	3.00
03.24	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO H=5.50m L=71.10		
03.24.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.24.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	241.74
03.24.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	241.74
03.24.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.24.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA HASTA H= 5.50 m	m3	690.69
03.24.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	535.01
03.24.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	241.74
03.24.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	194.60
03.24.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.24.03.01	SOLADO DE 8" MEZCLA 1:12 (C:H)	m3	48.35
03.24.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.24.04.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2 - MURO ARMADO	m3	379.67
03.24.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MURO ARMADO	m2	1,022.94
03.24.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - MURO ARMADO	kg	19,917.07
03.24.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.24.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	391.05
03.24.06	OTROS		
03.24.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	100.10
03.24.06.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	734.40
03.24.06.03	CURADO DE CONCRETO	m2	900.90
03.24.06.04	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	24.00
03.25	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO H=6.00m L=14.50m		
03.25.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.25.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	55.10
03.25.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	55.10
03.25.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.25.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA HASTA H= 6.50 m	m3	170.87
03.25.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	140.31
03.25.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	55.10
03.25.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	38.20
03.25.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.25.03.01	SOLADO DE 8" MEZCLA 1:12 (C:H)	m3	11.02
03.25.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.25.04.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2 - MURO ARMADO	m3	95.12
03.25.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MURO ARMADO	m2	236.14
03.25.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - MURO ARMADO	kg	4,198.20
03.25.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.25.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	87.00
03.25.06	OTROS		
03.25.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	19.50
03.25.06.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	38.00
03.25.06.03	CURADO DE CONCRETO	m2	205.20
03.25.06.04	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	5.00
03.26	MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO C/CONTRAFUERTE H=7.00m L=34.05m		
03.26.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.26.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	146.42
03.26.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	146.42
03.26.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.26.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA HASTA H= 7.50 m	m3	554.35
03.26.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	449.57
03.26.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	146.42
03.26.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	130.98
03.26.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.26.03.01	SOLADO DE 8" MEZCLA 1:12 (C:H)	m3	29.28
03.26.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.26.04.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2 - MURO ARMADO	m3	309.81
03.26.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MURO ARMADO	m2	965.25
03.26.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - MURO ARMADO	kg	16,932.90
03.26.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.26.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	238.35
03.26.06	OTROS		
03.26.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	24.00
03.26.06.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	258.00
03.26.06.03	CURADO DE CONCRETO	m2	965.25
03.26.06.04	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	12.00
03.27	MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO C/CONTRAFUERTE H=7.50m L=18.25m		
03.27.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.27.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	89.43
03.27.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	89.43
03.27.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.27.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA HASTA H= 7.50 m	m3	267.54
03.27.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	221.44
03.27.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	89.43
03.27.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	57.62
03.27.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.27.03.01	SOLADO DE 8" MEZCLA 1:12 (C:H)	m3	17.89
03.27.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.27.04.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2 - MURO ARMADO	m3	187.98
03.27.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MURO ARMADO	m2	573.57
03.27.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2 - MURO ARMADO	kg	11,012.93
03.27.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.27.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	136.88
03.27.06	OTROS		
03.27.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	18.00
03.27.06.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	102.90
03.27.06.03	CURADO DE CONCRETO	m2	520.85
03.27.06.04	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	7.00
03.28	MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO C/CONTRAFUERTE H=8.00m L=9.95m		
03.28.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.28.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	54.72

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.28.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	54.72
03.28.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.28.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA HASTA H= 8.50 m	m3	167.56
03.28.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	138.21
03.28.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	54.72
03.28.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	36.69
03.28.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.28.03.01	SOLADO DE 8" MEZCLA 1:12 (C:H)	m3	10.94
03.28.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.28.04.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2 - MURO ARMADO	m3	124.92
03.28.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MURO ARMADO	m2	336.20
03.28.04.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2 - MURO ARMADO	kg	7,332.00
03.28.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.28.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	79.60
03.28.06	OTROS		
03.28.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	10.80
03.28.06.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	44.00
03.28.06.03	CURADO DE CONCRETO	m2	336.20
03.28.06.04	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	4.00
03.29	MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO C/ CONTRAFUERTE H=8.50m L=60.70m		
03.29.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.29.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	364.20
03.29.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	364.20
03.29.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.29.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA HASTA H= 8.50 m	m3	760.52
03.29.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	598.94
03.29.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL)	m2	364.20
03.29.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON TRANSPORTE, DIST. PROM. BOTADERO 1KM	m3	201.97
03.29.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.29.03.01	SOLADO DE 8" MEZCLA 1:12 (C:H)	m3	72.84
03.29.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.29.04.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2 - MURO ARMADO	m3	852.27
03.29.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - MURO ARMADO	m2	2,121.40
03.29.04.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2 - MURO ARMADO	kg	49,797.94
03.29.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.29.05.01	TARRAJEO EN EXTERIORES C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	515.95
03.29.06	OTROS		
03.29.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC SAP Ø 3" CL-10	m	25.20
03.29.06.02	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL (TECNOPOR E=2.5CM)	m	630.00
03.29.06.03	CURADO DE CONCRETO	m2	2,121.40
03.29.06.04	PRUEBA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	u	21.00
03.30	EXPLANACIONES EN EXTERIORES		
03.30.01	EXCAVACION MASIVA C/MAQUINARIA	m3	5,842.00
03.30.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/MAQUINARIA	m3	3,636.64
03.30.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE AFIRMADO C/MAQUINARIA	m3	1,558.56
03.30.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	2,756.70
03.31	APERTURA DE ACCESO HACIA LA PTAR		
03.31.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.31.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	ha	5.55
03.31.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	km	1.05
03.31.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.31.02.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO	m3	14,076.23
03.31.02.02	CONFORMACION DE TERRAPLENES	m3	1,941.37
03.31.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	832.01
03.31.02.04	PERFILADO Y COMPACTO DE SUBRASANTE EN ZONAS DE CORTE	m2	4,634.22
03.31.02.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A DME PARA D=>1KM	m3	5,049.11
03.31.03	CUNETAS		
03.31.03.01	CONFORMACION DE CUNETAS	m	1,445.12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03.31.04	OBRAS DE ARTE EN ACCESO HACIA LA PTAR		
03.31.04.01	ALCANTARILLA TIPO ALIVIO (2 Und)		
03.31.04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.31.04.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	82.00
03.31.04.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	82.00
03.31.04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.31.04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL	m3	71.72
03.31.04.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	25.10
03.31.04.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50m)	m3	46.62
03.31.04.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.31.04.01.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	29.52
03.31.04.01.03.02	CONCRETO SIMPLE F'C=175 KG/CM2 + 30% PM - LOSA	m3	2.34
03.31.04.01.03.03	CONCRETO SIMPLE F'C=175 KG/CM2 + 30% PM - MUROS	m3	2.75
03.31.04.01.03.04	CONCRETO SIMPLE F'C=140 KG/CM2 + 70% PG - EMBOQUILLADO	m3	2.22
03.31.04.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.31.04.01.04.01	TECHO		
03.31.04.01.04.01.01	CONCRETO ARMADO F'C=210 KG/CM2 - TECHO	m3	4.20
03.31.04.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - TECHO	m2	24.48
03.31.04.01.04.01.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 - TECHO	kg	814.37
03.31.04.01.04.02	CAJA DE INGRESO		
03.31.04.01.04.02.01	CONCRETO ARMADO F'C=210 KG/CM2 - CAJA DE INGRESO	m3	1.66
03.31.04.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CAJA DE INGRESO	m2	13.29
03.31.04.01.04.02.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 - CAJA DE INGRESO	kg	149.49
03.31.04.01.04.03	ALA		
03.31.04.01.04.03.01	CONCRETO ARMADO F'C=210 KG/CM2 - ALA	m3	1.44
03.31.04.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - TECHO	m2	19.20
03.31.04.01.04.03.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 - ALA	kg	50.14
03.31.04.01.05	VARIOS		
03.31.04.01.05.01	CURADO DE CONCRETO - ALCANTARILLA	m2	56.97
03.31.04.02	ALCANTARILLA TIPO CRUCE (2 Und)		
03.31.04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.31.04.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRERNO MANUAL	m2	89.00
03.31.04.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	89.00
03.31.04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.31.04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL	m3	78.32
03.31.04.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	27.41
03.31.04.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50m)	m3	50.91
03.31.04.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.31.04.02.03.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 (C:H)	m2	32.04
03.31.04.02.03.02	CONCRETO SIMPLE F'C=175 KG/CM2 + 30% PM - LOSA	m3	2.34
03.31.04.02.03.03	CONCRETO SIMPLE F'C=175 KG/CM2 + 30% PM - MUROS	m3	5.75
03.31.04.02.03.04	CONCRETO SIMPLE F'C=140 KG/CM2 + 70% PG - EMBOQUILLADO	m3	4.44
03.31.04.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.31.04.02.04.01	TECHO		
03.31.04.02.04.01.01	CONCRETO ARMADO F'C=210 KG/CM2 - TECHO	m3	4.20
03.31.04.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - TECHO	m2	24.48
03.31.04.02.04.01.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 - TECHO	kg	814.37
03.31.04.02.04.02	ALA		
03.31.04.02.04.02.01	CONCRETO ARMADO F'C=210 KG/CM2 - ALA	m3	2.88
03.31.04.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - TECHO	m2	38.40
03.31.04.02.04.02.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 - ALA	kg	100.27
03.31.04.02.05	VARIOS		
03.31.04.02.05.01	CURADO DE CONCRETO - ALCANTARILLA	m2	62.88
03.31.04.02.05.02	HITOS KILOMETRICOS	u	2.00
03.32	FLETE PTAR		
03.32.01	FLETE TERRESTRE SISTEMA DE PTAR	glb	1.00
03.32.02	FLETE RURAL SISTEMA DE PTAR	glb	1.00
04	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
04.01	PLAN DE CIERRE DE PTAR Y DEMOLICIONES DE OBRAS EXISTENTES		
04.01.01	DEMOLICION DE OBRAS EXISTENTES	m3	14.12
04.01.02	DESMONTAJES DE COBERTURA LIVIANA - LECHO DE SECADO	m2	60.00
04.01.03	RELLENO Y COMPACTADO MATERIAL PROPIO	m3	117.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

04.02	CONSERVACION DE AREAS VERDES		
04.02.01	PROTECCION Y CONSERVACION DE AREAS VERDES	m2	2,468.06
04.03	MANEJO DE BOTADEROS		
04.03.01	MANEJO DE BOTADEROS	u	5.00
04.04	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		
04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDORES	u	3.00
04.04.02	LETRINA SANITARIA	u	7.00
04.04.03	MICRORELLENO SANITARIO	u	9.00
04.05	MANEJO DE CONTINGENCIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
04.05.01	SEÑALES INFORMATIVAS AMBIENTAL	u	10.00
04.05.02	CHARLAS AMBIENTALES	u	15.00
04.06	PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO		
04.06.01	MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA	glb	2.00
04.06.02	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	glb	2.00
04.07	SEGUIMIENTO Y CONTROL		
04.07.01	PROGRAMA DE CIERRE Y ABANDONO DE CAMPAMENTO Y ALMACENES	u	1.00
04.07.02	CIERRE DE RELLENO SANITARIO Y LETRINAS	u	16.00
04.08	PROGRAMA DE MITIGACIÓN AMBIENTAL		
04.08.01	RIEGO DE LA ZONA DEL ACCESO HACIA LA PTAR	d	20.00
04.08.02	RIEGO DE AREAS VERDES	d	10.00
05	PLAN DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL		
05.01	ACTIVIDAD 01		
05.01.01	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y GRUPAL		
05.01.01.01	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL GESTOR SOCIAL EN LA FASE DE EJECUCIÓN CON LAS FAMILIAS	Re	1.00
05.01.01.02	ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS PARA LA ACEPTACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROYECTO	glb	1.00
05.01.01.03	VISITA DOMICILIARIA: PARA VERIFICACION Y ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS SEGÚN EL EXPEDIENTE TECNICO Y FIRMA DE LA DECLARACION UNILATERAL POR VIVIENDA	glb	1.00
05.01.01.04	DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA (REALIZADA POR EL GESTOR SOCIAL)	glb	1.00
05.02	ACTIVIDAD 02		
05.02.01	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y GRUPAL		
05.02.01.01	ASAMBLEA DE SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL	glb	1.00
05.02.01.02	ASAMBLEA: VALIDACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS (POBLACION - UGM - ATM) Y VALIDACION DE LA DECLARACIÓN UNILATERAL PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN INTRADOMICILIARIA DEL SISTEMA DE AGUA Y LA UBS - PTAR - PTAP.	glb	1.00
05.02.01.03	SESIÓN EDUCATIVA: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LOS SAS-VIGILANCIA CIUDADANA Y TRANSPARENCIA	glb	3.00
05.02.01.04	SESIÓN EDUCATIVA 001: EL CICLO DEL AGUA, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA Y FORMAS DE CONTAMINACION	glb	3.00
05.02.01.05	SESIÓN DEMOSTRATIVA 001: RINCON DE ASEO, CONOCIMIENTO DE LOS MOMENTOS CRITICOS Y TÉCNICA DEL LAVADO DE MANOS	glb	3.00
05.02.01.06	SESIÓN EDUCATIVA 002: CULTURA DE PAGO, CUOTA DE RESERVA Y CUOTA FAMILIAR PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS.	glb	3.00
05.02.01.07	SESIÓN DEMOSTRATIVA 002: ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y TRATAMIENTO DEL AGUA EN EL HOGAR, CUIDADO Y USO RACIONAL.	glb	3.00
05.02.01.08	SESION EDUCATIVA: SECCIONES EDUCATIVAS DE LA CUOTA FAMILIAR	glb	1.00
05.02.01.09	VISITAS DOMICILIARIAS PARA REFORZAMIENTO DE LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS	glb	2.00
05.02.01.10	SESIÓN EDUCATIVA 003: BUEN USO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UBS - PTAR - PTAP	glb	3.00
05.02.01.11	SESIÓN DEMOSTRATIVA : LAVADO Y CUIDADO DE LOS ALIMENTOS, HIGIENE PERSONAL Y ENTORNO SALUDABLE)	glb	3.00
05.02.01.12	VISITAS DOMICILIARIAS PARA REFORZAMIENTO DE LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS LAVADO Y CUIDADO DE LOS ALIMENTOS, HIGIENE PERSONAL Y ENTORNO SALUDABLE)	glb	1.00
05.02.01.13	VISITA GUIADA: CONOCIENDO EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN MI COMUNIDAD	glb	1.00
05.02.01.14	ACOMPANAMIENTO: REUNIÓN DE EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA VEEDURIA CIUDADANA	glb	1.00
05.02.01.15	ASAMBLEA INFORMATIVA: TERMINO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN MI COMUNIDAD	glb	1.00
05.02.02	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA		
05.02.02.01	CONCURSO: DIRIGIDO A LAS FAMILIAS SOBRE "LAVADO DE MANOS-CONOCIMIENTO DE LOS MOMENTOS Y PRÁCTICA DE LA TÉCNICA CORRECTA DEL LAVADO DE MANOS"	glb	2.00
05.02.02.02	CAMPAÑA: " EL CONSUMO DE AGUA SEGURA, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS (SALUD Y EDUCACIÓN)	glb	1.00
05.02.02.03	SENSIBILIZACION Y DIFUSION DE EDUCACION SANITARIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	glb	4.00
05.02.03	EVALUACIÓN DE INDICADORES (GESTOR SOCIAL)		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

05.02.03.01	AUTOEVALUACIÓN: MEDICIÓN DE INDICADORES ELABORADO POR EL GESTOR SOCIAL	glb	1.00
05.03	ACTIVIDAD 03		
05.03.01	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y GRUPAL		
05.03.01.01	VISITA DOMICILIARIA PARA VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL RINCÓN DE ASEO ASOCIADO A LA PRÁCTICA DEL LAVADO DE MANOS.	glb	1.00
05.03.01.02	VISITA DOMICILIARIA: SESIÓN DEMOSTRATIVA DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UBS - PTAR - PTAP (SEGÚN OPCIÓN TÉCNICA)	glb	1.00
05.03.01.03	VISITA DOMICILIARIA: REFORZAMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PAGO PUNTUAL DE LA CUOTA FAMILIAR.	glb	1.00
05.03.01.04	VISITA DOMICILIARIA: REFORZAMIENTO DE LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS (TOTAL DE FAMILIAS).	glb	1.00
05.03.01.05	VISITA DOMICILIARIA CON FINES DE REFORZAMIENTO DE LAS SESIONES EDUCATIVAS	glb	1.00
05.03.01.06	ASAMBLEA: AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA CUOTA DE RESERVA Y CUOTA FAMILIAR PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SAS	glb	1.00
05.03.01.07	CONCURSO DE VIVIENDAS Y ENTORNO SALUDABLE (CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE)	glb	1.00
05.03.01.08	VISITA DOMICILIARIA DE VERIFICACION DEL LAVADO DE MANOS (TÉCNICA Y MOMENTOS) Y BUEN USO DE LOS SERVICIOS	glb	1.00
05.03.01.09	ASAMBLEA INFORMATIVA: DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO.	glb	1.00
05.03.02	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA		
05.03.02.01	FERIA DEL AGUA: (CONOCIMIENTO DE LOS MOMENTOS CRITICOS Y TÉCNICA DEL LAVADO DE MANOS; CULTURA DE PAGO, CUOTA DE RESERVA Y CUOTA FAMILIAR PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS; ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y TRATAMIENTO DEL AGUA EN EL HOGAR	glb	1.00
05.03.02.02	CAMPAÑA DE DIFUSION Y SENSIBILIZACION EDUCATIVA (CULTURA DE PAGO, USO RACIONAL DEL AGUA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE)	glb	3.00
05.03.02.03	CAMPEONATO DEPORTIVO PROMOVRIENDO HABITOS SALUDABLES	glb	1.00
05.03.03	EVALUACIÓN DE INDICADORES (GESTOR SOCIAL)		
05.03.03.01	AUTOEVALUACIÓN: MEDICIÓN DE INDICADORES	glb	1.00
06	PLAN DE CAPACITACION PARA LA GESTION DEL SERVICIO Y ASISTENCIA TECNICA (GESTION DEL SERVICIO)		
06.01	ACTIVIDAD 01		
06.01.01	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y GRUPAL		
06.01.01.01	REUNION DE COORDINACION CON EL GOBIERNO LOCAL - ATM – UGM, SOBRE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO	glb	1.00
06.01.01.02	ASAMBLEA: DE INFORMACION SOBRE LA UGM – CHURUBAMBA	glb	1.00
06.01.01.03	ASISTENCIA TÉCNICA: REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE LA UGM	glb	1.00
06.01.01.04	REUNION DE COORDINACION CON EL GESTOR SOCIAL - UGM - ATM Y AUTORIDADES LOCALES PARA LA VALIDACION DEL PADRON DE USUARIOS	glb	1.00
06.01.01.05	ASISTENCIA TÉCNICA: GESTION DE VALIDACION E IMPLEMENTACION DE LA UGM - CHURUBAMBA	glb	1.00
06.01.01.06	DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA UGM - ATM (REALIZADA POR EL GESTOR SOCIAL)	glb	1.00
06.02	ACTIVIDAD 02		
06.02.01	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y GRUPAL		
06.02.01.01	ASAMBLEA DE APROBACIÓN DEL FONDO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CUOTA FAMILIAR	glb	1.00
06.02.01.02	REUNION DE SOCIALIZACION DE RESULTADO DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL (UGM - ATM - AUTORIDADES LOCALES)	glb	1.00
06.02.01.03	TALLER DE LIDERAZGO - ROLES Y FUNCIONES DE LA UGM	glb	1.00
06.02.01.04	TALLER: ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA UGM- ATM.	glb	1.00
06.02.01.05	ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS: APROBACIÓN DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA UGM	glb	1.00
06.02.01.06	TALLER: REFORZAMIENTO DEL LIDERAZGO Y ROLES Y FUNCIONES DE LA UGM (ATM)	glb	1.00
06.02.01.07	TALLER: (COMUNICACIÓN ASERTIVA Y GESTIÓN DE CONFLICTOS) Y (ADECUACION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (UGM - ATM)	glb	1.00
06.02.01.08	TALLER: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UGM DEL PRESENTE AÑO	glb	1.00
06.02.01.09	ASAMBLEA GENERAL: APROBACION DEL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO ANUAL DE LA UGM.	glb	1.00
06.02.01.10	REUNION INFORMATIVA: PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO LOCAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UGM-ATM-MUNICIPALIDAD)	glb	1.00
06.02.01.11	ASISTENCIA TECNICA: REFORZAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADECUADA GESTION DEL ATM EN EL PROYECTO (ATM- MUNICIPALIDAD)	glb	1.00
06.02.01.12	ASISTENCIA TECNICA: HERRAMIENTAS DE SUPERVISION PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ATM (UGM-ATM)	glb	1.00
06.02.01.13	VISITA GUIADA: SUPERVISIÓN CONJUNTA DEL AVANCE DE LAS OBRAS (UGM - ATM - AUTORIDADES COMUNALES E ING. RESIDENTE)	glb	2.00
06.02.01.14	ASISTENCIA TECNICA: ATM REGISTRA, ATIENDE CONSULTAS Y REQUERIMIENTOS DE LA UGM Y USUARIOS (UGM - ATM), EN COORDINACION CON EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL PNSR	glb	1.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

06.02.01.15	TALLER: USO Y MANEJO DE RECIBOS, LIBRO DE CONTROL DE RECAUDOS PARA QUE LA UGM COBRE EL FONDO DE IMPLEMENTACIÓN (UGM - ATM)	glb	1.00
06.02.01.16	ASISTENCIA TÉCNICA: PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DEL LOCAL DE LA UGM (A NIVEL DE SEGUIMIENTO)	glb	1.00
06.02.01.17	TALLER: EL SISTEMA DE AGUA-IDENTIFICANDO LOS COMPONENTES (PARTES Y SUS FUNCIONES) (UGM, ATM EN COORDINACIÓN CON EL ING.RESIDENTE)	glb	1.00
06.02.01.18	SESIÓN EDUCATIVA: EL SISTEMA DE AGUA-IDENTIFICANDO LOS COMPONENTES (PARTES Y SUS FUNCIONES) (UGM, ATM EN COORDINACIÓN CON EL ING. RESIDENTE)	glb	1.00
06.02.01.19	SESIÓN EDUCATIVA: IMPORTANCIA DE LA DESINFECCIÓN DEL SAP	glb	1.00
06.02.01.20	TALLER: RENDICIÓN Y ADMINISTRACION DE CUENTA DE LA UGM.	glb	2.00
06.02.01.21	ASITENCIA TÉCNICA: ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (DEL SIGUIENTE AÑO) Y PRESUPUESTO DE LA UGM	glb	1.00
06.02.01.22	ASISTENCIA TÉCNICA LA UGM PARA LA RECEPCIÓN DE OBRA (ATM)	glb	1.00
06.02.01.23	SESIÓN EDUCATIVA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (UGM - ATM)	glb	1.00
06.02.01.24	TALLER: PROMOCION Y VALORACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, BUEN USO Y PRACTICAS SALUDABLES E HIGIENE	glb	1.00
06.02.01.25	ASAMBLEA: RATIFICACION DE COMPROMISOS PARA EL PAGO OPORTUNO DE LA CUOTA FAMILIAR Y ADECUADA ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SAS (FAMILIAS, UGM Y AUTORIDADES COMUNALES)	glb	1.00
06.02.02	EVALUACIÓN DE INDICADORES (GESTOR SOCIAL)		
06.02.02.01	AUTOEVALUACIÓN: MEDICIÓN DE INDICADORES	glb	1.00
06.03	ACTIVIDAD 03		
06.03.01	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y GRUPAL		
06.03.01.01	SESIÓN EDUCATIVA: ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOVER EL PAGO OPORTUNO DE LA CUOTA FAMILIAR (UGM - ATM)	glb	2.00
06.03.01.02	ASAMBLEA: AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA CUOTA FAMILIAR PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS)	glb	1.00
06.03.01.03	ASISTENCIA TÉCNICA: REFORZAMIENTO DEL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN (ESTATUTO Y REGLAMENTO) ROLES Y FUNCIONES DE LA UGM.	glb	1.00
06.03.01.04	ASISTENCIA TECNICA: USO DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA UGM (LIBRO DE ACTAS, PADRÓN DE USUARIOS, LIBRO DE INVENTARIOS, PADRON DE RECAUDOS Y LIBRO DE CAJA).	glb	2.00
06.03.01.05	VISITA GUIADA: UGM Y ATM REFORZAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL BUEN USO Y FUNCIONAMIENTO DEL SAP	glb	2.00
06.03.01.06	ASISTENCIA TÉCNICA A LA UGM PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	glb	1.00
06.03.01.07	VISITA DOMICILIARIA: UGM REALIZA LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y PRACTICAS DE HIGIENE SALUDABLE REALIZADAS POR LAS VIVIENDAS	glb	1.00
06.03.01.08	SESIÓN EDUCATIVA: REFORZAMIENTO EN GESTION, ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SAS (UGM-ATM)	glb	1.00
06.03.01.09	TALLER: PARTE II EN LIDERAZGO Y GESTION DE CONFLICTOS (UGM -ATM) - AUTOEVALUACION DE DESEMPEÑO (UGM - ATM)	glb	1.00
06.03.01.10	ASISTENCIA TÉCNICA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL POA Y PRESUPUESTO ANUAL DE LA UGM	glb	1.00
06.03.01.11	VISITA DOMICILIARIA: SEGUIMIENTO, REFORZAMIENTO E INSPECCIÓN DE LA UGM DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS VIVIENDAS	glb	1.00
06.03.01.12	ASAMBLEA DE USUARIOS: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CUOTA FAMILIAR POR PARTE DE LOS USUARIOS.	glb	1.00
06.03.01.13	VISITA DOMICILIARIA: INSPECCIÓN DE LA UGM A LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS VIVIENDAS	glb	3.00
06.03.01.14	ASISTENCIA TECNICA: CALIDAD, COBERTURA Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD (UGM - ATM)	glb	1.00
06.03.02	EVALUACIÓN DE INDICADORES (GESTOR SOCIAL)		
06.03.02.01	AUTOEVALUACIÓN: MEDICIÓN DE INDICADORES	glb	1.00
06.03.03	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA PARA OPERADORES COMUNALES		
06.03.03.01	TALLER: DE INDUCCION PARA LA FORMACION DE OPERADORES SAP DE LA UGM	glb	1.00
06.03.03.02	ASISTENCIA TECNICA: REGISTRO DE COBERTURA Y CALIDAD DEL AGUA DE LA LOCALIDAD (ATM)	glb	2.00
06.03.03.03	SESIÓN EDUCATIVA: EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	glb	2.00
06.03.03.04	SESIÓN EDUCATIVA REFORZAMIENTO: EL SISTEMA DE AGUA-IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SAP (PARTES Y SUS FUNCIONES)	glb	2.00
06.03.03.05	ASISTENCIA TECNICA: EL SISTEMA DE AGUA POTABLE-PROTOCOLOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ANALISIS DEL AGUA	glb	2.00
06.03.03.06	VISITA GUIADA: EL SISTEMA DE AGUA IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES (RESERVORIO, SISTEMA DE CLORACION, LINEAS DE CONDUCCION Y ADUCCION, CAMARAS DE ROMPE PRESION) DEL SAP (PARTES Y SUS FUNCIONES), PLANTA DE TRATAMIENTO	glb	2.00
06.03.03.07	TALLER: USO Y APLICACIÓN DEL CLORO CON UN SISTEMA DE CLORACION A GAS	glb	2.00
06.03.03.08	VISITA: SUPERVISION CONJUNTA DE LA UGM - ATM - SALUD DEL CONTROL, CALIDAD Y CLORACIÓN DEL AGUA Y COBERTURA DEL AGUA Y SANEAMIENTO	glb	2.00
06.03.03.09	TALLER: DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	glb	2.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

06.03.03.10	SESION EDUCATIVA: USO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA UBS – PTAR – PTAP SEGÚN LA OPCION TECNICA	glb	2.00
06.03.03.11	SESION DEMOSTRATIVA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UBS – PTAR – PTAP (SEGÚN OPCION TECNICA)	glb	2.00
06.03.03.12	VISITA GUIADA: EL FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN, CAJAS DE VALVULAS DE CONTROL Y LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS	glb	2.00
06.03.03.13	SESION DEMOSTRATIVA: USO Y APLICACIÓN DE CLORO SEGÚN DOSIS ADECUADA	glb	3.00
06.03.03.14	TALLER DE GASFITERIA POR PARTE DE LA UGM HACIA LOS USUARIOS	glb	3.00
06.03.03.15	DIFUSION DEL MANUAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	glb	1.00
06.03.03.16	ASISTENCIA TÉCNICA: USO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO (SEGÚN OPCION TECNICA)	glb	2.00

3. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación economía
- ✓ Ley N° 30879 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- ✓ Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- ✓ Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. (y sus actualizaciones)
- ✓ Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ Código Civil en forma supletoria.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- ✓ Decreto de Urgencia No.- 063-2021, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de julio del 2021.
- ✓ Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2010-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- ✓ Decreto Supremo N° 010-2010-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- ✓ decreto legislativo N°1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N°27293, ley del sistema nacional de inversión pública.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Las especificaciones técnicas son las que están contenidas en el Expediente Técnico del proyecto, aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 234-2021-MDCH/A, de fecha 02 de agosto del 2021, estas especificaciones técnicas detallan la naturaleza de los materiales a utilizar, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, entre otras que sirvan para cumplir con la correcta ejecución de la obra.

5. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Para la ejecución de la obra: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO” SNIP N° 78623”, según el cronograma de obras se ha determinado un plazo de Cuatrocientos Cincuenta (450) días calendario, cuyo plazo de ejecución de obra comienza a regir al día siguiente que se cumpla con el Artículo N° 176° del RLCE.

6. DENOMINACIÓN DE OBRAS SIMILARES Y/O IGUALES PARA EL PERSONAL CLAVE

- Se considerará obra similar a las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o

renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistema y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

7. NORMAS TECNICAS

Especificaciones técnicas indicadas en el expediente técnico

8. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS - CPM

Es la secuencia lógica de actividades constructivas que deben realizarse en un determinado plazo de ejecución, la cual debe comprender todas las actividades aun cuando no tengan una partida específica de pago; así como, todas las vinculaciones entre actividades que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra debe elaborarse aplicando el método CPM.

Las relaciones de precedencia que se establezcan entre las distintas actividades deberán responder a su necesidad técnica, no se podrán establecer estas sin la debida justificación de ejecución obligatoria previa y/o igual a la actividad principal.

El calendario de avance de obra valorizado sustentado en el programa de ejecución de obra (CPM) no necesariamente debe ser idéntico al calendario de avance de obra valorizado en el expediente técnico. Toda vez que el ganador de la buena pro deberá de elaborar su propio calendario de avance de obra valorizado sustentado en el programa de ejecución de obra (CPM), concordante con su oferta y programación, siempre que mantenga los criterios de ejecución, secuencia lógica de las actividades y plazos determinados en función a sus rendimientos, temporalidad y represente la optimización de los criterios establecidos por la entidad, el cual deberá ser aprobado por la entidad.

Importante:

Para la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar los siguientes documentos técnicos:

1. Programación de ejecución de obra (CPM), el cual presenta ruta crítica.
2. Calendario de avance de obra valorizado (CAO) sustentado en el programa de ejecución de obra (CPM).
3. Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado.
4. Calendario de utilización de equipo mecánico.
5. Detalle de los análisis de precios unitarios de su oferta (partidas y sub partidas), así como el desagregado de los gastos generales fijos y variables.

Posterior a la firma del contrato y antes del inicio de la obra, la supervisión deberá revisar detalladamente la programación (CPM), el calendario de avance de obra valorizado (CAO), el calendario de adquisición de materiales y el calendario de utilización de equipo y los análisis de precios unitarios. De ser el caso deberán ser corregidos y/o modificados por el contratista, para ser aprobados por la supervisión y la entidad.

9. RUTA CRÍTICA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

Es la secuencia programada de las actividades constructivas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de obra.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Aspectos Generales

EL CONTRATISTA no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

EL CONTRATISTA deberá ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, aplicando de forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia, utilizando los métodos y procedimientos que resulten más convenientes, orientados a la obtención de proyectos con los estándares de calidad exigidos.

11. OBLIGACIONES DE PERMANENCIA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN OBRA

Es obligatorio la permanencia en obra de todo el personal del contratista de acuerdo a su propuesta (la misma que deberá incluir como mínimo el personal considerado en el expediente técnico). En los casos de ausencia del personal en obra por motivos de salida o descanso por trabajos en zonas alejadas del hogar con una duración máxima de dos (02) días calendario, de atención médica u otra causal. El contratista está obligado a informar oportunamente al supervisor, por medio escrito o domicilio electrónico esto último solo en caso de emergencia, debiendo este regularizar tal comunicación.

Toda ausencia del personal profesional del contratista sin comunicación a la supervisión, será materia de aplicación de penalidad por los días que dure esta ausencia. No se admitirán ausencias mayores a dos (02) días calendario, de presentarse ausencia del personal del contratista mayor a 02 días calendario, se considerarán como incumplimiento contractual del contratista.

IMPORTANTE:

Cualquier trámite de cambio del personal propuesto en la acción contractual, se deberá realizar pasado los sesenta días calendarios del inicio de la ejecución de la obra.

12. EJECUCIÓN DE LA OBRA

- ✓ El contratista ejecutara la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico, la maquinaria, los Materiales, herramientas y Mano de Obra, serán tomados en consideración lo definido en el Expediente Técnico. Asimismo, el Contratista y la Entidad deberán tomar como base las consideraciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluidas sus Modificatorias y normas complementarias, actualmente vigentes.
- ✓ Los criterios del diseño involucrarán, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de la Obra empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos técnicos de última generación acordes con las tecnologías vigentes y con la consideración que se trata de una infraestructura vial, a fin de asegurar una obra de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad y de la Población Beneficiaria
- ✓ Por otra parte, los procedimientos de construcción reflejan la suposición básica que el contratista es el especialista y conoce las prácticas de construcción de carreteras y todos sus componentes.
- ✓ Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación de la Entidad, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en la presente Obra

13. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES - IMPORTANTE

El Postor adjudicado al momento de la suscripción del contrato, deberá acreditar una dirección domiciliaria con nombre de calle con código y croquis en la ciudad del Distrito de Churubamba

la que la Municipalidad Distrital de Churubamba le hará llegar las comunicaciones o notificaciones relacionadas con la ejecución de la obra según declaración Jurada adjunta.

14. TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Serán de cargo del Contratista, todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley; toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

15. MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá establecer una serie de acciones y alternativas que contribuyan a la mitigación o disminución de los posibles daños y/o perturbaciones al medio ambiente, que se genere como consecuencia de los trabajos a ejecutarse.

Para tal fin se coordinará con la supervisión de la obra a fin de seguir los lineamientos contemplados en las leyes y normas vigentes para la mitigación del impacto ambiental.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la Liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra. Además, se debe cumplir con lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

17. VALORIZACIONES

Forma de las valorizaciones y facturas.

- La forma de las valorizaciones y facturas de pago, será la preparada por el contratista en coordinación con el supervisor.
- El contratista consignara en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, De acuerdo a las cantidades establecidas en las medidas.

18. VALORIZACIONES

Las valorizaciones mensuales se elaboran el último día del mes, en función de los metrados realmente ejecutados, con los precios acreditados para la fase contractual. Se agrega en forma separada los montos proporcionales de gastos generales y la utilidad del valor referencial. Este subtotal se agrega el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

Forma de la presentación de las valorizaciones serán siguiente detalle:

- Presentar los informes de Avance de la obra del Residente De la obra en tres originales y dos copias debidamente foliados.
- Ficha Técnica de la obra
- Memoria Descriptiva Valorizada de Partidas Ejecutadas
- Partidas ejecutadas (Metrados debidamente sustentados)
- Valorización Mensual
 - a. Resumen de Valorización
 - b. Reintegro por valorización
 - c. Dedución que no corresponde por adelanto (directo – materiales)
 - d. Fórmula polinómica
 - e. Cuadro de Amortización del adelanto directo y materiales
 - f. Factura.
- Cronograma de avance de la obra programado - adecuado al inicio de la obra
- Cronograma actualizado de Avance de la obra según Expediente Técnico Vs Ejecución de la obra

- Control financiero de la obra - Curvas “S”
- Comentarios y Sugerencias del Residente De la obra
- Plan de Seguridad de la obra del Mes Ejecutado
- Panel Fotográfico (Mínimo 20 Fotografías a Colores – con descripción y fecha)
- Constancia de Planilla Electrónica
- Copia desglosable del Cuaderno de la obra correspondiente al mes Valorizado y archivo digital de los asientos registrados por el residente de la obra.
- Resultados de Pruebas de Control de Calidad (Fedateada)
- Certificados de Calidad de Materiales
- Declaración Jurada de no Adeudo
- Copia de Contrato de Ejecución de la obra (Fedateada)
- Copia de contrato de consorcio de ser el caso (Fedateada)
- Certificado de Habilidad Original del Residente de la obra
- Vigencia de Carta Poder del Representante Legal (Fedateada) y/o Legalizada
- Copia DNI del representante legal y/o gerente (Fedateada)
- Resolución de Alcaldía que Apruebe El Adicional y/o Ampliación de Plazo y/o adenda de ser el caso (Fedateada)
- Pago de CONAFOVICER, SENCICO y ES-SALUD
- Pago de Personal con Boucher de Planilla Electrónica
- Copia de Declaración de PDT
- Copia legalizada de la carta fianza de fiel cumplimiento y adelanto directo – materiales (de ser el caso)
- Copia de REMYPE y declaración jurada de retención del 10% (de ser el caso)
- Archivo digital completa de la valorización – asientos de cuaderno de la obra del residente (en formatos editables)
- Otros documentos necesaria (contrato del residente, acta de entrega de terreno, acta de inicio de obra, acta de suspensión de obra, Acta de reinicio de obra, resolución de ampliación, acta de diferir el plazo, todo en copias fedatadas y legibles).

MODELO	1
	2
	3
	4
FICHA	5
	6
TECNICA	7

Forma de la presentación de la liquidación serán de la siguiente manera;

- I. CARTA DE APROBACIÓN DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA A LA ENTIDAD
- II. INFORME TÉCNICO DETALLADO DEL SUPERVISOR O INSPECTOR SOBRE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRA
- III. CARTA DE LA EMPRESA EJECUTORA AL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA.
- IV. INFORME TÉCNICO FINAL DEL RESIDENTE DE OBRA SOBRE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRA. (Detallando las partidas ejecutadas, adicionales de obra, deductivos de obra, saldos por adicionales de obra, saldos por reajustes, saldos por valorizaciones incidentes de obra, etc.)
- V. ARCHIVO DIGITAL DE EXPEDIENTE TECNICO Y LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA. (Formato editable).

VI. ETAPA DE LIQUIDACIÓN

ASPECTO TÉCNICO

1. Ficha Técnica
2. Resumen de Pagos Efectuados
3. Liquidación Final de Cuentas del contrato de Obra incluyendo el Resumen de Saldos.
4. Cálculo de Reintegros adjuntando su respectivo cuadro
5. Calculo final del coeficiente de Reajuste “K”, adjuntando los Índices Unificados

6. Calendario de Avance Mensual real de Obra, teniendo en cuenta las ampliaciones de plazo o paralizaciones de obra.
7. Cuadro del monto vigente de Inversión, teniendo en cuenta los reajustes de obra.
8. Resumen de Valorizaciones pagadas indicando N° de CPS, N° de factura y adjuntando los informes del área de infraestructura aprobando cada valorización.
9. Cálculo de Multas por atraso y otras penalidades.
10. Reintegros autorizados que no corresponden por adelanto en efectivo.
11. Memoria Descriptiva Valorizada completa, indicando el porcentaje de avance de la partida Ejecutadas y partidas. Deducidas si las hubiera.
12. Resolución de designación de Comité de Recepción

ASPECTO FINANCIERO

13. Resolución de asignación presupuestal o certificación presupuestal.
14. Copia de los Comprobantes de Pago emitidas por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA, de cada valorización o Adicional de Obra.
15. Facturas emitidas
16. Copias fedatadas de Comprobantes de Pago al Seguro Social Copia y/o declaración jurada., adjuntando el baucher de dichas operaciones y/o declaración jurada.
17. Copias fedatadas de las Planillas de Jornales al Personal Obrero y/o declaración jurada, (formato 25 y 26 del PDT) y/o declaración jurada.
18. Certificado de no adeudo a SENCICO y CONAFOVICER y/o declaración jurada.
19. Declaración Jurada de NO ADEUDO al personal obrero y staff técnico.

VII. ETAPA DE EJECUCIÓN:

20. Resolución de Aprobación de Expediente Técnico.
21. Copia de Expediente Técnico Aprobado y visado por el área de estudios y proyectos de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA.
22. Copias de la Resolución de adicionales y/o deductivos de obra.
23. Expediente Técnico de Adicionales.
24. Acta de entrega de terreno.
25. Acta de inicio de obra.
26. Copia de informe de compatibilidad, con su respectiva carta de presentación a la entidad.
27. Expediente de Aprobación de Ampliación de Plazo
28. Resolución de Aprobación de Ampliación de Plazo
29. File Valorización de Adicionales.
30. File de Valorizaciones de obra e informe mensual.
31. Metrados post construcción debidamente sustentados.
32. Planos de Replanteo visados por el supervisor
33. Cuaderno de Obra Original, en el caso de pérdida presentar denuncia policial original por pérdida y un informe del Residente indicando el hecho. Adjuntar archivo digitalizado de los asientos del residente y supervisor.
34. Panel Fotográfico a Colores (desde el inicio hasta el final de la ejecución).
35. Certificados de ensayos y control de Calidad y/o protocolos de prueba Originales.
36. Solicitud de recepción de obra.
37. Acta original de Pliego de Observaciones planteadas por el Comité de Recepción de Obra.
38. Copia de Acta de Recepción obra indicando el porcentaje de avance de las partidas ejecutadas.
39. **Anexos**
 - Cartas, informes de ocurrencias emitidas y recepcionadas. (NOTIFICACIONES DE LA ENTIDAD, MINISTERIO, ETC.)
 - Cartas, informes. actas de paralización (de ser el caso).

VIII. ETAPA DE SELECCIÓN Y CONTRATO:

40. Copia de Proceso de Selección, bases integradas.
41. Copia de Otorgamiento de Buena Pro y/ o Carta de Invitación

42. Carta Fianza de Fiel Cumplimiento vigente (de ser el caso)
43. Copia de Contrato
44. Copia de contrato de residente
45. Certificado de habilidad profesional original del residente de obra.
46. Resolución de designación del inspector de obra (de ser el caso)
47. Copia de contrato del residente de obra
48. Copia de Carta Fianza de Garantía por Adelanto Directo (de ser el caso)
49. Copia de Carta Fianza de Garantía por Adelanto de Materiales (de ser el caso).

IX.OBSERVACIONES

- ❖ Si el expediente de liquidación CARECIERA de cualquier documento establecido en el índice, será considerada como NO PRESENTADA.
- ❖ Las liquidaciones se presentarán en un original y dos copias.
- ❖ La liquidación presentada por el contratista deberá estar debidamente foliada, para evitar controversias y pérdidas de documentos.

• Valorización Final.

- Luego de la recepción de la obra, el contratista presentará la valorización final y actual, la cual será sometida a la aceptación u observación del supervisor o de la identidad en forma escrita.
- Esta valorización final, debe estar respaldada por:
 - a) Evidencias que los trabajos comprendidos en el contrato estén libres de todo reclamo legal, deudas y preventas.
 - b) Monto actualizado del contrato de acuerdo a las modificaciones autorizados y realizadas durante el periodo de ejecución.
 - c) Cantidad de obra ejecutada de acuerdo a la valorización final de medición.
 - d) Costo total de la obra ejecutada, incluyendo todos los trabajos realizados.
 - e) Declaración jurada de no tener reclamos laborales del MTPE y pagos pendientes a los trabajadores.
 - f) Monto total percibido por el contratista hasta la valoración anterior.
 - g) Saldo a favor o en contra del contratista.
 - h) Para los pagos de valorizaciones el CONTRATISTA, obligatoriamente debe de presentar; además de los documentos fijados en la directiva citada en los párrafos precedentes, la copia de la planilla electrónicas correspondiente a los pagos de mes anterior y/o declaración jurada., Copia de Comprobantes de pagos por impuesto de CONAFOVICER y/o declaración jurada y SENCICO y/o declaración jurada, Copia de no adeudar a SENCICO y/o declaración jurada.
 - i) Además del formato 9, para cierre del proyecto correctamente relleno.

• Orden de pago para valorizaciones mensuales

- El favor del pago mensual del contrato ejecutado durante el mes en cuestión será:
 - a) El monto acumulado por los trabajos ejecutados hasta la fecha
 - b) Menos el total facturado por trabajos ejecutados hasta el mes anterior.
 - c) Menos a la amortización de los adelantos otorgados, si los hubiera, de acuerdo a los porcentajes establecidos.
 - d) Menos cualquier otra retención o penalidad que sea necesario aplicar según lo previsto en estos términos de referencia o en el contrato
- Tomado en cuenta el valor resultante se extenderá la orden de pago mensual. Las estimaciones finales la inclusión de cualquier trabajo o material en las estimaciones de pagos mensuales, no deberá ser interpretada como aceptación de tal trabajo y en consecuencia no impedirá el rechazo de aquel trabajo, así estuviera cancelado

parcialmente, si se descubre que el mismo no está en estricto acuerdo con los especificadores.

• **Orden de pago para la valorización de la liquidación final.**

- Con la previa autorización del supervisor la valorización de la liquidación final de pago confeccionado, conforme lo indicado a la directiva interna emitida por la Oficina de Infraestructura Física de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA.

19. ADELANTOS

Adelanto directo y adelanto materiales según LCE.

20. DE LAS GARANTÍAS

El CONTRATISTA entregará a la suscripción del contrato las respectivas garantías que deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática a sólo requerimiento a favor de LA ENTIDAD, bajo la responsabilidad de las empresas que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de la Supervisión de Banca y Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, no aceptándose por ningún motivo una que no esté en la mencionada lista.

La garantía, con carácter de obligatorio, que presentará el Contratista para la suscripción del Contrato será:

- **De fiel cumplimiento del contrato:** Cantidad que será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final. Extendida a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA**.

Las Garantías serán presentadas mediante **CARTAS FIANZA** emitidas por entidades acreditadas como lo establecen los párrafos anteriores.

21. DOMICILIO LEGAL PARA NOTIFICACIONES

El Contratista, al momento de la suscripción del contrato deberá acreditar una declaración jurada donde brinde una dirección electrónica (correo electrónico) y se comprometa a contar con un domicilio dentro de la Zona Urbana del Distrito de Churubamba, para hacer llegar las notificaciones y/o comunicaciones y/o documentos relacionados con la ejecución de la obra.

22. INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ LA ENTIDAD:

La Entidad pondrá a disposición del CONTRATISTA la información necesaria disponible con relación al Proyecto, incluidos el Expediente Técnico (digital) y demás documentos administrativos. Sin embargo, el contratista podrá obtener copias adicionales previo pago según corresponde.

23. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

23.1. ENTREGA DEL TERRENO

La Entidad comunicará en un máximo de diez (10) días siguientes a la firma del contrato, el día que tendrá lugar la entrega del terreno de la Obra.

El Supervisor designado por la Entidad y/o representante de la ENTIDAD efectuaran la entrega de terreno.

23.2. DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN

La Entidad pondrá a disposición del contratista el Expediente incluido los planos, así como los demás documentos necesarios para la ejecución de la Obra, en CDS y en medio

físico. Sin embargo, el contratista podrá obtener copias adicionales previo pago según corresponde.

23.3. PERSONAL

- ✓ El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la Obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero Residente entre otros especialistas y personal técnico).
- ✓ El Contratista empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra, salvo que la supervisión previa coordinación con la Entidad solicite su sustitución.
- ✓ El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros de la zona de influencia de la Obra y además personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- ✓ El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.
- ✓ El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores de condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°001-98-TR. Y sus normas complementarias y modificatorias
- ✓ El Contratista tiene la Obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo material necesario para tal efecto.
- ✓ El Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el Supervisor a la Entidad, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha de informe.
- ✓ EL Contratista no podrá modificar el listado del personal profesional designado a la obra y consignado a su propuesta sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad.

23.4. LEYES NORMAS Y ORDENANZAS

El Contratista deberá conocer y cumplir estrictamente

- ✓ Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionados con la ejecución de los trabajos. En caso de existir divergencias entre estas bases y dichas leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Supervisor esta situación previa a la realización de los trabajos a fin de que este determine la acción a seguir.
- ✓ Todas las normas Técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del contratista y deberá ser reparado por este sin derecho a pago alguno.
- ✓ El Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesario a su tramitación respectiva ante los que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de la obra.
- ✓ Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

23.5. SEGURIDAD.

- ✓ El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesaria para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las Personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de los trabajos, quedando

terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados, para ello se deberá presentar una declaración jurada donde el postor contará con implementos de seguridad según - 050.

- ✓ El Incidente o accidente resultante de la observación de esta obligación correrá únicamente por cuenta del contratista.
- ✓ El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. Además de encontrarse bajo los alcances de la Ley N° 29783, SGSST - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – SUNAFIL LSST, con Decreto Supremo N° 005 – 2012 – TR
- ✓ Además de ello, en virtud a la no propagación del SARS COV-2- COVID 19, el CONTRATISTA, para el inicio de la ejecución de obra, previamente debe de presentar su plan para la vigilancia, prevención y control del COVID – 19, para la ejecución de obra, elaborada bajo los alcances de Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, los cuales luego de aprobado por la entidad, debe de ser publicado en el sistema del SISCOVID, para su respectivo control, seguimiento y ejecución y/o acogerse al Decreto Supremo N.º 130-2022-PCM.

23.6. MATERIALES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS

- ✓ Todos los materiales, maquinarias y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con la característica Técnica exigida en las bases y se deberá someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.
- ✓ La Entidad se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el contratista, si esto no concuerda con lo estipulado en las Bases y el Expediente Técnico.
- ✓ Correrá por cuenta del contratista las pruebas de los materiales requeridos por el Supervisor.
- ✓ Correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.
- ✓ La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al contratista de su responsabilidad sobre la calidad de materiales y/o equipos.

23.7. ERRORES O CONTRADICCIONES

El contratista debe hacer notar a la Entidad cualquier error o contradicción en los documentos, poniendo de inmediato en conocimiento al supervisor.

23.8. OTRAS NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

OBRAS PROVISIONALES

- ✓ El Contratista deberá construir ambientes laborales temporales que permitan, tanto al contratista.
- ✓ A la supervisión y al coordinador de la Entidad, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas, almacenes de equipos y materiales los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los quince (15) días calendarios de iniciado el plazo de ejecución de la Obra.
- ✓ Estos locales ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberán estar provistos adecuadas, instalaciones eléctricas, sanitarias y comunicaciones. Asimismo, el contratista instalara las facilidades en función de la

magnitud de la Obra a realizar, debiendo reunir en cualquier caso las siguientes condiciones.

- ✓ El almacenaje de los materiales excepto los no perecederos se realizará bajo parte cubierta, exigiéndose cerramientos laterales que tengan ventilación natural mediante aberturas.
- ✓ La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.
- ✓ Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc.
- ✓ El contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma, continúa para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres estructuras y otros bienes propios o ajenos en caso de pérdida correrá con los gastos que demanda su sustitución.
- ✓ El contratista deberá colocar cercos perimétricos, protección, barreras, letreros señales de luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento.

24.MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EJECUCIÓN

El contratista deberá mantener la obra en ejecución todos sus partes terminados en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños al proyecto o propiedades de terceros, que de producirse se deberá ser inmediatamente reparado. Asimismo, su incumplimiento determinara la aplicación de una penalidad diaria.

25.TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

- ✓ El contratista procederá a la ejecución y control de los trabajos topográficos iniciales consistentes en el replanteo del eje del diseño, nivelación y levantamiento de secciones transversales del ser el caso lo que será sometido a la aprobación de la Supervisión.
- ✓ Quedaran a cargo del contratista, todos los trabajos topográficos complementarios relativos a la ejecución y terminación de la Obra.
- ✓ El supervisor verificara todos y cada una de las mediciones realizadas por el contratista para la correcta ejecución de la obra.
- ✓ La verificación de cualquier trazo o de cualquier línea o nivel por el Supervisor no relevara de ninguna manera.

26.LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE OBRAS

Cuando la obra se haya terminado, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o establecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, el contratista efectuara dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

27.CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- ✓ El contratista deberá identificar utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genera.
- ✓ El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del medio ambiente por lo cual deberá cumplir con todas las provisiones.
- ✓ El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación la preservación del Medio Ambiente.

28. ALCANCES E INSTALACIONES TEMPORALES

El contratista deberá contemplar a su costo cualquier alquiler o acondicionamiento temporal que pudiera necesitar para la ejecución de obra. Asimismo, será responsable de cualquier perjuicio que ocasione.

29. TAREAS EN HORAS EXTRAORDINARIAS.

- ✓ Cuando por distintas circunstancias sea necesaria efectuar tareas fuera de la jornada normal de trabajo o en días feriados el contratista deberá solicitar autorización al Supervisor con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de las mismas, del cual dispondrá el Supervisor lo necesario para su control.
- ✓ En todos los casos salvo, los que tuvieron origen en orden expresa de la ENTIDAD, correrá por cuenta del contratista los recargos de jornales por horas extraordinarias de su personal.

30. LETRERO INFORMATIVOS

- ✓ El contratista proveerá, montara y mantendrá letreros informativos según el modelo que entregara la Entidad. El letrero a ser colocado será el indicado en el presupuesto contratado.
- ✓ El contratista deberá tener colocado el letrero de obra dentro de los quince (15) días calendarios del inicio de la obra.

31. ACCIDENTES – NOTIFICACIONES

- ✓ El contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicios que fuera necesarios para de ser el caso proporcionar primeros auxilios al personal accidentado en la ejecución de la obra.
- ✓ El contratista asumirá la formulación de los informes oficiales sobre los accidentes, que sean requeridos por la Entidad o por cualquier otra autoridad competente

32. RESPONSABILIDAD POR MATERIALES

La Entidad no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o de herramientas del contratista.

33. RETIRO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS O MATERIALES

- ✓ Cuando sea requerido por la ENTIDAD, el contratista deberá retirar de la obra, la maquinaria, el equipo o material excedente que no vaya ser utilizado en el trabajo.
- ✓ Con el objeto de evitar interferencias en la ejecución de la construcción total, si hubiera alguna interferencia deberá comunicar por escrito a la ENTIDAD.
- ✓ Si el contratista durante la ejecución de la obra necesita usar energía eléctrica agua, deberá hacerlo asumiendo por su cuenta los riesgos y gastos que ocasione.
- ✓ Al terminar el trabajo se deberá a proceder a la limpieza de los desperdicios que existen, ocasionados por materiales o equipos empleados en la ejecución de su trabajo.

34. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- ✓ El contratista se obliga a realizar el estudio definitivo, el replanteo de obra. La ingeniería, y planos definitivos generales y de detalle de todas las instalaciones del proyecto.
- ✓ Se observará el inicio de los trabajos que no cuenten con la documentación requerida, previamente aprobada por el supervisor.

- ✓ Dicha documentación, sean planos, memorias de cálculo, planillas y/o declaraciones juradas, solicitudes de autorización, etc. será presentado por una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles, respecto a la fecha prevista para la ejecución de los respectivos trabajos.
- ✓ Al concluir la obra y un plazo de treinta (30) días después de la recepción de la obra.

35. CALIDAD ESPECIFICADA

- ✓ Teniendo en cuenta el destino, e importancia de proyecto, es obligación del contratista el realizar una correcta planificación de la calidad, así como realizar el aseguramiento de la calidad durante la ejecución y realizar el control de la
- ✓ El supervisor tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstas o no en las especificaciones técnicas.
- ✓ En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las especificaciones técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo del contratista.
- ✓ Toda obra ejecutada bajo el contrato, podrá ser rechazada por el supervisor o por la entidad debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción.
- ✓ Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reportados reemplazadas a expensas del contratista y deberán contar con la aprobación del supervisor.
- ✓ Cuando el contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales de menor calidad que las especificaciones en el expediente técnico, sin la autorización del supervisor estará sujeto a la aplicación de penalidades respectivas; asimismo cuando el contratista utilice para la ejecución materiales de baja calidad con autorización del supervisor ambos serán solidariamente responsables por la reparación y los daños y perjuicios que ocasionen.

36. CORRESPONDENCIA.

- ✓ Cualquier comunicación entre el contratista, la entidad y el supervisor se deberá hacer por escrito.
- ✓ El contratista llevara un cuaderno de obra donde se anotarán las instrucciones del supervisor y las observaciones del contratista además de cualquier hecho o aconteciendo importante de la obra. La entidad y el supervisor tendrán derecho a examinar este cuaderno en cualquier momento y anotar en él sus observaciones.
- ✓ El contratista deberá entregar mensualmente al contratista o al supervisor copias del cuaderno de obra.
- ✓ El contratista tendrá siempre en el sitio, a disposición del supervisor un juego de todos los planos y bases de especificaciones.

37. PAGO A LA SUPERVISIÓN EN CASO DE ATRASO EN LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA

De acuerdo con lo indicado en el artículo 189° del reglamento de la ley de contrataciones, en el caso de atraso en la finalización de la obra por causas imputables al contratista, con respecto a la fecha consignadas en el calendario de avance a la obra vigente, y considerando que dicho atraso producirá una extensión de los servicios de la supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista asumirá el pago del monto equivalente al de los servicios indicados , lo que se hará efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación de obra.

38. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR CONTRATADO POR LA IDENTIDAD

La entidad contratara los servicios de un profesional o firma consultora para que realice las labores de supervisión de obra en calidad de supervisión, para lo cual le delegara todas las atribuciones y consiguientes obligaciones previstas en la documentación que integra la presente bases y el contrato a suscribir, siendo el supervisor el encargado de velar por la correcta y oportuna ejecución de la obra, como ojos y oídos de la identidad en obra, por lo está obligado a comunicar inmediatamente a la identidad, bajo apercibimiento de ser solidariamente responsable con el contratista por los retrasos y/o daños y perjuicios que se ocasionen .

39. MODIFICACIONES DE PRECIOS

Los precios propuestos e incluidos como parte del contrato se encuentran sujetos a las fórmulas de reajuste, establecidas en las presentes bases

40. MEDICIÓN DE LAS OBRAS

El supervisor notificara al contratista, o a su agente autorizado o representante con 3 días de anticipación para la medida de las obras, el contratista preparara todo lo necesario para poder realizarlas sin obstáculos y con la exactitud necesaria.

Las mediciones se realizarán únicamente para los trabajos ya afectados y se harán de acuerdo las unidades de medida estipuladas en cada caso.

41. GARANTÍA DE LA OBRA

De conformidad a lo dispuesto por la ley de Contrataciones del Estado N° 30225 se establece el periodo de garantía en el caso de obras el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (07) años contado a partir de la conformidad de la recepción total de la obra, según corresponda.

42. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AL TÉRMINO DE OBRA

EL CONTRATISTA al término de la obra y conjuntamente con el documento que solicita la recepción de la obra, deberá presentar al Supervisor de la Obra los siguientes documentos para su revisión, verificación y conformidad, para fines de la Recepción de la Obra:

1. Protocolos de prueba de todos los sistemas y equipos que conforman la obra.
2. Planos de replanteo donde se hayan incorporado todas las modificaciones autorizadas a la obra para efectos que pueda ser verificado por el Comité de Recepción de la Obra.

Posteriormente al cumplimiento de lo señalado anteriormente, para efectos de la Liquidación de Obra, EL CONTRATISTA deberá entregar al Supervisor lo siguiente:

1. Memoria Descriptiva Valorizada
2. Planos post construcción (los que reflejarán fielmente el estado final de construcción de la obra).
3. Cierre del Libro de Planillas de la Obra y/o declaración jurada.
4. Declaración Jurada de haber cumplido con los pagos correspondientes a remuneraciones, horas extras, indemnizaciones, vacaciones y todos los derechos laborales de los trabajadores de la Obra y no tener reclamos laborales pendientes de solución.
5. Declaración Jurada simple, consignando que no tiene adeudo alguno por concepto de pago de tributos generados por la ejecución de la Obra.

Previo cumplimiento de lo señalado anteriormente, para efectos del pago del Saldo de Liquidación de Obra (de corresponder saldo a favor del Contratista), se verificará que EL CONTRATISTA haya cumplido con entregar a LA ENTIDAD: (1) Memoria Descriptiva Valorizada,

(2) Planos post construcción (los que reflejarán fielmente el estado final de construcción de la obra).

43. DAÑOS A TERCEROS

Constituye obligaciones del contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros, previamente comprobadas.

44. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado.

45. DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTORES

Los postores deben de ser, personas naturales con capacidad jurídica para contratar y/o Jurídicas legalmente constituidas.

- ✓ El postor debe de contar con la capacidad técnica y financiera para afrontar la ejecución de la obra.
- ✓ El postor debe de contar con la libre capacidad, para la ejecución de la obra.
- ✓ El postor no debe, de encontrarse impedido para contratar con el estado, para los cual debe de presentar una declaración jurada simple.
- ✓ El postor debe de tener vigente su RNP en el capítulo de ejecutor de obras, hasta la suscripción del contrato.
- ✓ No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el Artículo N°11 de la Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ El postor debe de contar Con RUC Activo y Habido.
- ✓ El Postor debe de comprometerse a Presentar el Protocolo sanitario Obligatorio para la Implementación de Medidas de Control y Prevención para la correcta prestación de la Ejecución de la Obra en referencia en el marco de la emergencia nacional por el covid-19 enmarcados en el DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA con sus Modificatorias correspondientes y DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM con sus respectivas Ampliaciones y dar cumplimiento el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM

A. EQUIPAMIENTO MÍNIMO DEL POSTOR

MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS REQUERIDA:

CANT.	MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA
2	RETROEXCAVADORA S/O 75-110 HP, .50-1.3Y3
2	CARGADOR S/LLANTAS 160-195 HP 3.5 YD3.
1	TRACTOR D6
1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 ton
6	VOLQUETE 15 M3
1	MOTONIVELADORA
1	CAMION CISTERNA 10m3
1	MOTOPERFORADORA/ROMPEDORA

CANT.	EQUIPO MÍNIMA REQUERIDA
3	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"
3	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP
3	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3

2	MOTOSOLDADORA DE 250 A
2	TALADRO MEDIANO PARA MUROS
2	BALDE DE PRUEBA HIDRAULICA, TAPÓN, ABRAZADERA Y CCESSORIOS
2	BOMBA DE AGUA
1	GENERADOR DIESEL DG5500E 5500 W
1	ESTACION TOTAL (INC. PRISMA, TRIPODE) CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACION VIGENTE

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Consideraciones a tener en cuenta respecto al equipo mecánico:

Se aceptarán únicamente equipos de mayor e igual capacidad y potencia a la solicitada en la relación de equipo mínimo del expediente técnico, con una antigüedad no mayor a los 08 Años contados a partir de la fecha de convocatoria del procedimiento de selección. Se entiende que los rendimientos de los equipos mecánicos considerados en los análisis de precios unitarios del expediente técnico, responden a condiciones de antigüedad, operatividad y eficiencia de estos.

Las maquinarias, deben de encontrarse en buen estado de funcionamiento, no debe presentar fallas, que perjudiquen el avance de obra, para ello el contratista aparte de acreditar la propiedad, adjuntara obligatoriamente en su oferta una declaración jurada simple, indicando que las maquinarias que ofertan se encuentran, operativos y no presentan fallas.

Las maquinarias tendrán una antigüedad establecida en el cuadro párrafos arriba.; así mismo no serán consideradas las maquinarias y equipos que no tengan la información de antigüedad, capacidad y potencia de la maquinaria propuesta requerido por la entidad.

Los mayores recursos en equipos y otros bienes que el contratista movilice a la obra, serán de su entera responsabilidad, en tanto estos obedecen al análisis de riesgos de su Oferta, la entidad ha determinado tipos y cantidad de equipos que detalla en el expediente técnico, los cuales responden al plazo de ejecución estimado en el expediente técnico. En tal sentido, por ser una decisión de entera responsabilidad del contratista el movilizar mayores recursos en equipos, no corresponde reclamo alguno por equipo parado en el caso de ampliaciones de plazo aprobadas, denegadas y/o paralizaciones de obra por cualquier causa.

(HOMOLOGADO RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 228-2019-VIVIENDA)

B. FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

N°	CARGO	PROFESIÓN
1	GERENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO COLEGIADO Y HABILITADO
2	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO COLEGIADO Y HABILITADO
3	ESPECIALISTA EN CALIDAD	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y HABILITADO
4	ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y

		ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO DE ENERGIA RENOVABLES O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO MECÁNICA DE FLUIDOS COLEGIADO Y HABILITADO
5	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y HABILITADO

NOTA: LA FORMACION ACADEMICA Y/O PROFESION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE CONSIDERA:

En Cumplimiento Conforme a lo establecido en la ficha de homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA, que forma parte como anexo N° 01 del presente documento.

C. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

El contratista debe de contar mínimamente con lo siguiente:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
CANT	CARGO	PROFESION	CARGO DESEMPEÑADO	ACREDITACION DE EXPERIENCIA
01	GERENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO COLEGIADO Y HABILITADO	Con experiencia mínima de 42 meses como: Gerente, Director, Jefe, Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de Contrato o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión; en obras de saneamiento, Computada desde la fecha de la colegiatura	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
01	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO COLEGIADO Y HABILITADO	Con experiencia mínima de 42 meses como: Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión; en obras de saneamiento, Computada desde la fecha de la colegiatura	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01	ESPECIALISTA EN CALIDAD	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y HABILITADO	Con experiencia mínima de 24 meses como: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Control de Calidad, calidad, Aseguramiento de Calidad, Programa de Calidad o Protocolos de calidad, en la ejecución o inspección o supervisión, en obras en general, Computada desde la fecha de la colegiatura	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
01	ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO DE ENERGIA RENOVABLES O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO MECÁNICA DE FLUIDOS COLEGIADO Y HABILITADO	Con experiencia mínima de 24 meses como: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Ambiental, Mitigación Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental, Medio Ambiente o SSOMA, en la ejecución o inspección o supervisión, en obras en general, Computada desde la fecha de la colegiatura	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
01	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y HABILITADO	Con experiencia mínima de 24 meses como: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión, en obras en general, Computada desde la fecha de la colegiatura	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Acreditación de la experiencia.

La experiencia del personal clave podrá ser acreditado con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:

- Contratos y su respectiva conformidad o
- Constancias o
- Certificados o
- Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

El TITULO PROFESIONAL requerido será verificado en el Registro de grados académicos y títulos profesionales en el portal Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

En caso el TITULO PROFESIONAL requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe de presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto, del personal no calve y técnico.

Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará él una vez el periodo traslapado.

La Entidad se reserva el derecho de verificación y fiscalización de la documentación (Certificados, constancia, Contratos entre otros) presentada por los participantes y/o postores; de comprobarse documentación inexacta o fraguada se informará al Tribunal de Contrataciones del Estado en aplicación a los artículos 50° de la Ley de Contrataciones del Estado y 23° del Reglamento, para las sanciones correspondientes.

Se precisa que el participante debe de tener en cuenta que: “las constancias y/o certificados y documentos que acrediten la experiencia del personal deben de ser emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquirió la experiencia, pues solo así de demostraría fehacientemente la experiencia adquirida, conforme lo señala la opinión No.- 105-2015/DTN, Hecho que en la verificación posterior puede ser corroborada por la entidad.

Se considerará aquella experiencia que no tenga antigüedad mayor a veintidós (22) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

El postor debe de tener en cuenta que, al momento de presentar la documentación para la formalización contractual, el residente de obra, no debe de tener otro trabajo como residente y/o supervisor en otra obra al mismo momento.

Nota:

La COLEGIATURA y HABILITACION de los profesionales se requiriera para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos profesionales de procedencia peruana como del Extranjero. Lo anterior no resulta impedimento para que la Entidad, antes de suscribir el contrato, en el ejercicio de su función fiscalizadora, verifique que la experiencia que se pretenda acreditar haya sido adquirida cuando el profesional se encontraba habilitado legalmente para ello.

Para la acreditación de la experiencia del personal no clave y personal técnico no clave deben de ser acreditados para el inicio del plazo de su participación. El incumplimiento de la acreditación de la experiencia del personal no clave acarreará una penalidad diaria, el cual no debe de sobrepasar al 10% de monto del contrato original. De llegar al monto máximo de penalidad la entidad podrá resolver el contrato.

Importante:

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179° del reglamento.

El residente de obra no debe de tener contrato vigente en otra obra simultáneamente.

46. DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una Ves (1.00) el valor referencial de la contratación o del Ítem, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

La definición de “Obra Similar”, así como la forma de acreditación de la experiencia, es establecida en el numeral 3.1 Requisitos de Calificación.

47. DEL NUMERO TOTAL DE LOS CONSORCIADOS

a) El número total de los consorciados serán de Tres (3) integrantes.

b) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 25 % de Participación

48. TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Serán de cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley; toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

49. INDEMNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa o indirectamente por actividades ilícitas daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

50. CUADERNO DE OBRA

El cuaderno de obra será digital, bajo los parámetros establecidos por el Organismos supervisor de las contrataciones del estado OSCE.

51. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA

- El Contratista ejecutará la obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico. Los materiales, herramientas y mano de obra, serán tomando en consideración lo definido en el expediente técnico. Asimismo, el contratista y la Entidad deberán tomar como base las consideraciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluidas sus Modificatorias y normas internas de la ENTIDAD según sea el caso.

- Los criterios de diseño involucrarán, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de Obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la ENTIDAD.

- Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación de la ENTIDAD, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura.

52. DE LOS PERSONALES DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA

- El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la ejecución de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable técnico de obra. Los Profesionales que deben ser los considerados en su propuesta técnica, en cumplimiento estricto al Artículo 190°. Obligaciones del contratista de obra de ejecutar el contrato con el personal ofertado, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. Nro. 344-2018-EF.
- El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- El contratista deberá dotar de implementos de seguridad de obra al personal obrero bajo responsabilidad.
- El contratista es responsable con respecto al pago de remuneraciones al personal obrero en fechas previstas según régimen de construcción civil.

53. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados.

54. ACCIDENTES - NOTIFICACIONES

- El Contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la obra y será de su entera responsabilidad la ocurrencia de los hechos.

55. RESPONSABILIDAD POR PERDIDA DE MATERIALES

- EL CONTRATISTA, presentara las Seguro Complementario de trabajo de Riesgo de Trabajo de Riesgo de seguro necesarios para resguardar la integridad del personal.

56. SEGUROS

- El Contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la obra y será de su entera responsabilidad la ocurrencia de los hechos.

El contratista antes del inicio de la obra debe de presentar a la entidad las Seguro Complementario de trabajo de Riesgo de Trabajo de Riesgo correspondientes, estas Seguro Complementario de trabajo de Riesgo de Trabajo de Riesgo deben de indicar el nombre de la obra y el nombre del procedimiento de contratación. Para tal hecho al momento de presentar su oferta en su calidad de postor, obligatoriamente debe de presentar una declaración jurada simple.

57. SEGUROS POR ACCIDENTES

Los seguros, que contrate EL CONTRATISTA, deben de cubrir los accidentes de trabajo, durante la ejecución del contrato a todo su personal. Así mismo debe de considerar a terceras personas, como al supervisor de obras y al personal de la entidad que esté cumpliendo funciones dentro de la ejecución de la obra. Este seguro debe de estar vigente desde el inicio de los trabajos hasta la recepción final de la obra.

58. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS

EL CONTRATISTA, para asumir los daños y/o cubrir sentencias firmes derivadas de demandas

por actos derivados de las actividades o trabajos realizados por el contratista, con las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Seguro Complementario de trabajo de Riesgo de Trabajo de Riesgo

Esta Póliza debe de presentarse antes de iniciar los trabajos y mantenerse vigente hasta la recepción de la obra

59. SEGUROS CONTRA TODO RIESGO

EL CONTRATISTA, debe de contratar este seguro con la finalidad de proteger al personal, instalaciones y trabajos ejecutados y en procesos de ejecución, que se encuentran en el área de ejecución de los trabajos, los mismos que deben de estar vigente desde el inicio de obra hasta la recepción de la obra.

60. MATERIALES A SER EMPLEADOS

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el expediente técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

61. EQUIPOS Y MAQUINARIAS A SER EMPLEADOS

- Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.
- Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias pesadas durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.
- Si el Supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.
- Es de entera responsabilidad del contratista, la permanencia de todos los equipos pesados y livianos, ofertados en su oferta y detallados en las bases, en obra, la salida de los equipos pesados es con la autorización de la supervisión de obra.

62. ERRORES O CONTRADICCIONES

- El Contratista debe hacer notar a la ENTIDAD cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Supervisor de la obra, sobre los errores y omisiones por medio de ocurrencias anotados en el cuaderno de obra.

63. ALCANCES E INSTALACIONES TEMPORALES

- El Contratista deberá, contemplar a su costo cualquier alquiler y/o acondicionamiento temporal que pudiera necesitar para la ejecución de la obra, así mismo será responsable de cualquier perjuicio que ocasione como consecuencia de esta obligación.
- El Contratista deberá contemplar a su costo la construcción o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista y al Supervisión de la obra, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas, almacenes de equipos y materiales, y el cartel de obra los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los CINCO (05) días calendarios de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la obra.

64. RETIRO DE EQUIPOS Y/O MATERIALES

- Cuando sea requerido por la ENTIDAD, el Contratista deberá retirar de la Obra, el equipo o material excedente de desmonte y/o de mala calidad, que por orden de la Supervisión de la obra se ordene su retiro. Su incumplimiento será responsabilidad del contratista.

65. LIQUIDACIÓN DE OBRA

Es responsabilidad del contratista la presentación de la Liquidación de Obra. La liquidación de obra una vez que cuente con la conformidad del Supervisor de obra deberá ser presentada a la

Oficina de Infraestructura Física de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA, deberá presentarse en tres (03) juegos completos, en versión impresa y digital, para su respectiva aprobación.

Será presentada de acuerdo a los plazos conforme a Ley, la Liquidación del Contrato de Obra se rige bajo la descripción del Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra.

66. RECEPCIÓN DE LA OBRA.

A la terminación de la obra o cuando se considere conveniente por la entidad y luego de una inspección conjunta entre representantes de la entidad, del supervisor y del contratista, de no existir observaciones con relación a la calidad y terminación de la obra y está en funcionamiento todos los sistemas y equipos que la conforman, se procederá a la recepción, suscribiéndose el acta correspondiente, en la que indicara claramente el estado final de la obra, en caso que la entidad crea necesario contar con parte de la infraestructura ejecutada antes del término total de la obra, la entidad podrá disponer la recepción parcial de la misma de acuerdo a lo indicado en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

67. DERECHOS LEGALES IRRENUNCIABLES DEL CONTRATANTE.

La entidad no podrá ser privada o impedida, en virtud de cualquier medición, calculo o valorización, realizados antes o después de la terminación y aceptación de la obra y de los pagos correspondientes efectuados, de verificar las características de calidad de los materiales utilizados, las condiciones de la obra ejecutada y el verdadero monto reembolsable al contratista ni de demostrar que tales mediciones, cálculos o valorizaciones estuvieran incorrectas o que los materiales y la obra no estuviesen de acuerdo con los estipulaciones del contrato.

68. DE LAS PENALIDADES:

El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad técnica total por la ejecución de la obra.

68.1 DE LA PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplica automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato vigente}}{0.15 \times \text{plazo en días}}$$

El monto máximo de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato, de llegarse a este tope la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

68.2 OTRAS PENALIDADES Y MULTAS

Asimismo, la ENTIDAD ha considerado la aplicación de otras penalidades según lo establece el Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los supuestos casos para aplicación de penalidades por mora se describen en la siguiente tabla:

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Se aplicará una penalidad del 50% de 1 UIT vigente por cada día de ausencia del personal en obra, propuesto, sea clave, no clave y técnico, ofertado.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce las ausencias o del mes siguiente.
2	Por cada día de ausencia del personal clave de obra ²⁰ .	Se aplicará una penalidad del 50% de 1 UIT vigente por cada día de ausencia del personal en obra, propuesto, sea clave, no clave y técnico, ofertado.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce las ausencias o del mes siguiente. También se podrá acreditar con un informe del administrador del contrato o de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital De Churubamba En cada caso en particular, deberá determinarse si cierto evento constituye un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor a efectos de penalizar o no al contratista en cuanto a la ausencia de los profesionales. Respecto a los días de descanso y salidas, estos deberían estar debidamente programados, a efectos de no aplicar las respectivas penalidades. Corresponde a la obligación del contratista, informar de manera anticipada de programación del descanso de su personal.

²⁰ El personal que presta sus servicios en el lugar de la obra.

3	<p>Por reemplazar al residente de obra o cualquier personal clave, no clave y personal técnico ofertado, en el periodo comprendido desde la firma del contrato hasta el 80% de la ejecución de ejecución contractual, por considerarse que la contratación llevada a cabo se realizara en el marco de los principios de eficiencia, de trato justo e igualitario y equidad.</p> <p>Esta penalidad, no se aplicará solo en los casos de muerte o enfermedad, incapacitante o sobreviniente del profesional clave, no clave o técnico a ser reemplazado o casos fortuitos y de fuerza mayor.</p>	<p>Se aplicara una penalidad del cero punto tres por ciento (0.3%) del monto total del contrato original en la oportunidad que se produce la infracción, por cada reemplazo de profesional.</p>	<p>Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.</p> <p>La enfermedad incapacitante o sobreviniente se acredita con un certificado de incapacidad para el trabajo.</p>
4	<p>Por no estar al día con las anotaciones en el cuaderno de obra</p> <p>Cuando el contratista de manera injustificada, no presente el cuaderno de obra con las anotaciones al día siguiente de su ejecución.</p>	<p>Se aplicará una penalidad del 20% de 1 UIT vigente en la oportunidad que se produce la infracción.</p>	<p>Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.</p>
5	<p>Por no entregar el cuaderno de obra a la entidad en caso de resolución contractual, o conjuntamente con la liquidación del contrato de obra, el que corresponda.</p> <p>Cuando el contratista no presente a la entidad del cuaderno de obra y por la resolución contractual de cualquiera de las partes, conjuntamente de la notificación de resolución del contrato de obra.</p> <p>Cuando el contratista no presente el cuaderno de</p>	<p>Se aplicará una penalidad del 20% de 1 UIT vigente en la oportunidad que se produce la infracción del monto total del contrato original.</p>	<p>Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.</p>

	obra conjuntamente con la liquidación del contrato. Se aplicará una penalidad por cada día de demora en la entrega de cuaderno de obra.		
6	Entrega de información incompleta y/o con errores Cuando el contratista entre que documentación incompleta o fuera de plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, etc.).	Se aplicará una penalidad del 20% de 1 UIT vigente, por cada incumplimiento.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor de la obra, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento.
7	Cronograma valorizado al inicio de plazo contractual Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual.	Se aplicará una penalidad del 20% de 1 UIT vigente en la oportunidad que se produce la infracción	Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.
8	<u>Equipos declarados para la suscripción del contrato.</u> Cuando el contratista no presente los equipos declarados para la suscripción del contrato.	Se aplicará una penalidad del 20% de 1 UIT vigente en la oportunidad que se produce la infracción. De persistir el incumplimiento, pese haber sido notificado el monto de la penalidad Se aplicará una penalidad del 20% de 1 UIT vigente en la oportunidad que se produce la infracción.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.
9	“Seguridad de Obra y señalización”. Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de Seguridad en la Obra,	1/4000 del monto de la valorización del periodo.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

	tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa es por cada día.		periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.
10	“Indumentaria e implementos de Protección Personal”. Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad para la obra y de protección personal. La multa es por cada día.	1/4000 del monto de la valorización del periodo.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.
11	Pruebas Y Ensayos: Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones. El plazo que rige para este caso es la fecha de presentación del informe mensual valorizado en la que deben estar incluidos estas pruebas y/o ensayos, siempre que en el periodo de ejecución respectiva amerita la realización de estas pruebas y/o ensayos y siempre que el Supervisor lo considere pertinente.	1/6000 del monto de la valorización del periodo.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.
12	Por atraso en subsanar las observaciones pendientes. Cuando el contratista de manera injustificada, no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señalados en el acta correspondiente de forma final de manera completa, exigidos en el expediente técnico.	1/2000 de la UIT de la valorización vigente.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.
13	Por SUBCONTRATAR parte de las prestaciones a su cargo sin la autorización escrita de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	Se aplicará una penalidad del 20% de 1 UIT vigente en la oportunidad que se produce la infracción.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el

	CHURUBAMBA y al margen de lo dispuesto por el Artículo No.- 147°.- <u>Subcontratación</u> del Reglamento de la ley de las contrataciones del Estado.		incumplimiento o del mes siguiente.
14	<p>a) Por valorizar trabajos sin ceñirse a las bases de pago de las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.), que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.</p> <p>b) Por presentar y valorizar trabajos de obras adicionales dentro de la planilla de la obra principal contratada. Se precisa que los mayores Metrados no se considera para la aplicación de esta penalidad.</p> <p>c) Por no presentar el calendario de avance de obra valorizado actualizado a la fecha de inicio de obra y su programación CPM correspondiente, a la supervisión, dentro del plazo de siete (07) días calendarios del inicio de obra.</p> <p>d) Por no presentar al supervisor el calendario de avance de obra valorizado actualizado y su programación CPM correspondiente, dentro del plazo establecido por el Artículo 198° - Procedimiento de</p>	Se aplicará una penalidad del 20% de 1 UIT vigente en la oportunidad que se produce la infracción.	<p>a) Se acredita con un informe especial del supervisor de la obra y/o administrador de Contrato de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.</p> <p>c),d),e) y f) Se acredita con un informe especial del supervisor de la obra y/o administrador de Contrato de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.</p>

	<p>ampliación de plazo del reglamento de la ley de las contrataciones del estado.</p> <p>e) Por atrasos y/o paralizaciones de los trabajos o actos programados, consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones laborales con su personal de obra (pago de remuneraciones oportunos, etc.)</p> <p>f) Por no presentar oportunamente los planos post-construcción, Metrados finales, dossfer de calidad con todas las pruebas, ensayos, análisis de campo.</p>		
15	<p>En caso el contratista no contara con todos los recursos (personal y equipo) ofertado para la ejecución de la obra.</p>	<p>Se aplicará una penalidad equivalente al 10 % de la valorización. (Antes de reajustes y amortizaciones) del mes en el que se detecta la falta.</p>	<p>Según informe especial o mensual de obra del Supervisor de la obra y/o administrador de contrato y/o sub gerencia de supervisión de la entidad, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.</p> <p>Para el equipo ofertado, la penalidad se aplicará en el caso que el contratista no contará con este para la ejecución de la obra, de acuerdo al calendario de movilización de equipo.</p>
16	<p>En caso el contratista no presente los formatos homologados por el ministerio de Vivienda y Construcciones, suscrito y elaborado por cada profesional clave.</p>	<p>Se aplicará una penalidad del 20% de 1 UIT vigente en la oportunidad que se produce la infracción del monto total del contrato original.</p>	<p>Según informe especial o mensual de obra del Supervisor de la obra y/o administrador de contrato y/o sub gerencia de supervisión de la entidad, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.</p>

17	En el caso de incumplimiento de las inasistencias del representante legal, conjuntamente con el personal clave ofertado, a las reuniones que programa la entidad	1/2000 de la UIT de la valorización vigente. La multa es por cada incumplimiento.	Según informe especial o mensual de obra del Supervisor de la obra y/o administrador de contrato y/o sub gerencia de supervisión de la entidad, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.
----	--	---	---

69. DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA podrá resolver el contrato, de conformidad con el Artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los casos en que el Contratista:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido por este.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

70. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA CON EL SUPERVISOR

Seguir lo indicado en la ley del código civil de responsabilidad solidaria por acción de terceros tanto los ejecutores de la obra y la supervisión de obra, artículo 1124°, por exigencia de responsabilidad de daño producido.

71. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL RESIDENTE DE OBRA

- ✓ El residente de obra, no debe de contar con contrato vigente en otra obra simultáneamente
- ✓ El residente debe de permanecer en la obra desde el inicio hasta la culminación
- ✓ La ausencia del residente debe de ser aprobado por la entidad, caso contrario se procederá a penalizar por cada día de ausencia.
- ✓ El residente debe de firmar el cuaderno de obra durante la ejecución de la obra.

72. ENFOQUE DE GESTION DE RIESGOS

La Planificación de la Gestión de Riesgos en la ejecución de la obra, deberá estar enmarcada en lo dispuesto en cumplimiento con lo dispuesto con la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 014-2017-OSCE/CD, del 09.05.2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Anexo N° 01.01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001				
		Fecha	20/04/2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO"				
		Ubicación Geográfica	TAMBOGAN - CHURUBAMBA - HCO - HCO				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		R-01				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS DERIVADOS DE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	HUELGAS Y/O PAROS EN LA ZONA DEL PROYECTO			
Causa N° 2			LLUVIAS INTENSAS EN LA ZONA DEL PROYECTO				
Causa N° 3			DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta		0.70	Alto		0.40	X	
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80				
	Alta	0.700	Alto		0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	HUELGAS Y/O LLUVIAS INTENSAS				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	PARA EVITAR CUALQUIER RETRASO DURANTE LA EJECUCION SE DEBEN DE PREVER EL ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCION Y EJECUTAR EL PROYECTO DURANTE LA EPOCA DE VERANO.					

Anexo N° 01.02							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	002				
		Fecha	20/04/2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO"				
		Ubicación Geográfica	TAMBOGAN - CHURUBAMBA - HCO - HCO				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		R-02				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS REGULATORIOS Y NORMATIVOS				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	PRESENTAR LA DOCUMENTACION FUERA DEL PLAZO			
Causa N° 2			DEMORA EN DAR LA CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACION				
Causa N° 3							
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta		0.70	Alto		0.40	X	
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80				
	Moderada	0.500	Alto		0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	CUANDO LA ENTIDAD SE EXEDEN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA RESPUESTA A LOS INFORMES				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION LA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR EN EL PLAZO DE LEY PARA NO TENER INCONVENIENTES NI RETRAZOS EN EL NORMAL DESARROLLO DE LA OBRA.					

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

Anexo N° 01.03							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	003				
		Fecha	20/04/2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO"				
		Ubicación Geográfica	TAMBOGAN - CHURUBAMBA - HCO - HCO				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-03				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS VINCULADOS A ACCIDENTES DE CONSTRUCCION Y DANOS A TERCEROS				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	CAPACITACION INADECUADA			
			Causa N° 2	DEFICIENTE IMPLEMENTACION DE EPP			
			Causa N° 3	NEGLIGENCIA DEL PERSONAL			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70	X	Alto	0.40	
Muy alta		0.90		Muy alto	0.80		
	Alta		0.700	Moderado	0.200		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.140	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL EN LA HORA DE TRABAJO.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	CAPACITACION, IMPLEMENTACION CON SUS RESPECTIVOS EPP ADECUADO A CADA LABOR Y EL MONITOREO CONSTANTE DE USO DE LAS MISMAS.					

Anexo N° 01.04						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	004			
		Fecha	20/04/2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO"			
		Ubicación Geográfica	TAMBOGAN - CHURUBAMBA - HCO - HCO			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-04			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS VINCULADOS A INUNDACIONES DE LAS ESTRUCTURAS CERCANAS AL RIO			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	INADECUADA PROTECCION A LAS ESTRUCTURAS		
			Causa N° 2	LLUVIAS INTENSAS EN EPOCAS DE INVIERNO		
			Causa N° 3			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70	X	Alto	0.40
Muy alta		0.90		Muy alto	0.80	
	Alta		0.700	Muy alto	0.800	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.560	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL EN LA HORA DE TRABAJO.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	COORDINACION, PARA UNA ADECUADA PROTECCION, DE LAS ESTRUCTURAS CERCANAS AL RIO, PRONOSTICANDO LAS MAXIMAS AVENIDAS EN EPOCAS DE INVIERNO				

Anexo N° 02
 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PIMBOX

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
		Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
		Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
		Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
		Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo		Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Bajo		Moderado	Alto	Muy Alto
				Baja		Moderada	Alta	

Anexo N° 03			
Formato para asignar los riesgos			
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO
	Fecha	20/04/2020	
		Nombre del Proyecto	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO"
		Ubicación Geográfica	TAMBOGAN - CHURUBAMBA - HCO - HCO

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					4.3 RIESGO ASIGNADO A	
		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		Entidad	Contratista
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		
R - 001	RIESGOS DERIVADOS DE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	Alta			X		PARA EVITAR CUALQUIER RETRASO DURANTE LA EJECUCIÓN SE DEBEN DE PREVER EL ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN Y EJECUTAR EL PROYECTO DURANTE LA ÉPOCA DE VERANO.	X
R - 002	RIESGOS REGULATORIOS Y NORMATIVOS	Moderada			X		DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN LA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL PLAZO DE LEY PARA NO TENER INCONVENIENTES NI RETRAZOS EN EL NORMAL DESARROLLO DE LA OBRA.	X
R - 003	RIESGOS VINCULADOS A ACCIDENTES DE CONSTRUCCIÓN Y DAÑOS A TERCEROS	Alta	X				CAPACITACION, IMPLEMENTACION CON SUS RESPECTIVOS EPP ADECUADO A CADA LABOR Y EL MONITOREO CONSTANTE DE TIPO DE LAS MIRMAS.	X
R - 004	RIESGOS VINCULADOS A INUNDACIONES DE LAS ESTRUCTURAS CERCANAS AL RIO	Alta	X				COORDINACION, PARA UNA ADECUADA PROTECCION, DE LAS ESTRUCTURAS CERCANAS AL RIO, PRONOSTICANDO LAS MAXIMAS AVEJIDAS EN EPOCAS DE INVIERNO	X

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN²¹

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS REQUERIDA:

CANT.	MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA
2	RETROEXCAVADORA S/O 75-110 HP, .50-1.3Y3
2	CARGADOR S/LLANTAS 160-195 HP 3.5 YD3.
1	TRACTOR D6
1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 ton
6	VOLQUETE 15 M3
1	MOTONIVELADORA
1	CAMION CISTERNA 10m3
1	MOTOPERFORADORA/ROMPEDORA

CANT.	EQUIPO MÍNIMA REQUERIDA
3	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"
3	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP
3	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3
2	MOTOSOLDADORA DE 250 A
2	TALADRO MEDIANO PARA MUROS
2	BALDE DE PRUEBA HIDRAULICA, TAPÓN, ABRAZADERA Y CCESSORIOS
2	BOMBA DE AGUA
1	GENERADOR DIESEL DG5500E 5500 W
1	ESTACION TOTAL (INC. PRISMA, TRIPODE) CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACION VIGENTE

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

N°	CARGO	PROFESIÓN
1	GERENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO COLEGIADO Y HABILITADO
2	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO COLEGIADO Y HABILITADO
3	ESPECIALISTA EN CALIDAD	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y HABILITADO
4	ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO DE

²¹ La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

		ENERGIA RENOVABLES O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO MECÁNICA DE FLUIDOS COLEGIADO Y HABILITADO
5	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y HABILITADO

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
CANT	CARGO	PROFESION	CARGO DESEMPEÑADO	ACREDITACION DE EXPERIENCIA
01	GERENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO COLEGIADO Y HABILITADO	Con experiencia mínima de 42 meses como: Gerente, Director, Jefe, Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de Contrato o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión; en obras de saneamiento, Computada desde la fecha de la colegiatura	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
01	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO COLEGIADO Y HABILITADO	Con experiencia mínima de 42 meses como: Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión; en obras de saneamiento, Computada desde la fecha de la colegiatura	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

01	ESPECIALISTA EN CALIDAD	INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y HABILITADO	Con experiencia mínima de 24 meses como: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Control de Calidad, calidad, Aseguramiento de Calidad, Programa de Calidad o Protocolos de calidad, en la ejecución o inspección o supervisión, en obras en general, Computada desde la fecha de la colegiatura	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
01	ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO DE ENERGIA RENOVABLES O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO MECÁNICA DE FLUIDOS COLEGIADO Y HABILITADO	Con experiencia mínima de 24 meses como: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Ambiental, Mitigación Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental, Medio Ambiente o SSOMA, en la ejecución o inspección o supervisión, en obras en general, Computada desde la fecha de la colegiatura	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
01	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y HABILITADO	Con experiencia mínima de 24 meses como: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión, en obras en general, Computada desde la fecha de la colegiatura	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente A **UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se denominará obras similares y/o iguales a lo siguiente: Construcción y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación, y/o Creación y/o Instalación o la Combinación de los Términos Anteriores de Sistema y/o Redes de Agua Potable, Alcantarillado y Plantas de Tratamiento de Agua Potable y/o Aguas Residuales y/o Instalación del Servicio de Disposición Sanitaria de Excretas y/o Drenaje Pluvial, que la precisión de obras iguales y/o similares para este proceso está considerado por el tipo, forma, envergadura y tamaño del proyecto, objeto del presente proceso de selección.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación²² de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

²² De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** “cualquier otra documentación”, se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>85²³ puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	15 puntos ²⁴
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>
B.1 Práctica:	
Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	

²³ De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

²⁴ Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	15 puntos ²⁴
<p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere: Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado, Letrinas y UBS^{25 26}</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁷</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁸, y estar vigente²⁹ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.2 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014³⁰.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el “Social Accountability Accreditation Services” (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³¹, y estar vigente³² a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.3 Práctica: Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO</p>	

²⁵ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

²⁶ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²⁷ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

²⁸ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

• ³⁰ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

³¹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	15 puntos ²⁴
<p>14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere: Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado, Letrinas y UBS I³³.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional³⁴.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁵, y estar vigente³⁶ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.4 Práctica: Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).</p>	
<p>B.5 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere : Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado, Letrinas y UBS ^{37 38}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁹</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación⁴⁰, y estar vigente⁴¹ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>	

³³ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

³⁴ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³⁵ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁶ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁷ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

³⁸ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

³⁹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

⁴⁰ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴¹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	15 puntos ²⁴
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.⁴²</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación⁴³, y estar vigente⁴⁴ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>
D. CAPACITACION	10 PUNTOS
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>C.1 CAPACITACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL: Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación al personal designadas por la Entidad y/o junta administradora de agua y/o unidad de gestión municipal, en tema de CAPACITACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL, La capacitación se realizará en las instalaciones de la Entidad, con mínimo a PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASISTENCIAL Y TÉCNICO DEL ÁREA TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD, en GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL. La capacitación se realizará en las instalaciones de la Entidad. El capacitador debe cumplir y acreditar el siguiente perfil: INGENIERO SANITARIO, Colegiado y Habilitado, con Especialización en Gestión Administrativa, Comercial, Operación, Manejo, en Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, el postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar a la Entidad los certificados o constancias de las personas</p>	<p>Más de [100] horas lectivas 10 puntos</p> <p>Más de 50 hasta 100] horas lectivas 05 puntos</p> <p>Más de [100] horas lectivas</p>

⁴² Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

⁴³ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴⁴ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	15 puntos ²⁴
<p>capacitadas.</p> <p>C.2 CAPACITACIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación al personal designadas por la Entidad y/o junta administradora de agua y/o unidad de gestión municipal, en tema de CAPACITACIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, La capacitación se realizará en las instalaciones de la Entidad, con mínimo a PERSONAL CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASISTENCIAL Y TÉCNICO DEL ÁREA TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD Y USUARIOS, en FORMALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS). La capacitación se realizará en las instalaciones de la Entidad. El capacitador debe cumplir y acreditar el siguiente perfil: INGENIERO AMBIENTAL, Titulado, con estudios concluidos en maestría Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – Mención en Gestión Ambiental, El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar a la Entidad los certificados o constancias de las personas capacitadas. (debe de acreditar)</p>	<p>10 puntos</p> <p>Más de 50 hasta 100] horas lectivas</p> <p>05 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁴⁵

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

⁴⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de

⁴⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:*

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.”⁴⁷

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”⁴⁸

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL

⁴⁷ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁴⁸ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]⁴⁹. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].⁵⁰

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- *Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE]⁵¹ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas

⁴⁹ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

⁵⁰ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

⁵¹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵²] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS⁵³

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

⁵² De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

⁵³ Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵⁴] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

- En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵⁵] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

⁵⁴ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

⁵⁵ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Anexo N° 01.01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001				
		Fecha	20/04/2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO"				
		Ubicación Geográfica	TAMBOGAN - CHURUBAMBA - HCO - HCO				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		R-01				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS DERIVADOS DE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	HUELGAS Y/O PAROS EN LA ZONA DEL PROYECTO			
Causa N° 2			LLUVIAS INTENSAS EN LA ZONA DEL PROYECTO				
Causa N° 3			DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta		0.70	Alto		0.40	X	
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80				
Alta		0.700	Alto		0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	HUELGAS Y/O LLUVIAS INTENSAS				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	PARA EVITAR CUALQUIER RETRASO DURANTE LA EJECUCION SE DEBEN DE PREVER EL ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCION Y EJECUTAR EL PROYECTO DURANTE LA EPOCA DE VERANO.					

Anexo N° 01.02							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	002				
		Fecha	20/04/2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO"				
		Ubicación Geográfica	TAMBOGAN - CHURUBAMBA - HCO - HCO				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		R-02				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS REGULATORIOS Y NORMATIVOS				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	PRESENTAR LA DOCUMENTACION FUERA DEL PLAZO			
Causa N° 2			DEMORA EN DAR LA CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACION				
Causa N° 3							
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta		0.70	Alto		0.40	X	
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80				
Moderada		0.500	Alto		0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	CUANDO LA ENTIDAD SE EXEDEN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA RESPUESTA A LOS INFORMES				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION LA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR EN EL PLAZO DE LEY PARA NO TENER INCONVENIENTES NI RETRAZOS EN EL NORMAL DESARROLLO DE LA OBRA.					

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

Anexo N° 01.03								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	003					
		Fecha	20/04/2020					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO"					
		Ubicación Geográfica	TAMBOGAN - CHURUBAMBA - HCO - HCO					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-03					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS VINCULADOS A ACCIDENTES DE CONSTRUCCIÓN Y DANOS A TERCEROS					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	CAPACITACION INADECUADA				
			Causa N° 2	DEFICIENTE IMPLEMENTACION DE EPP				
			Causa N° 3	NEGLIGENCIA DEL PERSONAL				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70	X		Alto	0.40	
Muy alta		0.90		Muy alto		0.80		
	Alta		0.700	Moderado		0.200		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.140	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL EN LA HORA DE TRABAJO.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	CAPACITACION, IMPLEMENTACION CON SUS RESPECTIVOS EPP ADECUADO A CADA LABOR Y EL MONITOREO CONSTANTE DE USO DE LAS MISMAS.						

Anexo N° 01.04								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	004					
		Fecha	20/04/2020					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO"					
		Ubicación Geográfica	TAMBOGAN - CHURUBAMBA - HCO - HCO					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-04					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS VINCULADOS A INUNDACIONES DE LAS ESTRUCTURAS CERCANAS AL RIO					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	INADECUADA PROTECCION A LAS ESTRUCTURAS				
			Causa N° 2	LLUVIAS INTENSAS EN EPOCAS DE INVIERNO				
			Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	X		Alto	0.40	
Muy alta		0.90		Muy alto		0.80	X	
	Alta		0.700	Muy alto		0.800		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.560	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL EN LA HORA DE TRABAJO.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	COORDINACION, PARA UNA ADECUADA PROTECCION, DE LAS ESTRUCTURAS CERCANAS AL RIO, PRONOSTICANDO LAS MAXIMAS AVENIDAS EN EPOCAS DE INVIERNO						

Anexo N° 02
 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PIMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA					3. PRIORIDAD DEL RIESGO
		Muy Alta	Alta	Moderada	Baja	Muy Baja	
Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720	Alta
Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560	Muy Alto
Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400	Moderada
Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240	Bajo
Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080	Muy Bajo
		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80	
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	

Anexo N° 03			
Formato para asignar los riesgos			
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TAMBOGAN, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUÁNUCO - HUÁNUCO"
Número	001		Nombre del Proyecto
Fecha	20/04/2020		Ubicación Geográfica
			TAMBOGAN - CHURUBAMBA - HCO - HCO

4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS										
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Emidad	Contratista		
3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD								
R - 001	RIESGOS DERIVADOS DE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	Alta			X			PARA EVITAR CUALQUIER RETRASO DURANTE LA EJECUCIÓN SE DEBEN DE PREVER EL ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN Y EJECUTAR EL PROYECTO DURANTE LA ÉPOCA DE VERANO.		X
R - 002	RIESGOS REGULATORIOS Y NORMATIVOS	Moderada			X			DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN LA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL PLAZO DE LEY PARA NO TENER INCONVENIENTES NI RETRASOS EN EL NORMAL DESARROLLO DE LA OBRA.	X	
R - 003	RIESGOS VINCULADOS A ACCIDENTES DE CONSTRUCCIÓN Y DAÑOS A TERCEROS	Alta	X					CAPACITACION, IMPLEMENTACION CON SUS RESPECTIVOS EPP ADECUADO A CADA LABOR Y EL MONITOREO CONSTANTE DE LIRO DE LAS MIRAS.		X
R - 004	RIESGOS VINCULADOS A INUNDACIONES DE LAS ESTRUCTURAS CERCANAS AL RO	Alta	X					COORDINACION, PARA UNA ADECUADA PROTECCION, DE LAS ESTRUCTURAS CERCANAS AL RIO, PRONOSTICANDO LAS MAXIMAS AVEJIDAS EN EPOCAS DE INVIERNO		X

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS]** años, contados a partir de la conformidad de la recepción **[INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA]** de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad⁵⁶:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	<i>Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.</i>	<i>Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.</i>	<i>Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].</i>
<i>Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.</i>			

Importante

⁵⁶ De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁵⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

⁵⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁵⁸.

⁵⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
	Monto de la obra	Fecha de liquidación de la obra		
		Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
Número de deductivos				
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora			
		Monto de otras penalidades			
		Monto total de las penalidades aplicadas			
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No
		Arbitraje	Si		No
		N° de arbitrajes			
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad			
		RUC de la Entidad			
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia			
		Cargo que ocupa en la Entidad			
		Teléfono de contacto			
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁵⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁶⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁶¹

⁵⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁶⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁶¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios **incluir el siguiente anexo:**

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁶²				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁶² Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁶³	
5	Monto total de la oferta	

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

⁶³ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁶⁴				
5	Monto del componente a precios unitarios				

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

⁶⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁶⁵				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

⁶⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁶⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁶⁶ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶⁷	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁶⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁷⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁷¹
1										
2										
3										
4										
5										
6										

⁶⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁶⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁶⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁷⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁷¹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶⁷	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁶⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁷⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁷¹
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA AS]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.